

27
2ej.



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

La Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) en la transición al desarrollo sustentable en el aprovechamiento de los recursos del mar en México.

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
Licenciado en Relaciones Internacionales
P R E S E N T A
MARCELA ELIZONDO RAMOS



MEXICO, D. F.

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos
Naturales y Pesca (SEMARNAP) en la transición al
desarrollo sustentable en el aprovechamiento de
los recursos del mar en México.**

AGRADECIMIENTOS

**A mamá y Papá por enseñarme
que con constancia y dedicación
las semillas dan el fruto deseado.**

**Al Doctor José Eusebio Salgado y Salgado
que en cada clase mostraba
su gusto por compartir
sus experiencias y conocimientos.**

**A ese amor que nos motiva sin condición
alguna para vencer cualquier desafío.**

**A todos aquellos que se convirtieron
en cómplices con sus aportaciones.**

**Y finalmente a Gaia la Diosa de la Tierra
que con todo aquello maravilloso que su
misma naturaleza ofrece y es destruido
por ese ser mortal "el hombre".**

INTRODUCCION	2
1. LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA. (SEMARNAP)	5
1.1 ORGANIZACIÓN DE LA SEMARNAP.	5
1.2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA SEMARNAP.	35
1.3. LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA SEMARNAP.	43
1.4. LA SEMARNAP, DESARROLLO SUSTENTABLE Y RECURSOS DEL MAR.	46
2. RECURSOS DEL MAR EN MEXICO.	53
2.1. EXPLICACION BREVE DE LA SITUACION PESQUERA EN MEXICO.	53
2.1.1. ASUNTOS PESQUEROS INTERNACIONALES	60
2.2. OBTENCION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS DEL MAR.	69
2.3 ESTABLECIMIENTO DE PAUTAS PARA AVANZAR HACIA UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO.	84
3. RELACION ENTRE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.	99
3.1. LA SEMARNAP Y LA ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS (OCDE).	101
3.2. LA SEMARNAP Y LA COMISION DE DESARROLLO SUSTENTABLE (CDS)	116
3.3. LA SEMARNAP Y LA ORGANIZACIÓN MARITIMA INTERNACIONAL (OMI).	128
3.4 LA POLÍTICA AMBIENTAL E IMAGEN DE MÉXICO EN CUANTO A LA EXISTENCIA DE INSTITUCIONES ECOLÓGICAS.	155
CONCLUSIONES	168
BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA	170

ANEXOS

INTRODUCCION

En México se han dado transformaciones en todos sus sectores de desarrollo que lo han colocado en situaciones difíciles tanto en el interior como en el exterior, teniendo que hacerles frente, concentrando sus esfuerzos para dar solución a los nuevos retos que demanda la sociedad y adaptándose a la nueva realidad de la globalización y la interdependencia, donde se tendrá que hacer una conformación de todos estos desafíos con el objetivo de que los costos que implica una dependencia no sean tan altos y vayan enfocados hacia el crecimiento del país.

Uno de los desafíos es la protección al Medio Ambiente que por ahora ha representado costos muy altos para la humanidad debido a la sobreexplotación de los recursos naturales y a la utilización de procesos de producción con un alto grado de contaminación que ponen en peligro la salud y el hábitat del hombre. Esto también ha dado como consecuencias un mal desarrollo económico en los países y demostrando que las necesidades que representa cada región, en la mayoría de los casos no se les puede dar una adecuada y completa satisfacción.

Nuestro medio ambiente es extenso y variado, por tal motivo para el desarrollo de esta temática he escogido el aprovechamiento de los recursos marinos en México bajo la implementación de un desarrollo sustentable como el objetivo a seguir desde la perspectiva de la implementación de las políticas estatales a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP).

La SEMARNAP, fue creada el 28 de diciembre de 1994 con la tarea de lograr una transición al desarrollo sustentable con la finalidad de frenar los procesos de deterioro ambiental y la sobreexplotación de los recursos.

Lográndose, una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que promoverá la participación social, científica en la formulación de normas, medidas y grupos de apoyo, siendo vigilados para que todo se aplique dentro de la política ambiental. Ayudando, así al fomento forestal, pesquero, conservación y restauración de suelos para lo cual ha sido importante la participación de Comisiones e Institutos que tienen funciones específicas en lo relacionado al nuevo trabajo de la actual Secretaría como la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Nacional de Ecología, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el Instituto Nacional de Pesca.

De este modo la estrategia por alcanzar la sustentabilidad se logrará por medio de un proceso que integrará políticas de cambio hacia varios sectores, siendo uno de ellos el pesquero, donde México ha tenido que desarrollar e implementar sistemas que le aseguren el uso adecuado de sus recursos marinos, destacando la importancia de la participación social como uno de los rasgos distintivos de la transición en la cual se haya nuestro país, porque no se puede dar la aplicación de una estrategia para el desarrollo sustentable sin que la ciudadanía organizada tome parte en el asunto. Por ello la SEMARNAP promoverá tanto la participación ciudadana como la comunidad académica, dentro de sus dos tipos de políticas, la de conservación y la de aprovechamiento racional de los recursos.

El compromiso de la SEMARNAP es amplio, pues en la actividad pesquera se hace necesaria la instalación de nuevos sistemas y técnicas rentables que garanticen ingresos, alimentos y trabajo para la población.

Para la presentación de esta TESIS dividi el tema en tres capítulos.

El primer capítulo lleva como título "La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP)", aquí se da una descripción de como estaban repartidos antes los otros sectores incluido el de pesca por lo que la cuestión ambiental se encontraba dispersa en lo relacionado a sus actividades de protección.

Así debido a las necesidades de la sociedad en materia ambiental se dió un nuevo giro integrando en una sola Secretaría los sectores ambientales para protegerlos.

De ahí que la Secretaría de Pesca se haya visto en la necesidad de formar parte de esa integración, conformándose la hoy SEMARNAP junto con Subsecretarías como la de Pesca que continuará con sus actividades de un desarrollo integral en la actividad pesquera, viéndose como cada una contará con sus propias dependencias que trabajarán en el logro de los objetivos y estrategias de la actual Secretaría, dentro del subcapítulo se describe esta nueva organización. En cual se habla de una planificación correcta del medio ambiente y sus recursos lo cual ayudará al crecimiento equilibrado de México.

A su vez la Secretaría revisó las leyes y normas que rigen a cada sector con la intención de vincularlas a sus objetivos de conservación y aprovechamiento sustentables.

El último subcapítulo hace referencia a la tarea principal de la SEMARNAP; la aplicación del desarrollo sustentable enfocándonos a los recursos del mar, los cambios que son necesarios en materia institucional y de corresponsabilidad entre el Gobierno y la sociedad como base del crecimiento y la recuperación.

El segundo capítulo titulado "Recursos del Mar en México" presentará una explicación breve de la situación pesquera en México como es que desde tiempos de Benito Juárez se le ha brindado apoyo a la actividad pesquera pues desde entonces ha representado para México una fuente creadora de empleos e ingresos y que si bien ha tenido sus momentos buenos actualmente hay problemas para su funcionalidad como la destrucción, la sobreexplotación, la escasa cultura por parte de la sociedad en cuanto al consumo, así como la falta de financiamiento para la modernización de la flota pesquera. Planteándose los principales componentes de la problemática tanto a nivel nacional como internacional y sus vías de solución.

Otro punto a tratar es la obtención y la utilización de los recursos del mar, donde México al contar con grandes extensiones de mar no ha logrado aprovecharlo correctamente y esto principalmente por la falta de recursos que hacen de los puertos y barcos instrumentos de poca ayuda, hoy en día se buscan medios de financiamiento para instalaciones modernas que promuevan el desarrollo pesquero y que así se beneficie con la creación de más empleos manteniéndose una relación coordinada entre los pescadores y el Gobierno.

El siguiente subcapítulo va enfocado a las pautas que se podrán establecer para avanzar hacia el desarrollo sustentable en la protección del medio marino, siendo la contaminación y la sobreexplotación los problemas a eliminar, se propone la búsqueda de nuevas tecnologías más eficientes para la captura e industrialización de los recursos

pues al continuar con este conjunto de actividades ineficaces se continua con la desestabilización económica del país, por lo que se debe contribuir con proyectos preventivos y dejar a un lado los de corrección que solo detienen y afectan más a los ecosistemas.

Debido a la importancia que tiene el concepto de Desarrollo Sustentable en este subcapítulo se hablará más de surgimiento y finalidades.

En el último capítulo se habla de "La relación entre la SEMARNAP y tres Organismos Internacionales., la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión de Desarrollo Sustentable (CDS), y la Organización Marítima Internacional (OMI)".

La SEMARNAP como representante del medio ambiente del Gobierno de México tiene relaciones con estos tres organismos. En el desarrollo de este capítulo se hace una descripción de como están constituidos, cuales son sus objetivos, funciones para luego ver las áreas que están enfocadas al medio marino y aunque estos organismos sean diferentes presentan un denominador común que es el lograr del mar y sus recursos una área sustentable que otorgue beneficios a sus miembros, de ese modo la SEMARNAP se ve involucrada en el intercambio de conocimientos, firma de acuerdos, convenios y una participación activa en los foros internacionales protegiendo los intereses de México y cuidándose de los abusos que hasta ahora ha implicado el desarrollo.

Finalmente se hace un análisis de la Política Ambiental e Imagen de México al contar con Instituciones Ecológicas que pueden ser gubernamentales y no gubernamentales, demostrándose que por ahora la imagen va enfocada hacia la participación activa respaldada por sus leyes y la autonomía de sus recursos.

El trabajo de la SEMARNAP no es sencillo, puesto que su objetivo de ir hacia una transición por un desarrollo sustentable se enfrenta a fuertes presiones e intereses económicos, de poder y control, lo cual hace necesario el buen planteamiento de estrategias e instrumentos a fin de empezar a dar y demostrar resultados.

Con esta tesis se pretende contribuir a la comprensión de lo grave que es la destrucción y sobreexplotación de los recursos marinos y que de seguir así solo podremos recordar que algún día lo tuvimos, sin que las futuras generaciones puedan disfrutar de tales satisfacciones, así el poder lograr un beneficio para nuestros recursos sin dañarlos por medio de un desarrollo sustentable, se convierte en una tarea importante por lograr cambios en las actitudes, acciones y decisiones que no son exclusivas de un sólo actor, sino que es algo en lo cual participa toda la humanidad.

1. LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA. (SEMARNAP)

1.1 ORGANIZACIÓN DE LA SEMARNAP.

Antecedentes Históricos

Desde hace tiempo México ha hecho uso de sus recursos para satisfacer sus necesidades en todas sus áreas como la forestal, la hidráulica y el mar. Mientras que la historia de la protección ambiental es más reciente, calculándole que hace como dos décadas y media se han dado situaciones que hacen un llamado urgente a la detención del deterioro ecológico y a la aplicación de medidas restauradoras. En este caso nuestro punto de atención serán los recursos del mar.

Como se ha podido apreciar a través de nuestra historia se han establecido dependencias gubernamentales con el objetivo de regular y fomentar la actividad pesquera, siendo la publicación de "el Reglamento del 16 de marzo de 1871 promulgado por Benito Juárez" (1), en el cual se estipulan los lineamientos para la correcta producción y protección de las especies marinas, así como la regulación de las pesquerías.

Con esto no sólo se pretendía otorgar mayor libertad a los mexicanos para la explotación pesquera, sino también fijar una serie de normas de orden tanto para las embarcaciones nacionales como las extranjeras en cuanto a la actividad pesquera, ya para ese entonces se manifestaba una preocupación por la protección del medio marino ante cualquier práctica destructiva, y más en los casos en que la soberanía nacional también se veía afectada.

Para una clara comprensión del apoyo que se le ha dado a la actividad pesquera con la creación de diferentes Secretarías y Direcciones se elaboró el siguiente cuadro:

Periodo Presidencial	Dependencia Gubernamental	Fecha	Objetivos / Propósitos
Porfirio Díaz	Oficina de Piscicultura	13 mayo 1891	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la reproducción de las especies. Mayor conocimiento de las causas que destruyen las especies y la prevención.
Venustiano Carranza	Dirección de Estudios Biológicos.	1915	<ul style="list-style-type: none"> Institucionalizar la actividad pesquera.
	Secretaría de Agricultura y Fomento.	25 diciembre 1917	<ul style="list-style-type: none"> Creación de la Dirección Forestal, de Caza y Pesca con atribuciones de control y vigilancia de la explotación de la flora y fauna acuáticas.
Alvaro Obregón	Dirección de Pesquerías	1923	<ul style="list-style-type: none"> Regular, fomentar y desarrollar la activ. pesquera.

Período Presidencial	Dependencia Gubernamental	Fecha	Objetivos / Propósitos
Plutarco Elías Calles	Comisión de Biología Marina	1926	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación de la Acuicultura.
	Comisión Nacional de Irrigación	1926	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la Acuicultura.
Lázaro Cárdenas	Departamento Forestal y de Caza y Pesca	31 diciembre 1935	<ul style="list-style-type: none"> • Protección, investigación y propaganda de la actividad pesquera. • Educación y capacitación de los recursos humanos.
Lázaro Cárdenas	Departamento de Marina Nacional	31 diciembre 1936	<ul style="list-style-type: none"> • Deja de existir el departamento Forestal, de Caza y Pesca para convertirse en una Dirección General de Pesca e Industrias.

Periodo Presidencial	Dependencia Gubernamental	Fecha	Objetivos / Propósitos
Manuel Avila Camacho	Cambia el Departamento de Marina por la Secretaría de Marina	31 diciembre 1940	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de estadísticas pesqueras. • Apoyo crediticio con la fundación del Banco Nacional de Fomento Coop. S.A. de C.V. (D.O.F. 5-VI-1941)
Miguel Alemán Valdez	Dentro de la Secretaría de Recursos Hidráulicos se crea la Dirección de Lagunas Litorales.	31 diciembre 1946	<ul style="list-style-type: none"> • Acuacultura. • Instaurar un sector de Fomento a la Pesca.
Adolfo López Mateos	Transformación de la Secretaría de Economía a Secretaría de Industria y Comercio	24 diciembre 1958	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento a la Piscicultura. • Aumento del financiamiento a la actividad pesquera.

Periodo Presidencial	Dependencia Gubernamental	Fecha	Objetivos / Propósitos
Adolfo López Mateos	Comisión Nacional Consultiva de Pesca	16 diciembre 1961	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento y consulta.
Adolfo López Mateos	En la Secretaría de Agricultura y Ganadería se crea la Dirección General de Piscicultura Agrícola.	1962	<ul style="list-style-type: none"> • Reproducción de las especies. • Asesoramiento.
Luis Echeverría Alvarez	La Dirección General de Pesca e Industrias Conexas se convierte en la Subsecretaría de Pesca.	15 enero 1971	<p>Creación de 4 direcciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnología Pesquera. 2. Regiones Pesqueras. 3. Planeación y Promoción Pesquera. 4. Capacitación y Fomento Cooperativo. <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Pesca.

Periodo Presidencial	Dependencia Gubernamental	Fecha	Objetivos / Propósitos
José López Portillo	Departamento de Pesca	26 diciembre 1976	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una política unitaria y congruente en materia pesquera. • Integrar en un solo Departamento Administrativo las funciones dispersas en diferentes Secretarías de Estado.
José López Portillo	Se transforma al Departamento de Pesca en Secretaría de Estado.	4 enero 1982	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de las actividades pesqueras en una sola administración. • Una política unitaria y congruente.

Fuente: Manual de Organización General de la Secretaría de Pesca 1984.

De ese modo fue como se creó la antigua Secretaría de Pesca con la idea de integrar todo lo específico a la actividad pesquera que se haya dentro de otros sectores, para coadyuvar a su crecimiento.

Dentro de sus atribuciones estaban; el dar un mayor impulso al comercio exterior apoyados técnicamente por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en lo relacionado a las exportaciones e importaciones de las especies de flora y fauna marinas.

A su vez se encarga de la industrialización de los productos pesqueros; además de que la misma Secretaría de Relaciones Exteriores la faculta para que pueda llevar acabo convenios y tratados en los foros internacionales relativos a los recursos del mar.

Buscaba por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público promover y fomentar la actividad pesquera.

Y como la preocupación por la conservación de las especies continuaba latente se consideró que debía existir una Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en la cual se tuviera conocimiento para determinar las épocas y zonas de veda.

Por lo anterior y para dar respuesta a las necesidades del sector, dentro de la Secretaría se crearon Direcciones encargadas de organizar, planear, administrar, evaluar el desarrollo de la actividad pesquera.

El objetivo era hacer del ramo pesquero una actividad completa que asegurará empleo, ingresos a la población por medio de apoyos a los mismos pescadores con financiamientos, instalaciones portuarias que los ayudaran a impulsar más el mercado.

además de que supieran hacer un aprovechamiento racional y diversificado de las especies.

A su vez, durante los períodos presidenciales se hicieron modificaciones en el desarrollo pesquero promulgando normas y disposiciones, destinadas a proteger al pescador mexicano y fomentar el aprovechamiento nacional y la conservación de los recursos pesqueros. Para lo cual se hizo el siguiente cuadro:

Período Presidencial de :	Reglamento y fecha	Objetivos
Benito Juárez	Reglamento del 16 marzo 1871	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para la producción. • Protección de las especies. • Regulación de Pesquerías • Tribuciones fiscales para embarcaciones nacionales y extranjeras.
Venustiano Carranza	Acuerdo del 27 febrero 1919	<ul style="list-style-type: none"> • Protección a los pescadores ribereños. • Privilegios para la explotación en zonas determinadas.
Plutarco Elías Calles	Primera Ley de Pesca de 1925	<ul style="list-style-type: none"> • Regular la explotación de recursos naturales. • Determinación de vedas, zonas de reserva. • Servicio de inspección y

		<p>vigilancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferencia a los pescadores nacionales organizados en sociedades cooperativas.
Pascual Ortíz Rubio	Ley de Pesca del 31 de agosto 1932	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupaciones pesqueras. • Disposiciones legales para proteger al pescador mexicano. • Fomentar el aprovechamiento nacional y conservación de los recursos. • Unificar los gremios pesqueros en cooperativas.
Lázaro Cárdenas	Ley de pesca en Aguas Territoriales del 30 de diciembre de 1938.	<ul style="list-style-type: none"> • Regular la pesca comercial y deportiva en el Océano Pacífico y Golfo de California.
Miguel Alemán Valdez	Ley de Pesca del 13 enero 1948	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer condiciones técnicas y legales para el ejercicio de la pesca y la explotación.
Miguel Alemán Valdez	Ley de Pesca de los Estados Unidos Mexicanos del 16 enero 1950	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación y explotación racional de los recursos marinos. • Protección de la Soberanía Nacional.
Adolfo Ruiz Cortínez	Decreto del 24 enero 1958	<ul style="list-style-type: none"> • Obligar a los concesionarios y

		<p>permisionarios de pesca de explotación, a presentar a la oficina de Pesca del lugar, la manifestación de llegada y desembarque de productos.</p>
Adolfo Ruiz Cortinez	Acuerdo del Abulón del 28 de agosto de 1956	<ul style="list-style-type: none"> • La pesca e industrialización del Abulón.
Adolfo Ruiz Cortinez	Acuerdo de captura del 8 de septiembre 1956	<ul style="list-style-type: none"> • Control de capturas en zonas determinadas.
Adolfo Ruiz Cortinez	Acuerdo de la Langosta del 9 de octubre 1957	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación de la Langosta en aguas territoriales. • Prohibición en la exportación de Langostas vivas.
Gustavo Díaz Ordaz	Ley sobre la Zona Exclusiva de Pesca de la Nación del 20 de enero 1967 de los Estados Unidos Mexicanos	<ul style="list-style-type: none"> • Fijar la jurisdicción exclusiva. • Fijar una zona específica legal para la explotación dentro del mar territorial.
Luis Echeverría Álvarez	Ley Federal para el Fomento de la Pesca del 10 mayo 1972	<ul style="list-style-type: none"> • Reservar la captura o explotación de las siguientes especies: abulón, langosta de mar, ostión, camarón, totoaba, cabrilla, almeja pismo y tortuga marina. • Crear un Fondo Nacional de Fomento de Sociedades Cooperativas.

Luis Echeverría Alvarez	Reforma al Artículo 27 Constitucional el 6 febrero 1976	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la Zona Económica Exclusiva de las 200 millas náuticas, facultando a la nación a ejercer derechos de Soberanía y las Jurisdicciones que determinen las Leyes del Congreso.
José López Portillo	Ley Orgánica de la Administración Pública del 29 diciembre 1976	<ul style="list-style-type: none"> • Crear el Departamento de Pesca.
José López Portillo	Reglamento Interior del Departamento de Pesca del 26 mayo 1977	<ul style="list-style-type: none"> • Concepción integral y de fomento de la actividad pesquera.
José López Portillo	Nuevo Reglamento Interior del Departamento de Pesca del 9 agosto 1979	<ul style="list-style-type: none"> • Precisar las atribuciones de las Unidades Administrativas.
José López Portillo	Acuerdo de las Delegaciones Federales de Pesca del 5 noviembre 1979	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer atribuciones. • Delegar facultades en sus titulares.
José López Portillo	Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1979	<ul style="list-style-type: none"> • Convertir al Departamento de Pesca en Secretaría de Estado.
José López Portillo	Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca del 31	<ul style="list-style-type: none"> • Cambiar de denominación a siete direcciones.

	agosto 1982	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar facultades del Secretario, Subsecretarios, Oficial Mayor, Direcciones Generales.
Miguel de la Madrid Hurtado	Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 29 diciembre 1982	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el marco atribucional de la Secretaría de Pesca.
Miguel de la Madrid Hurtado	Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca del 6 febrero 1984, reformado.	<ul style="list-style-type: none"> • Restructuración orgánica funcional. • Integrar las áreas pesqueras dispersas en otras dependencias. • Establecer Direcciones encargadas de la planeación, organización y evaluación para el sector pesquero.
Miguel de la Madrid Hurtado	Reforma de Artículos del Reglamento interior de la Secretaría de Pesca del 5 julio 1989	<ul style="list-style-type: none"> • Reformar artículos relacionados con la Modernización Administrativa.
Carlos Salinas de Gortari	Se expide un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca del 14 febrero 1989	<ul style="list-style-type: none"> • Racionalizar la estructura orgánica y ocupacional. • Verificar que los recursos corresponden a las necesidades reales de operación y funcionamiento.

Carlos Salinas de Gortari	Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca el 4 junio 1992	• Creación y reforma de la Secretaría de Programación y Presupuesto.
Carlos Salinas de Gortari	Acuerdo del 27 octubre 1993	• Adscribir las unidades administrativas del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca.
Carlos Salinas de Gortari	Publicación en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Pesca y su Reglamento el 25 junio y 21 julio 1992	• Abrogar la Ley Federal de Pesca 1986 y su Reglamento.

Fuente: Manual de Organización General de la Secretaría de Pesca 1984.

De éste modo, con la evolución en la creación de Secretarías, leyes, normas, el Gobierno Mexicano ya contaba con una Secretaría de Estado con las facultades de administrar la actividad pesquera y la conservación de los recursos marinos.

Sin embargo, con excepción de los recursos pesqueros; no se utilizan aún las otras ventajas que ofrece el mar, por ello se considera a la economía marina como la economía del futuro, por la diversidad que ofrece en recursos y actividades.

Por ahora conocemos que la explotación del petróleo, gas, transporte para el comercio y la pesca, son las actividades más efectuadas en el mar, pero por desconocimiento y falta de dinero se han dejado a un lado la extracción de minerales, la explotación de compuestos químicos, la utilización de la energía del oleaje y mareas, la obtención del

agua dulce obteniendo pocos beneficios para unos cuantos que son los que pueden desarrollar elementos para su utilización.

Con ello se ha ocasionado que el aprovechamiento del mar no sea equilibrado dejando como resultado la escasez de recursos, el deterioro ambiental y estrategias no integrales, convirtiéndose en obstáculos para el desarrollo económico.

Lo que en los setentas se planteaba como posibles consecuencias, hoy en día esas consecuencias son una realidad, las investigaciones no dan resultados alentadores pues a nivel mundial no solo se esta acabando con el mar, sino que se han dado problemas en la atmósfera, cambios climáticos, deforestación, erosión escasez de agua, pérdida de la diversidad biológica y es que todos estos elementos que dan vida a nuestro planeta se convergen en uno solo porque dependen uno del otro y si una parte se ve dañada esto se extiende.

Desde entonces se han mandado cambios de concepción, preservación y protección del ambiente, adquiriendo fuerza la idea de vincular las políticas ambientales con las económicas y sociales para alcanzar un desarrollo sustentable en todos los niveles de nuestra vida.

El concepto de Desarrollo Sustentable está basado en el principio 2 de la Declaración de Rio emitido por las Naciones Unidas que dice "De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional los estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar porque las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional. " (2).

En relación a ésto, en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, Brasil de 1992, se aprobó la creación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, con el objetivo de otorgar un impulso al desarrollo sustentable y poner freno al deterioro ambiental.

Influenciando en la política y cultura ambiental para crear cambios sustantivos en la administración pública y sectorial, así como hacer revisiones en nuestras legislaciones que permita constituir bases para la política nacional.

No hay que dejar de ver que los procesos productivos, de explotación y uso de nuestros recursos han servido para satisfacer nuestras necesidades principales, sin embargo han sido bajo esquemas costosos y altamente contaminantes dejando como resultado una incorrecta satisfacción de las necesidades porque no se han dado dentro de un esquema ordenado y con prácticas adecuadas en la explotación.

El Gobierno Mexicano emprendió sus primeras acciones en relación a cuestiones ambientales durante la década de los cuarenta con la puesta en vigor de la Ley de Conservación de Suelo y Agua; para después en los setentas se promulgó la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental.

Aunque en realidad la preocupación por el medio ambiente no se tomaba como algo primordial dentro de la política mexicana, no existía una preocupación por el uso inadecuado de los recursos y el aumento de la contaminación. Hasta que se dió un giro en cuanto que lo ambiental se relacionaba con la salud, por ello dentro de la Secretaría de Salubridad y Asistencia se crea la Subsecretaría para el Mejoramiento del Ambiente, con la idea de crear normas en materia ecológica para proteger a la población de los daños causados por los deterioros en su hábitat.

Para los ochenta la visión da otro giro con un enfoque integral en la política ambiental y en el fortalecimiento de nuestras leyes.

"En 1982 se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), para formular e impulsar la política ecológica, sin embargo, debido a la crisis económica por la que atravesó nuestro país en ese momento, el manejo de las dificultades macroeconómicas dominaron la agenda del Gobierno." (3)

El 11 de febrero de ese mismo año, se expidió la Ley Federal de Protección al Ambiente (LFPA), como un instrumento jurídico para enfrentar la problemática ambiental y a la postre cimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, basada en el cuidado integral del medio ambiente." (4)

"En 1987 la Carta Magna fue reformada, incorporando a las facultades del Estado, la de imponer modalidades a la propiedad privada tendientes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico." (5)

Durante 1988 se promulgan la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), ésta amplió las facultades de protección al ambiente para el gobierno porque dentro de ella se plantearon todos los sectores agua, forestal, mar, aire, suelo, se plantearon medidas de evaluación del impacto y riesgo, el uso racional y sustentable de nuestros recursos naturales, así como menciona la necesidad de la participación social y cultura ecológica y la creación de medidas de seguridad y control que en caso de no cumplirse se aplicarían sanciones.

Conforme se continuaba con el crecimiento económico también se continuaba con el reforzamiento de protección ambiental en la agenda política alcanzando un nivel

importante con la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 1989 - 1994 en el cual se hacía un llamado a la participación social como de dependencias del Gobierno Federal.

"La creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en mayo de 1992, constituyó un avance más en cuestión de política ambiental, con atribuciones para formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social, en particular en su relación con los aspectos ecológicos." (6)

A su vez se dió origen al Instituto Nacional de Ecología (INE) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) con objetivos de equilibrio y protección.

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Estado la tutela sobre los recursos naturales, al considerar a los suelos, las aguas, la flora, la fauna y los recursos minerales como propiedad de la nación. En ella se establecen las bases jurídicas de la legislación ambiental, para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales." (7)

De tal modo que cuando se hacen reformas al Artículo 27 Constitucional, se derivaron las Leyes de Aguas Nacionales, Forestal, de Pesca y Agraria, en las cuales se pone énfasis en la conservación, regulación, derechos y obligaciones en la explotación de los recursos naturales.

El deseo de alcanzar un desarrollo sustentable ha ocasionado una importante evolución en nuestra política ambiental por lo que el Gobierno Mexicano por medio del Honorable Congreso de la Unión en diciembre de 1994 aprobaba la creación de una Secretaría que se hiciera responsable de aplicar una perspectiva de sustentabilidad en el uso de

nuestros recursos, así como de desarrollar una normatividad y ver que se cumpla, y dar paso a la transición.

"La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) surgió de la necesidad de contar con una dependencia del Ejecutivo Federal responsable de fomentar el fortalecimiento y cumplimiento de leyes y normas en materia ambiental y de inducir el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, no solo para su preservación, sino sobre todo, para asegurar la base natural del desarrollo económico nacional y contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, garantizando su sustentabilidad presente y futura." (8)

Ahora bien la SEMARNAP tendrá a su cargo las áreas de agua, recursos pesqueros, zonas federales marítimo terrestres, flora y fauna, bosques, suelos, aire y medio ambiente, con la tarea de un aprovechamiento equilibrado, asegurando un futuro integral a la sociedad mexicana.

Así, se entiende el porque de la desaparición de la Secretaría de Pesca, pues se trata de la convergencia de dos historias, la de las cuestiones ambientales y la de las políticas pesqueras, convirtiéndose esta en parte integrante de las políticas de conservación y aprovechamiento bajo una transición hacia el desarrollo sustentable en la hoy SEMARNAP.

Considero que la integración de los recursos naturales en una Secretaría como la SEMARNAP no es tarea fácil pues hay que superar los atrasos y dar solución a los problemas de pobreza, falta de empleo y seguridad para nuestra población, que por su gravedad han sido los obstáculos para el alcance de un medio ambiente digno. Todo representa compromisos, tanto a nivel nacional como internacional para la aceptación de

que al continuar con este crecimiento desmesurado no se logrará superar tales obstáculos.

Será interesante ver los instrumentos que utilizará la SEMARNAP a través de sus actividades en años próximos para lograr vínculos positivos en el ambiente, la generación de empleos y una distribución equilibrada de los ingresos, situaciones que por el momento se visualizan a largo plazo en sus soluciones, muy a pesar de que las condiciones de nuestro medio ambiente y recursos presentan daños a muy corto plazo.

ESTRUCTURA

La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) siendo una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal el 28 de diciembre de 1994 y quedando conformada de la siguiente manera: "la Subsecretaría de Pesca, la de Recursos Naturales, la de Planeación, una Oficialía Mayor y sus órganos desconcentrados; la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Nacional de Ecología y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, más el Instituto Nacional de la Pesca, el Instituto Mexicano Tecnológico del Agua y el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y todas con objetivos comunes."(9)

Se contará con una dependencia que podrá promover políticas gubernamentales con características ligadas a la protección ambiental y uso racional de los recursos por medio de acciones, instrumentos más estrictos con cuales se fomente el desarrollo social, cultural y económico siendo sustentables.

Esta estructura institucional presenta tres aspectos que representan los primeros esfuerzos.

- a) integración de objetivos, estrategias y políticas en las áreas de la Secretaría,
- b) diseño de estrategias y políticas en cada una de las áreas con alcances intersectoriales e interinstitucionales y,
- c) incorporación de criterios de protección ambiental y sustentabilidad más precisos en los programas y la asignación de recursos fiscales con posibilidades de ser evaluados." (10)

Esto representa compromisos, conceptos nuevos que tengan corresponsabilidad y participación de quienes hacen uso de los recursos en las actividades forestales, pesqueras y desarrollo de programas hidráulicos. Claro que para ello los objetivos y estrategias a seguir tendrán que estar bajo un régimen de leyes y normas que se respeten e impulsen ordenamientos en nuestro territorio, encontrándose protegido de la sobreexplotación y contaminación.

Así la Secretaría para llevar a cabo sus proyectos cuenta con Secretarías y órganos desconcentrados de los cuales se mencionan las principales actividades.

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

México, al contar con una gran biodiversidad en recursos y constituyendo un amplio desarrollo para el país, hace necesario el impulso de actividades o procesos que permitan un mejor y controlado uso de los mismos. A partir de ésto y por continuar con la protección contra los deterioros ecológicos se forma la Subsecretaría de Recursos Naturales que tendrá dimensiones ambientales teniendo en cuenta las situaciones sociales, económicas de las diferentes regiones de México, para ello la Subsecretaría contará con una unidad administrativa que conducirá las políticas de los recursos forestales, de suelo y de costas, participando con otras instituciones con la idea de tener una mejor coordinación.

Dentro de ella se plantearon estrategias en las cuales la principal es la conservación de los recursos aumentado una mayor participación en el desarrollo económico y social para combatir la pobreza y promover lo importante que son los bosques y selvas en cuanto a los beneficios que otorgan a toda la comunidad.

SUBSECRETARIA DE PLANEACION

Esta subsecretaría trabajará conjuntamente, ya que será la responsable de articular la política ambiental y vincular programas para el cumplimiento de sus objetivos y estrategias.

OFICIA MAYOR

Tendrá como encargado a un Oficial Mayor trabajando en conjunto con el Secretario para establecer y conducir la política administrativa interna, así como participar dentro de las aprobaciones de las normas y leyes al igual que cuidar de que se sigan y en caso contrario imponer las sanciones necesarias. En general trabaja en todo lo relacionado a las condiciones de trabajo tanto de la Secretaría como en la Dirección de Asuntos Jurídicos, teniendo siempre en orden las funciones y auditorías que demuestren los alcances que se han dado.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

Este órgano trabajará de manera desconcentrada, y su objetivo principal es administrar las aguas nacionales para la satisfacción de toda la sociedad dentro del marco del desarrollo sustentable y "con objeto de modernizar e innovar las prácticas institucionales, para lograr una gestión ágil y funcional, su estructura y organización original se han ido adecuando en respuesta a las cambiantes condiciones del país".(11)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

También como órgano desconcentrado tiene a su cargo el diseño de la política ecológica a nivel regional y muchas de sus funciones tienen como base su Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La Procuraduría será un órgano desconcentrado que observará la eficacia y cumplimiento de las normas ambientales por medio de las acciones de vigilancia, promoción de incentivos a los cumplimientos de la Ley, proponiendo y revisando continuamente las normas de legislación ambiental, así como brindar apoyo a los tratados internacionales dando la información correcta, eficaz de los avances y condiciones ambientales.

En cuanto a los otros dos órganos el Instituto Nacional de la Pesca y el Instituto Mexicano Tecnológico del Agua se encontrarán vinculados en las actividades de las Subsecretarías y demás órganos para apoyar con información que ayude al buen manejo de la protección ambiental según su ramo.

SUBSECRETARIA DE PESCA

Como la antigua Secretaría de Pesca, tuvo diversos trabajos para darle impulso a la actividad pesquera, siempre bajo el mandato del Presidente pudo programar y coordinar los esfuerzos nacionales para actuar con eficacia y congruencia, manejando como propósito el crecimiento del sector pesquero con normas precisas que permitieran el uso adecuado de los recursos del Mar, protegiéndose también de cualquier práctica desleal en contra de los mexicanos, sobre todo en los casos en que se dañara el ecosistema marino. Para todo ésto fue necesario la elaboración de programas encaminados a su desarrollo y con la colaboración de leyes, normas, acuerdos y decretos tanto a nivel nacional como internacional.

Ahora como Subsecretaría, continuará con sus antiguas actividades relacionadas al desarrollo pesquero pero ahora de un modo integrado y coordinado relacionándose con el buen uso y empleo de nuestros recursos marinos, para que no los lleven a una sobreexplotación y articulándose dentro de las políticas ambientales del desarrollo social y económico.

Teniendo como antecedentes los relativos a la antigua Secretaría de Pesca según la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se estableció en el Artículo 43, que la Secretaría tendría como funciones:

"I. Formular y conducir la política pesquera del país;"

"II. Programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción y explotación pesquera en todos sus aspectos;"

"III. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la actividad pesquera; y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados;"

"IV. Otorgar contratos, concesiones, permisos y autorizaciones para la explotación de la flora y fauna acuáticas;"

"V. Determinar las épocas y zonas de veda de las especies acuáticas;"

"VI. Organizar y fomentar la investigación sobre la actividad pesquera y promover el establecimiento de centros o institutos de capacitación pesquera;"

"VII. Definir, aplicar y difundir los métodos y procedimientos técnicos destinados a obtener rendimiento de la piscicultura;"

"VIII. Realizar actividades y autorizar en su caso, lo referente a acuicultura; así como establecer viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas;"

"IX. Regular la formación y organización de la flota pesquera, así como promover la construcción de embarcaciones pesqueras;"

"X. Fomentar la organización de las sociedades cooperativas de producción pesquera y las sociedades, asociaciones y uniones de pescadores;"

"XI. Promover en coordinación con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la industrialización de los productos pesqueros y el establecimiento de las plantas e instalaciones industriales;"

"XII. Apoyar a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en la promoción del consumo humano de productos pesqueros, el abastecimiento de materias primas a las industrias nacionales, y en su distribución;

XIII. Regular la pesca en lo relacionado con el número, condición y capacidad del personal pesquero;"

"XIV. Promover la creación de zonas portuarias reservadas para la instalación de terminales pesqueras y actividades conexas;"

"XV. Apoyar técnicamente a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en las exportaciones e importaciones de las especies de la flora y la fauna acuáticas;"

"XVI. Cuantificar y evaluar las especies de la flora y fauna cuyo medio de vida sea el agua así como conservar y fomentar el desarrollo de la flora y fauna marítimas, fluviales y lacustres, de conformidad con las normas que expida la Secretaría de Desarrollo Social;"

"XVII. Proponer ante la Secretaría de Relaciones Exteriores la celebración de convenios y tratados internacionales relativos al recurso pesca, y"

"XVIII. Los demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos."(12)

Su estructura como Secretaría de Pesca:	Composición como Subsecretaría de Pesca:
"1.0 Secretario	1. Dirección General de

	Administración de Pesquerías.
"1.0.1 Unidad Coordinadora de delegaciones Federales de Pesca.	2. Dirección General de Fomento Pesquero.
"1.0.2 Unidad de Comunicación Social	3. Dirección General de Infraestructura Pesquera.
"1.0.3 Dirección General de Asuntos Jurídicos	4. Dirección General de Política Pesquera.
"1.0.4 Delegaciones Federales de Pesca	
Órgano Desconcentrado	
"1.0.5 Instituto Nacional de la Pesca	
"1.1 Subsecretario de Fomento y Desarrollo Pesqueros	
"1.1.1 Dirección General de Promoción Pesquera	
"1.1.2 Dirección General de Infraestructura y Flota Pesqueras	
"1.1.3 Dirección General de Acuacultura	
"1.1.4 Dirección General de Asuntos Pesqueros Internacionales	
"1.2 Subsecretaría de Organización y Administración Pesqueras	
"1.2.1 Dirección General de Administración de Pesquerías	
"1.2.2 Dirección General de Organización y Capacitación Pesqueras	
"1.2.3 Dirección General de Informática y Registro Pesqueros	

"1.3 Oficialía Mayor	
"1.3.1 Dirección General de Administración	
"1.3.2 Dirección General de Programación y Evaluación."(13)	

**Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca 1998.*

El futuro del sector pesquero en México será planteado bajo el consistente de políticas orientadas al aprovechamiento racional de los recursos, con respecto a la biodiversidad y a los ecosistemas, con la participación activa y corresponsabilidad de los productores.

La pesca es sin duda alguna una actividad rentable, en la que México ha visto la posibilidad de desarrollar pesquerías de modo industrial, además de que significa empleos, alimentos y comercialización para generar divisas. Sin embargo, tiene que enfrentar retos tales como la infraestructura ya que son muy pocas las pesquerías que cuentan con un alto grado de desarrollo tecnológico y otras siguen utilizando métodos tradicionales de captura, lo que impide que las comunidades se desarrollen con actividades modernas adecuadas a las demandas del mercado, y más en los casos de regiones que dependen por completo de la pesca para la obtención de ingresos.

En nuestro país la actividad pesquera es importante económicamente y socialmente porque significa empleos, alimentos, comercialización que generan divisas. Sin embargo, tiene que enfrentar retos tales como la infraestructura ya que son muy pocas las pesquerías que cuentan con un alto grado de desarrollo tecnológico y otras siguen utilizando métodos tradicionales de captura; lo que impide que las comunidades se desarrollen con actividades modernas adecuadas a las demandas del mercado, y más

en los casos de regiones que dependen por completo de la pesca para la obtención de ingresos.

Otro reto es la cuestión de empleos, ya que como es generadora, también es receptora de los mismos, lo que implica un desplazamiento, ocasionando desequilibrios, sin poder satisfacer la demanda de empleos y menos ante el crecimiento de la población, generando una sobreexplotación llegando a un punto no sostenible que provoca la desaparición de especies, lo que requiere de una reordenación que de garantías en cuanto al aprovechamiento de los recursos a un largo plazo.

En cuanto a su desarrollo social la Subsecretaría de Pesca plantea como primordial la disminución de la pobreza. Comenzando con capacitar y organizar a los pescadores ya que ellos son la base de la actividad, y un cambio de conciencia que incorpore nuevos esquemas de producción, se convierten en elementales.

El apoyo que se de, incluirá acciones hacia la capacitación técnica y asesoramiento en la producción relacionándolo con lo jurídico, económico y administrativo, así como planes de seguridad para las especies y para el objetivo del aumento en la producción para que los pescadores se comiencen a ver beneficiados.

La creación de leyes es básica, así que la Ley de Cooperativas permite la consolidación y crecimiento de las mismas. Con "la nueva ley se abren oportunidades para capitalizar a éstas sociedades y brinda opciones claras para su asociación con capitales, inclusive extranjeros, al tiempo que les permite diversificar sus actividades, con lo que pueden acceder a todas las etapas del proceso productivo."(14)

Ahora la comercialización representa parte de su crecimiento proporcionando productos variados, precios viables y un buen abasto, características de una buena política pesquera para lograr un acceso mayor dentro de los mercados extranjeros.

La comercialización dará éxitos si cuenta con una adecuada promoción del consumo dentro de la población por medio de campañas difundidas por los diferentes medios de comunicación, así como la elaboración de demostraciones de la actividad, con la idea de acercarse más al consumidor, este es uno de los grandes retos a alcanzar que como se sabe la población en México no es una gran consumidora de productos marítimos y en la mayor parte es debido a los precios tan desproporcionados que existen, y a la falta de educación del pueblo en este sentido.

Para ello se creó el Comité Nacional para el Fomento del Consumo de Productos Pesqueros en él participan productores, comercializadores e Instituciones del Gobierno Federal; teniendo como objetivo un mayor abastecimiento a nivel nacional con precios accesibles.

"Dentro de este objetivo la orientación mediante la difusión y la educación del consumidor, para que adopte patrones de consumo favorables a la sustentabilidad, guarda un papel relevante, en este sentido es necesario informar a la población de las épocas y zonas de vedas de las distintas especies, así como de los casos particulares de aquellas que se encuentran bajo protección especial."(15) Se debe tener en mente que un mayor valor agregado en los productos pesqueros significará más empleos y de mejor calidad.

Ahora, en cuanto a los asuntos internacionales México, mantiene una postura de libre determinación de los pueblos, el respeto a sus soberanías y la no intervención en sus asuntos internos, bajo esta óptica se dirige la política pesquera internacional mexicana.

Para México es importante el resguardo de sus mares y recursos porque son el patrimonio único de su población y de una adecuada explotación depende el bienestar de sus futuras generaciones.

"Las prácticas pesqueras racionales en las aguas internacionales, la mejoría en el bienestar de las comunidades pesqueras, y un comercio internacional justo, son los principios que deben regir la operación pesquera mundial."(16)

México tiene como planteamientos a nivel internacional el fortalecimiento de sus cooperaciones bilaterales y participación en el comercio internacional que le den mayores flujos de comercio e inversión, así como motivar el intercambio en la transferencia de tecnologías de punta que den más competitividad y productividad al sector.

Conforme se ha ido avanzando queda claro que para la Subsecretaría de Pesca el compromiso de autoridades e integrantes del sector representan un bien común y una responsabilidad compartida en la que las acciones beneficiarán o afectarán por igual a todos. Como una primera medida la Titular de la Secretaría dispuso que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se encargue del cumplimiento de tales objetivos.

A su vez sería necesario que se comenzará por un cambio a nivel sectorial para tener detectados más fácilmente los problemas de desarrollo en las diferentes actividades y empezar por atacar esos puntos con fases de reorientación e información que impliquen

mejoras sobre todo en la infraestructura buscando los sistemas de punta que garanticen un beneficio para todos los participantes.

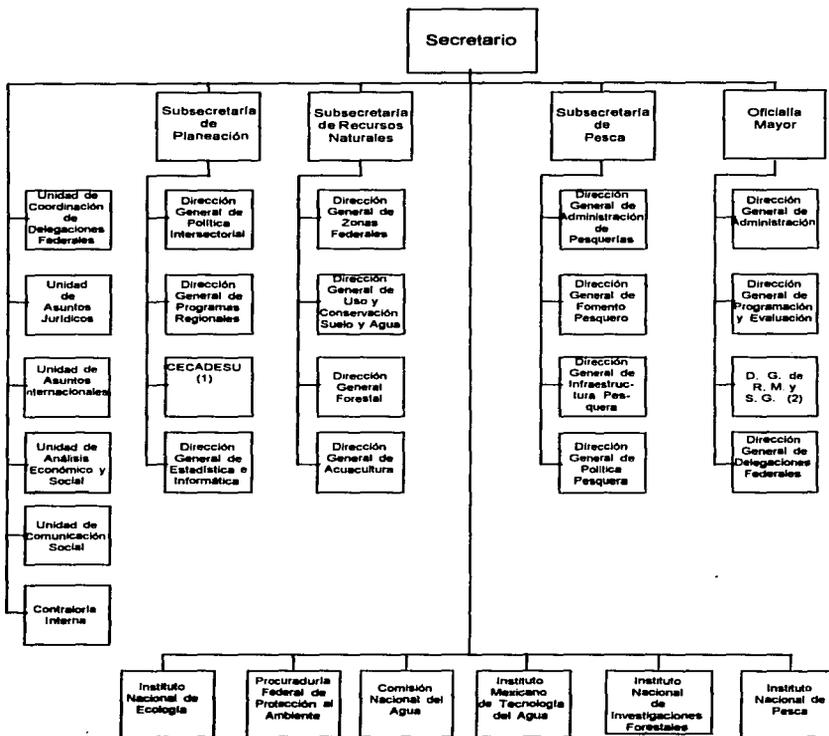
"La capacidad de orientar el desarrollo regional a partir de la base de los recursos de la naturaleza local, brinda la oportunidad de crear estrategias, al mismo tiempo que se logrará una inducción más eficiente de los proyectos productivos sustentados en el manejo del medio ambiente y los recursos naturales."(17)

Conociendo una vez ya la organización de la SEMARNAP y ver que su trabajo es muy amplio, quedando la actividad pesquera como una parte de todas esas funciones se podrían crear dudas de la eficacia de tanto trabajo y del poder alcanzar con éxito el objetivo principal de la transición hacia un desarrollo sustentable en todas nuestras áreas de recursos (bosques, fauna, agua, océanos).

Sin embargo también se puede creer que este nuevo sistema de desarrollo en asuntos ambientales, no puede ser tan malo y que al tener agrupados nuestros sectores que queremos proteger, podrá dar facilidades para alcanzar un equilibrio y así la ayuda no sea tan desproporcionada, claro que para esto es fundamental la colaboración de los expertos en cada área, buscando soluciones que se puedan coordinar para que se beneficien todos.

Entendiéndose así que la SEMARNAP no trabajará sólo y que su medida de descentralización se caracteriza por no tener limitantes hacia una mera transferencia de funciones, sino que significa un proceso de redistribución de estas funciones con sus propias atribuciones, decisiones y recursos financieros, además de que se activará la participación de las autoridades estatales, de los sectores tecnológico-científicos y productores.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA



(1) Dirección General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

(2) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

* Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca 1996

Será una integración de políticas con acciones de cambio institucional sin dejar a nadie fuera de su participación.

1.2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA SEMARNAP.

Al existir una nueva Secretaría que tuvo que plantear su organización enfocada a su proyecto de trabajo, también fue necesario que planteará objetivos y estrategias que le ayuden a sus nuevas funciones.

Los siguientes objetivos y estrategias que se mencionan fueron destacadas por la Secretaría Julia Carabias titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca el 15 de febrero de 1995. Como parte del crecimiento y desarrollo que debe tener una política ambiental en la cual se asuman las responsabilidades y los costos del uso racional de los recursos y conservación del ambiente.

1. Promover una transición al desarrollo sustentable y frenar los procesos de deterioro ambiental y de los recursos.
2. Aprovechar el potencial de los recursos y mejorar ecológicamente los procesos productivos para impulsar el desarrollo.
3. Ordenar el aprovechamiento de los recursos, la producción, la infraestructura y el desarrollo urbano.
4. Destacar la prevención y fomentar con la educación, la capacitación y la comunicación patrones de consumo más favorables para la sustentabilidad.
5. Fomentar programas de uso de recursos que favorezcan la superación de la pobreza.

6. Fomentar la corresponsabilidad, la participación social y una información oportuna y transparente en la política ambiental y de recursos naturales.
7. Avanzar en la descentralización, la coordinación y la integración regional.
8. Fortalecer el marco jurídico y el cumplimiento de las leyes, normas y programas.
9. Modernizar e innovar las prácticas institucionales, lograr una gestión ágil, y una actuación transparente a todos los niveles.
10. Fortalecer la participación mexicana en los foros internacionales de medio ambiente y recursos naturales.

Estos objetivos y estrategias pretenden alcanzar:

1. PROMOVER UNA TRANSICIÓN AL DESARROLLO SUSTENTABLE Y FRENAR LOS PROCESOS DE DETERIORO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS.

La misión es un aprovechamiento duradero de los recursos si renovables y del medio ambiente que de garantías a las generaciones futuras de México, donde haya una mejor calidad de vida, se disminuya la pobreza y se contribuya a una economía que sea capaz de mantenerse e ir avanzando a la par en los procesos y tecnologías que vaya requiriendo.

Se requiere que todas las acciones se traduzcan en prácticas efectivas, porque lo que ocurre con las cuestiones ecológicas no son acciones de una sólo persona ya que ha sido toda la sociedad la que ha contribuido a esos problemas del mantenimiento equilibrado del hábitat y de los recursos naturales.

En consecuencia, lo que se pretende es parar el deterioro y restaurar regiones que presentan condiciones críticas, de tal manera que disminuyan de modo sustentable los efectos negativos en la economía y la calidad de vida.

Así, un desarrollo ambiental correcto en materia urbana es un gran reto, para ello se necesitará avanzar a la par con autoridades federales y locales para la formulación de criterios ecológicos que den garantías a ello.

2. APROVECHAR EL POTENCIAL DE LOS RECURSOS Y MEJORAR ECOLÓGICAMENTE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO.

Con pautas para avanzar hacia un desarrollo sustentable y reconociendo que la protección ambiental y de los recursos es primero que las necesidades del desarrollo y la urgencia de promover y mejorar la producción para asegurar el empleo y los ingresos de la población. Se llevarán acabo procesos productivos que fomenten la eficiencia ecológica, haciendo todo lo posible para que no dañen ecológicamente y no haya una sobreexplotación.

En materia pesquera se promueve que "no sobreexploten las especies capturadas, con el fin de que en los próximos años la producción no se reduzca, y que se diversifique la explotación para aprovechar mejor el gran potencial pesquero que poseemos. Pues los afectados por la sobreexplotación son los propios pescadores. El Instituto Nacional de la Pesca será fortalecido para que aporte las bases científicas con las que se regule la pesca y se establezcan correctamente las vedas." (18)

Para este asunto será necesario que participen los involucrados tanto del sector social como del privado agregándose el financiamiento por parte de la banca para ampliar las actividades y dar un mejoramiento en la flota y sus procesos de producción. Claro es que con ello va ligada la modernización tecnológica y de la infraestructura, que se deberá utilizar de modo diversificado e integrado de acuerdo al uso de los recursos. "Próximamente se firmará un convenio con organizaciones empresariales de la industria para fomentar la producción más limpia, y se apoyarán con decisión los esfuerzos privados que busquen mejorar la calidad ambiental de sus procesos productivos."(19)

3. ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, LA PRODUCCIÓN, LA INFRAESTRUCTURA Y EL DESARROLLO URBANO.

Lo que se tiene planeado en este punto es el ordenamiento ecológico que les permita de un modo racional un correcto y equilibrado desarrollo urbano, al emprender actividades y proyectos productivos.

"Promoveremos el establecimiento de consejos técnicos en las reservas más importantes, con la participación activa de las comunidades locales, instituciones académicas, empresas y organizaciones no gubernamentales, buscando nuevas fuentes de financiamiento y vínculos de corresponsabilidad en la conservación del patrimonio ecológico."(20)

4. DESTACAR LA PREVENCIÓN Y FOMENTAR CON LA EDUCACIÓN, LA CAPACITACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, PATRONES DE CONSUMO MÁS FAVORABLES PARA LA SUSTENTABILIDAD.

Al querer parar el deterioro ambiental y avanzar hacia un desarrollo sustentable se requiere mejorar las medidas que den mayor garantía de protección en vez de que se les utilice para reparar siendo que eso es lo que se quiere evitar dando mayor seguridad al hábitat y a sus recursos naturales.

Es exactamente aquí donde este punto entra en función porque los cambios de actitud serán básicos y deberán ir aunados con la educación, la capacitación y la comunicación.

5. FOMENTAR PROGRAMAS DE USO DE RECURSOS QUE FAVOREZCAN LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA.

La situación de la pobreza siempre ha sido alarmante, demostrando que los programas no han sido suficientes para equilibrar y solucionar tal problema. Siendo un foco de infección que se extiende con facilidad provocando que los afectados hagan uso de los recursos que más tienen a su alcance para luego venderlos y de ahí subsistir, hacen que la situación ecológica de las regiones se vea afectada a tal grado que empiezan a escasear los recursos.

De aquí la necesidad de otorgar mayor apoyo a los productores, orientando el gasto de un modo equitativo, que garantice la oferta de alimentos y de ingresos, que demuestre una disminución de la pobreza en los sectores.

6. FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y UNA INFORMACIÓN OPORTUNA Y TRANSPARENTE EN LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.

Para ello "la Secretaría convocará a la formación de un consejo nacional consultivo para política ambiental y de recursos, que sea representativo, plural, eficaz y con una estructura que le permita recoger la participación regional, para lo cual se promoverán consejos consultivos regionales. Siendo aparte de un foro de denuncias un foro de expresión."(21)

Esto podrá ayudar en lo que respecta a las relaciones Estado-Sociedad en cuestiones ambientales y facilitará la transición al desarrollo sustentable siendo sobre todo responsabilidad de todos y no de una sola parte. Para todo esto será necesario también crear y consolidar los espacios de participación pero hacia todos los niveles, la idea es lograr una diversificación en la comunicación así como una correcta y oportuna transferencia de la misma.

7. AVANZAR EN LA DESCENTRALIZACIÓN, LA COORDINACIÓN Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL.

Las políticas de la Secretaría se llevarán a cabo en un marco de concurrencia y coordinación con los gobiernos estatales y municipales, de acuerdo a lo que nos establece la legislación.

Será necesaria la reducción de trámites hacia las delegaciones estatales y oficinas administrativas en la zona federal, para reducir tiempo y costo y dar respuesta directa a las demandas de la región

Los proyectos y acciones de la Secretaría y de los gobiernos locales deberán juntarse con la idea de dar bases sólidas a los proyectos que se estén llevando a cabo.

8. FORTALECER EL MARCO JURÍDICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y PROGRAMAS.

"La política ambiental debe pasar de ser una actitud estrictamente regulatoria, a constituirse también en un proceso de promoción y de inducción de inversiones en infraestructura ambiental, de creación de mercados, y de financiamiento para el desarrollo sustentable."(22)

Los costos adicionales deberían evitarse y adoptar regulaciones que traigan cambios tecnológicos que fomenten la productividad y la competitividad, asimismo que cada empresa estuviese dispuesta a que se le hicieran inspecciones ambientales, que si bien implican dinero, se les daría facilidades e incluso incentivos de tipo económico por su colaboración.

Así una revisión a la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente se hace necesaria para que se de el cumplimiento correcto y efectivo de la misma, fortaleciéndose también de modo institucional para dar orientación y apoyo a todo aquel que deba ajustarse a las diferentes disposiciones sobre el ambiente y los recursos naturales.

9. MODERNIZAR E INNOVAR LAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES, LOGRAR UNA GESTIÓN ÁGIL Y FUNCIONAL, Y UNA ACTUACIÓN TRANSPARENTE A TODOS LOS NIVELES.

Al lograrse este punto, se propicia la innovación tecnológica y el compromiso para hacer frente a la competitividad, y que al ser utilizados se les mida para hacer mejoras que garanticen una eficiencia en las normas.

Uno de los cambios elementales es el cumplimiento de las leyes, normas y programas, separando lo que corresponda a cada institución y no haya problemas en la intervención de funciones que no le correspondan y alteren a las mismas.

10. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN MEXICANA EN LOS FOROS INTERNACIONALES DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

México al intensificar su presencia a nivel internacional en cuestiones ambientales con organismos como la Organización Marítima Internacional, la Organización para la Cooperación, Desarrollo Económicos, y la Comisión de Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas, se está beneficiando y preparando para el proyecto de la sustentabilidad global, defendiendo sus intereses en relación del uso de sus recursos naturales.

Como ejemplos hacia el interés de México por aumentar su participación esta la cuestión del "embargo al atún que debido a su aparente impacto negativo en la población de delfines, es un problema relevante debido a que la pesquería del atún es una de las más fuertes en el país, y este embargo deriva en desempleo, disminución en la captura y otros problemas muy serios. Para su solución, ya se ha logrado mostrar con evidencias científicas sustentadas en una amplia base de datos resultado de los registros de observadores nacionales e internacionales, que la captura incidental de delfines presenta un índice de .5% que es una cifra mucho menor a la registrada por lo mismos Estados Unidos."(23)

Y en la cuestión pesquera, se le dará más fortaleza en el "Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable, labor que nuestro país ha liderado desde 1992,

y con la que se fomentan artes de pesca más selectivas, el respeto a la biodiversidad y a los ecosistemas, prácticas racionales en aguas internacionales y un comercio justo, como principios que deben regir la operación pesquera mundial.”(24)

Tanto objetivos y estrategias se encuentran ligados, y lo que se hizo fue conjuntarlos de acuerdo a las necesidades y problemas en cada área con el fin de permitir tener un horizonte común y con el diseño de una política ambiental adecuada a cada sector, recursos naturales, pesca y manejo del agua, dentro de ellos el fin primordial es el tránsito hacia un desarrollo sustentable.

1.3. LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA SEMARNAP.

La Secretaría formuló un proceso de sistematización de la consulta popular, donde se recibieron trabajos con múltiples propuestas específicas para las modificaciones necesarias. Para ello se trabajó conjuntamente con la Comisión del Senado y de Diputados, con la Comisión de Ecología del Senado y de Diputados, presentándose los primeros borradores y dependiendo de éstos se procedió a someterlos al pleno del Congreso.

Dentro de los temas más importantes que se han revisado encontramos el impacto ambiental, las áreas naturales protegidas, residuos peligrosos, la descentralización, los instrumentos económicos. Las revisiones han tenido como base las actuales leyes que hay para cada sector:

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 27 y 42.
- Ley Federal del Mar.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

- Ley de Pesca.
- Ley de Recursos Forestales.
- Ley del Agua.

Cada una dio pautas para la nueva conformación y restructuración en la SEMARNAP, con el fin de dar respuestas a los problemas y necesidades de cada área.

Para el gobierno mexicano el dar una regulación a las actividades humanas en cuanto al medio ambiente no es nada nuevo, es en las décadas de los setentas y ochentas donde nacieron diferentes leyes e instituciones que pretendían fortalecer la legislación y precisar las bases de la política ambiental.

Apartir de las reformas, hay una ley que se promulgó en 1988 la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), siendo una de las más completas en todo su planteamiento, aparte de convertirse en la base jurídica de la política ecológica y de los instrumentos para su aplicación por tomar en cuenta la evaluación del impacto y riesgo ambiental, protección a la flora y fauna así como la participación social y educación ecológica.

Hoy con la creación de la SEMARNAP, la iniciativa del cambio al marco jurídico a mi parecer es provocada por el recuento crítico de la situación tan dañada del medio ambiente con lo que se pueden justificar las propuestas del cambio.

Se debe cumplir correctamente con cada norma, ley y reglamento existente, ya que éstos(as) demostrarán abiertamente que es lo que se puede hacer, en dónde es más urgente y de qué manera actuar o proceder. Pero también contará con reglas condensadas y discutidas a través de los diferentes instrumentos de cuestión ambiental

que la ley otorga, haciendo necesaria la revisión, bajo consideraciones ambientales y globalizadoras de lo que ocurre, y así quede ajustado el marco normativo y legal.

Los actuales reglamentos se hicieron compatibles, evitándose los duplicados, cubriendo omisiones y errores o asuntos que nunca se han considerado y que por ello no se aplican las medidas de corrección debido a las dudas que se tienen sobre sus aplicaciones.

Después de varias revisiones de las propuestas, el 8 de julio de 1996 salió publicada en el Diario Oficial de la Federación el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Y planteando en su Artículo Primero que la SEMARNAP será una "Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Forestal, la Ley Federal de Caza, la Ley de Pesca, la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y órdenes del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos."(25)

Este reglamento queda compuesto por 87 Artículos y 7 Transitorios, dentro de los primeros 87 se explican las funciones que desempeñará cada Subsecretaría, Unidad y Dirección que conforman dicha Secretaría, y en los Transitorios queda fundamentado que este reglamento tiene total validez, quedando anulado el Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca que fué publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 1989, derogándose así todas las disposiciones que se opongan al actual Ordenamiento.

Es importante que la sociedad tome interés en cuanto a participar con soluciones que hablen del contenido del nuevo Reglamento para saber si en realidad podrán dar cumplimiento a las necesidades de nuestro medio ambiente y se permita el arribó de una reforma realista, que nos acerque al desarrollo sustentable.

1.4. LA SEMARNAP, DESARROLLO SUSTENTABLE Y RECURSOS DEL MAR.

La Secretaría se encuentra en la fase de una política ambiental dirigida en favor al desarrollo sustentable, para hacerle frente a los deterioros ambientales, éste término de sustentabilidad implica el hacer compatibles la satisfacción de las necesidades y aspiraciones sociales con el mantenimiento del equilibrio ecológico ésto también se aplicará al proceso del desarrollo.

"En todo caso, el desarrollo sustentable implica reinterpretar al medio ambiente como un conjunto de recursos comunes cuyo manejo demanda modificar y construir nuevas formas de organización social, estructuras de precios relativos, mercados y esquemas regulatorios."(26) Lo que se busca es la correcta y equilibrada utilización de los recursos naturales en todos sus niveles y extensiones.

Esto dependerá del cuidadoso equilibrio entre la población, la tecnología y los patrones de consumo en la sociedad.

Los problemas ambientales a los que se enfrenta México dentro de su gran diversidad y riqueza en recursos naturales lo ha llevado a un proceso de crecimiento económico y una expansión demográfica sin control, debido a las necesidades de producción a nivel industrial y de consumo dando como resultado un desarrollo deteriorado y con presiones

sobre sus ecosistemas. "En México coexiste un doble contexto de relaciones socioambientales definido por el inevitable crecimiento urbano industrial y de servicios, las economías de subsistencia rural, donde se recrea y se transmite intergeneracionalmente la pobreza."(27)

La nueva transición requiere de cambios institucionales que sean de raíz en cuanto a las actividades de la administración pública, el sistema de precios, el marco normativo y regulatorio, hasta los patrones culturales, así como el fomento de la participación de la sociedad. Creo que el objetivo es un esfuerzo de cambio en las políticas ambientales, sin embargo será preciso prestar atención a las asimetrías económicas, sociales y culturales primero entre nuestras regiones, para que a nivel internacional los enfoques y criterios dados también nos beneficien.

Por ello la Secretaría, "debe avanzar gradualmente hacia el establecimiento de un conjunto de normas o criterios de calidad ambiental aplicables a los propios sistemas biofísicos, que se vinculen a mecanismos económicos y fiscales de tal manera que realmente tiendan a asegurarse parámetros de estabilidad ecológica en un marco de eficiencia productiva."(28)

Este proyecto presenta cuatro objetivos:

"a) Incidir en los procesos que han llevado a degradar el medio ambiente y los recursos para frenar la tendencia del deterioro, conservar la riqueza natural y promover la restauración de los ecosistemas dañados, con mecanismos que permitan la intervención coordinada de agentes públicos, privados y sociales.

"b) Fomentar que las actividades productivas vinculadas directamente a los recursos naturales sean aprovechadas con procesos y tecnologías adecuadas, protegiendo el medio ambiente, el empleo y los ingresos.

"c) Consolidar la definición y cumplimiento de reglas claras y de largo alcance para una gestión ambiental moderna y sustentada en la participación y corresponsabilidad social, éstas se encontrarán respaldadas jurídicamente.

"d) Fomentar una cultura de prevención, aprovechamiento sustentable de nuestros recursos y mejoramiento de la calidad de vida, donde se privilegie la educación, la capacitación y la comunicación que induzca patrones de consumo más favorables para la sustentabilidad."(29)

Con este tipo de objetivos se deberán dar líneas de acción que integren y orienten tanto a las políticas como a los instrumentos ambientales dando congruencia, amplitud y flexibilidad a las circunstancias, también deberá darse un punto de diversificación que otorgue fuerza a la capacidad de grupos locales, municipios, ampliando sus posibilidades de participación y corresponsabilidad social. Los procesos de participación requerirán de una amplia comunicación e intercambio de ideas quedando sujetos a cuestionamientos y fiscalizaciones sociales.

Dentro de los principios que manejará la Secretaría hacia la transición a un desarrollo sustentable, se encuentran en primer plano, la sustentabilidad, la promoción, la eficiencia, un nuevo marco de incentivos, financiamiento múltiple, la competitividad, la certidumbre y la dimensión social. Cada uno promueve, logra o busca mecanismos viables que fortalezcan a la política ambiental con actitudes regulatorias que involucren a los individuos, empresas y organismos tanto bilaterales, como multilaterales, con

compromisos a largo plazo y otorgándoles incentivos para la minimización de residuos y el mejoramiento de la infraestructura en sus industrias, transporte y reciclaje.

Claro está que la situación económica del país no se puede considerar como sostenida, por ello es necesario el reducir el monto de algunas sanciones, con esto no se quiere decir que se les perdonará y que podrán seguir contaminando, sino que se les dará un cierto plazo para mejorar sus condiciones de trabajo y en la medida que cumplan se les irá eliminando su deuda, sin embargo, a las empresas que no cumplan se les duplicará su multa.

Considero que para ver que se está cumpliendo con los cambios se deberán realizar inspecciones a las empresas, las cuales deberán demostrar que trabajan bajo una política ambiental de conservación y no contaminación, a su vez mostrar las restauraciones hechas en aquellos casos en que una empresa haya provocado un daño ambiental.

Ahora bien en cuanto a los recursos del mar la SEMARNAP da un enfoque integral que atienda las necesidades de investigación y evaluación de los recursos, de la infraestructura que se emplea, el financiamiento, procesamiento, transportación y comercialización. Promoviéndose el desarrollo de nuevas pesquerías y de áreas no aprovechadas y la ampliación sostenida de las actividades acuícolas, todo ello con tecnologías que sean modernas y rentables. Más la estrategia de incrementar la oferta de aquellos productos pesqueros destinados a mejorar la nutrición de la población.

Modernizar la industria portuaria y la flota pesquera es básico, en el primer caso la SEMARNAP trabaja en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, identificando y cuantificando los recursos con que se

cuenta, haciendo que los puertos más pequeños también participen pero como concesionarios, para motivar e iniciar servicios que signifiquen conservación y aprovechamiento.

"La política ambiental del gobierno de la República se orienta por el interés de construir una nueva relación entre el sector público y la sociedad, basada en la corresponsabilidad, en donde los objetivos del desarrollo nacional por medio del crecimiento económico sostenido y la superación de la pobreza, se sustenten en una visión responsable de la capacidad reproductiva de los recursos naturales renovables que son patrimonio de la nación."(30)

NOTAS

1. Antecedentes, Creación y Organización del Departamento de Pesca, Departamento de Pesca. México. 1980. p.7
2. SEDESOL. Naciones Unidas. Declaración de Río Agenda XXI, México. 1992. p.1
3. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Informe de Labores 1994 - 1995, México 1995. p. 10
4. Ibidem. p.10
5. Ibidem. p.11
6. Idem.
7. Idem.
8. Ibidem. p.p. 11- 12
9. CARABIAS, Julia Lillo. Presentación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Julia Carabias Lillo, ante la reunión de trabajo del Consejo Consultivo Nacional Para el Desarrollo Sustentable, México. 26 abril 1995. p.2
10. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Op cit p. 21
11. CARABIAS, Julia Lillo. Conferencia de prensa sobre la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, México. Febrero 1995. p.47.
12. Secretaría de Pesca. Manual de Organización General. México. 1994. p.p.27-28
13. Ibidem. p.29.
14. CARABIAS, Julia Lillo. Conferencia de prensa sobre la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, México. Febrero 1995. p 36
15. Ibidem. p.38.
16. Ibidem. p.43.
17. Ibidem. p.46.
18. CARABIAS, Julia Lillo. Op. cit, p.4.
19. Ibidem. p.5.
20. Ibidem. p.7.

21. Ibidem, p.9.
22. Ibidem, p.11.
23. Ibidem, p.13.
24. Idem.
25. Diario Oficial de la Federación. Tomo DXIV. No.6. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, México. 8 de julio de 1996. p.4
26. CARABIAS, Julia Lillo. Op.cit. p.55.
27. Ibidem, p.56.
28. Ibidem, p.57.
29. Ibidem, p.p. 29-30.
30. Ibidem, p.30.

2. RECURSOS DEL MAR EN MEXICO.

2.1. EXPLICACION BREVE DE LA SITUACION PESQUERA EN MEXICO.

En este subcapítulo se presenta un diagnóstico del sector pesquero en México a partir de 1976, que es cuando se crea el Departamento de Pesca, el cual posteriormente se convirtió en Secretaría de Pesca.

El presente diagnóstico pretende presentar la problemática de la producción pesquera y acuícola, en cuanto a sus deficiencias de estructura, los rezagos sociales, las limitaciones en materia de organización, científico - tecnológico, así como de capacitación, además de demostrar sus posibilidades de crecimiento y desarrollo en el marco del desarrollo sustentable.

"La producción pesquera nacional manifestó un crecimiento acelerado durante el periodo 1977 - 1981 alcanzando su máximo nivel histórico de 1'565,465 toneladas precisamente en este último año. Posteriormente se presentó un descenso significativo durante 1982 y 1983, y después otro periodo de recuperación hasta alcanzar nuevamente en 1989, su segundo nivel más alto con 1'519,882 toneladas." (1)

Sin embargo, a apartir de 1989 en adelante la producción pesquera y acuícola sufren una baja en su crecimiento, sin poder lograr una recuperación, pues en "1994 se obtuvo 1'260,019 toneladas." (2)

Esto también se vió reflejado en la posición de México en la actividad pesquera a nivel mundial pues si durante "1976-1982 la planta industrial crece, se desarrolla la flota y se

diversifican y de unos cuantos cientos de miles de toneladas, pasa a más de un millón y nos colocamos entre los primeros 20 productores del mundo." (3)

Para la década de los noventas hay una baja en la producción y México en 1993 está ocupando el lugar número 18 sin darse cambios por el momento, como se demuestra en el Anexo I.

Pero estos "altos y bajos" tienen sus consecuencias en la problemática social que ha presentado y que actualmente sigue presentando el sector pesquero, pues no ha estado exento del proceso de crecimiento y consolidación del capital de México.

En el transcurso del desarrollo pesquero se ha presentado un grado de desarticulación en las actividades productivas originando que las ganancias no sean equitativas y se concentren en unos cuantos formando monopolios por la falta de instrumentos de producción adecuados para la pesca.

La flota pesquera, la industrialización y comercialización también presentan deficiencias, pues en la mayoría de los casos la inversiones se canalizan al sector privado y aunque el Estado ha participado con la promoción de sociedades cooperativas se carece de una organización que brinde apoyo al sector público continuando con las relaciones desventajosas.

Otro problema son los bajos niveles de consumo y aunque hoy se habla de una estabilidad en la producción, en el consumo no es así, la población deja de consumir productos del mar por los costos elevados y la falta de una propaganda correcta en el mercado, la razón por la cual se presenta esto es la búsqueda de ganancias mayores

dándose que productos como la sardina sea destinada a la producción de harina y no para el consumo humano.

Así, también encontramos la marginación social y económica de los pescadores ribereños, pues estos han formado sus propias sociedades cooperativas, además de soportar la producción pesquera que abastece al consumo nacional, sin contar con ganancias reales, pues aunque los productos se venden caros, los pescadores no son ricos o por lo menos no tienen una estabilidad económica, con esto llegamos a uno más de los problemas pesqueros que es la cuestión de los intermediarios.

Los intermediarios son los que pagan poco por el producto que obtienen vía directa y lo introducen al mercado a precios elevados, siendo ellos mismos que se quedan con una buena parte de la ganancia, pues como los pescadores no cuentan con sistemas de conservación tienen que vender rápido sino se les descomponen sus productos y como los intermediarios cuentan con trasportación y algunos hasta con congeladores hacen su monopolio comercial con precios especulativos.

El comercio se encuentra centralizado, en el área internacional existe una dependencia hacia el mercado de Estados Unidos para la venta de nuestros productos en el exterior, la cual ha estipulado los niveles y tipos de producción.

A su vez hay atrasos en el la infraestructura pesquera, en los puertos, conservación y manejo de recursos, así como en capturarios. Todo porque se carece de instalaciones que den atención a esto. Los equipos es necesario reponerlos por otros más modernos.

En lo económico hay problemas de financiamiento, de créditos, pues la misma situación económica de México no es estable.

El desarrollo del sector pesquero se enfrenta a obstáculos que se le han ido acumulando en sus niveles económico social, político y ambiental, por ello los retos a alcanzar según se maneja en el Programa de Pesca y Acuicultura 1995 - 2000 son:

- "a) Superar los rezagos relativos a la investigación científica y tecnológica, tendiente a profundizar en el conocimiento de la disponibilidad y abundancia de los recursos pesqueros marinos y dulceacuicolas, así como en los procesos productivos.**

- "b) Desarrollar e instrumentar modelos de manejo, regulación y administración modernos de las pesquerías sujetas a distintos niveles de explotación de los recursos, con especial atención a aquellos que se encuentran sobreexplotadas, protegiendo y conservando los recursos y su medio ambiente.**

- "c) Lograr una capacitación y organización del sector para la producción.**

- "d) Consolidar y diversificar la producción acuícola.**

- "e) Utilizar y conservar la infraestructura existente.**

- "f) Dotar de infraestructura básica, social y productiva a las comunidades rurales.**

- "g) Rehabilitar los ecosistemas laguneros costeros.**

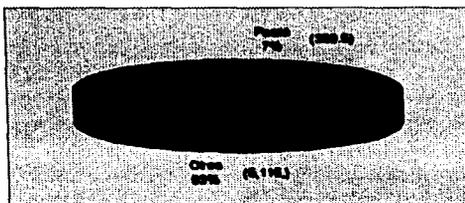
- "h) Desarrollar sistemas adecuados de ordenamiento territorial, pesquero y acuícola para la utilización zonal del suelo y agua.**

- "i) Modernizar la flota y planta industrial.**

- "j) Diseñar esquemas financieros adecuados e incrementar los apoyos crediticios del sector.
- "k) Cumplimiento cabal de la Ley y Marco Regulatorio
- "l) Atraer la inversión nacional y extranjera
- "m) Incrementar el consumo nacional de productos pesqueros.
- "n) Fortalecer la gestión de la SEMARNAP a nivel local y coordinar acciones con autoridades estatales y municipales." (4)

La actividad pesquera se realiza principalmente en el noroeste del país, Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, participando con el 53% del total de la producción y contando con 59.1% de infraestructura. En el litoral del Golfo y Mar Caribe compuesto por Tamaulipas, Veracruz, Campeche y Yucatán contribuyen con el 26.2% del total de producción nacional, destacando la pesquería del atún con un 9% según datos de la SEMARNAP de 1994.

En relación a la Balanza Comercial Nacional registrada de enero a septiembre de 1996 en millones de dólares tenemos:



Mientras que su participación en el Producto Interno Bruto es del 1.0% en 1992 dándose un aumento a tasas superiores del registrado en 1995 por el conjunto de su economía nacional.

Enfocándonos a las cuestiones económicas, encontramos la cuestión del financiamiento y mecanismos de crédito que impulsen a la actividad pesquera, por lo que la SEMARNAP durante "septiembre de 1995 y agosto de 1996, benefició a 624 empresas y cooperativas pesqueras, con un total de 3,061 productores y se apoyo a la operación de 5,883 hectáreas de estanquería para la producción acuícola, mediante la canalización de recursos financieros por 1,278.7 millones de pesos otorgados por Bancomext y Fira Fopesca en 67% y 33%, respectivamente." (5)

Asimismo se estima que mediante el Programa de Apoyo Financiero al Sector Agropecuario y Pesquero (Finape) las empresas y cooperativas que han cumplido tendrán un mayor apoyo, así como los acreditados, sin embargo según notas periódicas no se conoce del todo los alcances y beneficios del Programa, pues es el primer acuerdo de apoyo a deudores que contiene un plan de reestructuración del adeudo y otorgamiento de nuevos créditos.

Cabe mencionar que esa reestructuración será bajo el sistema de UDI por lo cual existe el temor de su funcionamiento como ayuda, porque para que este Programa funcione es necesario que la inflación de nuestro país no continúe subiendo ya que de lo contrario el monto de las deudas se incrementará.

La SEMARNAP también necesitará dinero para continuar con sus políticas de protección y conservación, en el Diario Oficial de la Federación del lunes 23 de diciembre de 1996 que para el ejercicio fiscal de 1997 la SEMARNAP contará con \$ 9,198,770,000.00, presupuesto que se distribuirá en las diferentes Subsecretarías.

Conforme se han ido mencionando los problemas sociales se ve que la realidad pesquera es compleja y sus disfuncionalidades se interrelacionan, presentando las manifestaciones pero no la esencia de la situación, por lo que es necesario entender lo que ocurre, comprender el porque de lo que sucede y presentar respuestas factibles.

Pues México lo que ha venido haciendo es optar por tecnología, que importa de los países industrializados y no sólo se ve en la necesidad de acabar con las reservas económicas para adquirirlas, sino que tampoco hace uso adecuado de sus posibilidades económicas, mano de obra y se simula estar participando dentro de la modernización.

Las alteraciones a nuestra ecología, ya están dadas, lo que corresponde hacer es el encontrar una tecnología adecuada que aproveche racionalmente los recursos con un menor costo ecológico y un mayor beneficio social.

Esto se podría lograr con la difusión de la investigación e innovación para implementar mecanismos equilibrados en la distribución de los ingresos en la población pesquera, aumento de empleos y de la producción pesquera.

Si se busca transitar por el camino de la sustentabilidad con una pesca productora de alimentos y con una seguridad económica, financiera, científica y tecnológica del exterior, así como el mantenimiento de nuestros ecosistemas se deberá buscar un modelo que garantice; alimentos baratos y de calidad; desarrollo regional ; empleos; elevar el nivel de vida de los productores.

2.1.1. ASUNTOS PESQUEROS INTERNACIONALES

Finalmente, hablaremos de la situación pesquera pero a nivel internacional, enfocándonos a algunos de los asuntos pesqueros internacionales como la Zona Económica Exclusiva; la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la cuestión del Embargo Atunero, he elegido estos tres temas por la gran trascendencia que han significado para nuestro país en cuanto a la protección del medio marino y sus recursos.

Ultimamente la actividad pesquera mundial ha sufrido cambios por modificaciones a el marco jurídico internacional que vigila el desarrollo de la pesca, la sobreexplotación, agotamiento de recursos, la flota e industria pesquera, la oferta y la demanda de los productos, así como el cumplimiento de compromisos adquiridos entre los países.

Económicamente los cambios se registran por la privatización de empresas, los recursos presupuestales, el fomento a la banca de desarrollo internacional y nacional que ayude al financiamiento, investigación y tecnología.

Con base a lo anterior la agenda internacional de la pesca se enfocará al desarrollo sustentable de la pesca, al fomento comercial y a llevar a cabo un marco jurídico adecuado a las necesidades mundiales.

La aparición de los conflictos internacionales no es algo nuevo y en el sector pesquero mexicano se han suscitado algunos que han influido en su evolución, dándose por cuestiones de interés económico y político generalmente.

⇒ **Zona Económica Exclusiva (ZEE)**

La figura jurídica de la ZEE de 200 millas náuticas también conocida como Mar Patrimonial se dió a conocer en la tercera reunión internacional de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en 1982.

"La zona económica exclusiva tiene un significado múltiple: en primer término, constituye uno de los triunfos más sonados de la diplomacia de los países del Tercer Mundo. En segundo lugar, representa un concepto innovador del derecho del mar que rompe con los principios tradicionales establecidos por las grandes potencias navales, formulados sin tomar en cuenta los intereses y las necesidades de los países en vías de desarrollo. Por último, dicha zona es uno de los instrumentos que habrá de esgrimirse en foros bilaterales, regionales y multilaterales con el firme propósito de contribuir con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, más equitativo y más justo ."

Para México el establecimiento de la ZEE en el derecho internacional por primera vez significaba el aseguramiento de su soberanía sobre recursos, pues México cuenta con

una superficie marina de 2,892,000 km², es poseedor de una zona con recursos con un gran potencial en alimentos y trabajo.

La ZEE entró en vigor el 6 de junio de 1976 en México y una de sus primeras consecuencias es la exploración, aprovechamiento y explotación de los recursos pesqueros, minerales y vegetales exclusivamente por el Estado Mexicano.

La ZEE es una de las primeras instituciones que han generado una innovación a lo que se llamó el nuevo Derecho del Mar y que aspira se enfoque al nuevo orden económico internacional.

Debido a la importancia que presentaba este término y por los intereses personales de los países que comenzaban a desprenderse ocasionando conflictos como el ya conocido Embargo al Atún, por el supuesto no respeto de llevar acabo la pesca sin rebasar las 200 millas, es en la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar que se implementan disposiciones que rijan a los Estados.

Estas disposiciones enuncian derechos y obligaciones en cuanto al uso de la ZEE, así como bases para la solución de conflictos relativos a la atribución de derechos y jurisdicción, la implementación de la ZEE en islas artificiales, la conservación y uso de los recursos naturales, así como su aplicación en los Estados que geográficamente tienen desventajas, transferencia de derechos.

Dentro del Programa de Pesca y Acuicultura 1995 - 2000 se elaboró un Subprograma de Pesca Exploratoria de los recursos potenciales de la ZEE. Su objetivo es buscar zonas de pesca y recursos potenciales susceptibles de aprovechamiento comercial en la Zona Económica Exclusiva.

Para este Subprograma se deberán utilizar adecuados barcos de investigación, pues es necesaria la diversificación y la pesca y la actividad acuícola que enseñe como hacer un aprovechamiento, conociendo nuestro recursos para determinar índices de captura.

Sería bueno el comenzar a aplicar métodos selectivos de pesca en los cuales se determine que especies se quieren y respetar aquellas que no se van a utilizar.

El aplicar un Subprograma como el que se mencionó es porque en la ZEE ya se ha hecho una sobreexplotación y es básico encontrar nuevas zonas de pesca. La ZEE debe resguardarse correctamente pues sus repercusiones económicas y políticas son considerables, además se debe entender que es un derecho de soberanía y no un proceso de derechos exclusivos.

Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. (CONVEMAR)

La Convención quedó abierta a la firma del 10 de diciembre de 1982 al 9 de diciembre de 1984 y reunió 159 firmas, y entró en vigor el 16 de noviembre de 1994.

La mayoría de los países participantes son desarrollados, por lo que los desacuerdos están sujetos a los mismos, impidiendo la ratificación de las disposiciones.

Anterior a esta tercera Convención, se llevó a cabo la primera en 1958 y la segunda en 1960 en Ginebra. El objetivo de llevarlas a cabo es el alcanzar la comprensión y cooperación de los países en las cuestiones enfocadas al Derecho del Mar sobre las bases de paz, justicia y progreso.

Y por los cambios globales en cuanto al uso del mar es que se lleva a cabo la tercera CONVEMAR con la conveniencia de establecer "con el debido respeto de la soberanía de todos los Estados, un orden jurídico para los mares y océanos que facilite la comunicación internacional y promueva los usos con fines pacíficos de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, el estudio, la protección y la preservación del medio marino y la conservación de sus recursos vivos." (7)

Con ello cada país debe contribuir con medidas económicas justas y equitativas que tengan en cuenta los intereses y necesidades de todos, sobre todo de los países en vías de desarrollo, ribereños y sin litoral, para que todos obtengan beneficios de lo estipulado en la Convención.

En base a la cooperación mundial se han adoptado medidas en todo lo relacionado al Derecho del Mar, entendiéndose que es un patrimonio común y debe ser preservado por todos los países, las medidas están encaminadas al respeto de los límites territoriales, paso inocente, normas aplicables a los buques para que pesquen con los permisos adecuados y sin contaminar, en este punto la Organización Marítima Internacional participa haciendo revisiones para introducir modificaciones convenientes, además de participar en la investigación de nuevas tecnologías que mejoren la calidad de los buques.

Como ya se dijo anteriormente, la Convención promueve la conservación y producción de los recursos marinos en la ZEE, alta mar, plataforma continental y propone que se ayude más a los países en desarrollo y a los estados ribereños.

Estos son unos acuerdos que demuestran el interés de la CONVEMAR.

Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la CONVEMAR de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorias (Acuerdo de Alta Mar). Su objetivo es tener un control sobre las especies que emigran entre aguas internacionales y zonas bajo jurisdicciones nacionales de Estados ribereños, y de prevenir conflictos por la pesca en alta mar.

Además de orientarse en dar respuesta a las necesidades de los Estados costeros por la escasez de recursos que se están presentando en la ZEE, se manifestó que se aplicarían medidas para la protección y aprovechamiento de los recursos pesqueros pero deberán estar respaldados de una eficiente investigación y evidencias que muestre que las medidas funcionarán.

En cuanto la pesca en alta mar se pide que las medidas se adecuen y adopten voluntariamente a la legislación y política de los países.

Por el momento México analiza la Suscripción del Acuerdo.

Acuerdo para promover el cumplimiento de medidas internacionales de conservación y de ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (Acuerdo de Abanderamiento). Es formado en el contexto de la FAO con el objetivo de aplicar medidas que eviten que las embarcaciones que operen en alta mar cambien de pabellón y así eludir las medidas de conservación de recursos hechas por los organismos pesqueros.

México estuvo a favor pues su legislación no permite el reabanderamiento y se presenta viable a la política de pesca responsable, además que contribuirá con la protección del medio marino sus recursos a nivel internacional.

La celebración de la tercera CONVEMAR es la continuación del fortalecimiento del Derecho del Mar, pues se ha permitido el resolver reclamaciones de los países en cuanto a sus intereses nacionales, y sobre el uso de sus recursos en zonas específicas. Por la importancia que han adquirido las cuestiones marítimas se ha dado una evolución en el Derecho del Mar, tomándose en cuenta para el desarrollo socioeconómico de los Estados ribereños además de que quede regulado el aprovechamiento de los recursos del mar en beneficio del hombre.

El Embargo al Atún.

Este conflicto internacional entre México y Estados Unidos inició en febrero de 1991 porque Estados Unidos cuenta con una Ley de Protección de Mamíferos Marinos (LPMM), en la cual se señala que los países que tengan interés en exportar atún a su mercado deberán registrar tasas de mortalidad de delfines que no rebasen el 1.25% a la de su flota.

México ha realizado múltiples intentos por anular dicho embargo, entre los cuales está la presentación del caso al GATT formándose un Panel de Expertos emitiendo un apoyo a nuestro país, sin embargo se pospuso la discusión con la idea de encontrar una solución entre ambos países.

En 1995 y 1996, México sigue negociando y participa con su firma en la Declaración de Panamá celebrada en Panamá en la 56ª Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), a su vez se asumió el compromiso de protección a los delfines y teniendo un carácter vinculante al Acuerdo de la Jolla.

Para que se llevasen acabo estas medidas, los Estados Unidos debían modificar su legislación a modo de que se levantase el embargo primario y secundario al atún, así como modificar el etiquetado de "dolphin safe" el cual significa que el atún no fue capturado en asociación con delfines.

La modificación de este término de acuerdo a la Declaración de Panamá es que se considere que el tipo de atún que fue capturado en asociación con delfines, no registro mortalidad del mamífero marino, actualmente el 80% de los lances de la flota atunera mexicana registra mortalidad cero según datos de la SEMARNAP.

"En cuanto a las acciones legislativas estadounidenses para enmendar la Ley de Protección de Mamíferos Marinos, es importante mencionar que la Cámara de Representantes aprobó, en junio de 1996, con amplia mayoría (316 a favor y 108 en contra) la iniciativa que levanta los embargos al atún y modifica el concepto de atún libre de delfines (HR 2823) sobre la base de la Declaración de Panamá." (8)

Con ello a México se le da la visión de una posible y pronta solución del problema, ya existía un consenso entre autoridades pesqueras de Estados Unidos, grupos ambientalistas y la industria en cuanto a las enmiendas a la LPMM y por los resultados del Acuerdo de la Jolla de su Programa Internacional de Conservación del Delfín ya que ha permitido alcanzar el cero en la captura incidental de delfines en la pesca del atún, en el Pacífico Oriental.

Pero el Senado estadounidense no abordó el tema de la enmienda y trató más sus problemas económicos y políticos, por lo que México continuará con los esfuerzos para eliminar el embargo del atún, utilizando el respaldo con el que ya se cuenta para lograr dichas enmiendas a la Ley de Estados Unidos.

Y para agosto de 1996 ya se hace noticia del fin del embargo atunero contra México aprobado por la Cámara de Representantes de Estados Unidos, al igual que se modifica el etiquetado "Dolphin Safe".

Los países, firmantes de la Declaración de Panamá, aceptarían una mortalidad máxima de 5 mil delfines en 1996, y hacer obligatorio el Convenio Internacional de Conservación de Delfines firmado en la Jolla, California en 1992.

Además, México se comprometió a ser miembro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) pues es el país de América Latina que tiene la mayor flota atunera.

De 1976 a 1994 han pasado 18 años de la existencia de la Secretaría de Pesca como dependencia exclusiva del apoyo al sector pesquero, pero durante el tiempo se han dado cambios considerables en lo nacional e internacional de la pesca en nuestro país, en cuanto que los objetivos de explotación y conservación de los recursos se conforma como una necesidad de todas las naciones, para México esto ha significado problemas en lo social, económico, político y ecológico de la actividad, sujetándose a medidas que en ocasiones no le satisfacen y aumenta su interdependencia hacia los países desarrollados.

En México es necesario una estructura organizativa que sea coherente, además de hacer investigaciones planificadas que muestren la problemática del sector, con evaluaciones hechas por instituciones que trabajan para la SEMARNAP.

Deben crearse grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios que estén involucrados con el sector de las comunidades pesqueras, además de brindarles apoyo para la infraestructura con objetivos de hacer más exactas las investigaciones.

Nuestra actividad pesquera se deberá orientar hacia la satisfacción de las necesidades sociales, la generación de tecnología, generación de empleos en todas las fases del proceso productivo, además de brindar apoyo a la investigación de la pesca en todas sus escalas y no desatender la explotación de recursos que se encuentran sobreexplotados, además de fomentar el consumo directo de los productos.

2.2. OBTENCION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS DEL MAR.

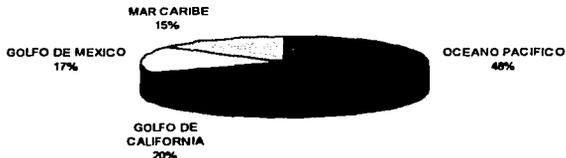
México es un país que cuenta con una extensión y variedad de costas, bañadas por el Océano Pacífico y el Atlántico, ofreciendo una gran variedad de recursos, que no han sido aprovechados correctamente debido a la falta de conocimientos y de recursos económicos, científico- tecnológicos, limitando el crecimiento de la actividad pesquera, siendo que está en aumento su importancia dentro de la economía mexicana.

En este subcapítulo se tratará de hacer una descripción de cómo el hombre aprovecha sus recursos marinos; de que modo ha logrado un desarrollo en la tecnología permitiéndole el desarrollar diversos instrumentos para ello. Así como el establecimiento de industrias que dependen de los recursos marinos; como el turístico, químico, pesquero, petroleras y la joyería.

"Dentro de las características de los mares mexicanos hayamos que su zona marítima es de 11 mil kilómetros de litoral, de los cuales el 68% es de costas e islas del Pacífico y Golfo de California, el 32% es de costas, islas y cayos del Golfo de México y mar del Caribe, además se cuenta con 500 mil kilómetros cuadrados de plataforma continental, 16 mil kilómetros cuadrados de superficie estuariana y cerca de 12,500 kilómetros

cuadrados de lagunas costeras, la dinámica de todas estas masas de agua, son determinantes en los procesos climáticos y biológicos de cada región." (9)

Distribución del Litoral en la República Mexicana



Fuente: Secretaría de Marina 1994.

" En la actualidad, el océano representa para la humanidad la mayor fuente de recursos naturales sobre el planeta; entendiéndose por sus recursos naturales todos los materiales químicos, componentes geológicos, suelo, agua, seres vivos, asociaciones biológicas y poblaciones humanas que forman parte de la naturaleza y que brindan al hombre posibilidades de vida y bienestar, y que son fundamentales para establecer la riqueza económica de los países. " (10)

En la cuestión de recursos se distinguen dos categorías, no renovables, que son aquellos que cuando ya fueron explotados se agotan y no pueden recuperarse, como el petróleo y el carbón; y si renovables, que hay posibilidades de recuperarlos por medio de una reproducción de los mismos.

Conforme ha pasado el tiempo, ha ido en aumento la población y con ello el desarrollo industrial, la disminución de recursos donde algunos ya se agotaron, por lo que el hombre se ha visto en la necesidad de buscar nuevos recursos, posando su mirada hacia el océano, considerándolo como inagotable por la cantidad de recursos que tiene, tanto renovables (pesqueros) y no renovables (petróleo y minerales).

Los primeros en usarse fueron los pesqueros y los energéticos, hasta que en el siglo XX se piensa en usar otros como la energía de las mareas y del oleaje para transformarlos en electricidad. Dentro de los recursos no renovables tenemos la obtención de agua dulce del mar, los métodos para ello han evolucionado, pero aún no se puede precisar su obtención de modo costeable, para contar con una cantidad de volúmenes que se puedan utilizar en el riego y fertilización de zonas desérticas.

Otros no renovables son los compuestos químicos diluidos en el agua, se ha ido pensando en como obtenerlos del océano ya que las reservas en la Tierra se agotan.

Entre los productos que se obtienen del fondo del mar, están el petróleo, sus derivados y el gas, siendo los principales productores de energía en el mundo actual, pero "según cálculos se dice que para el año 2000 será necesario encontrar una cantidad de petróleo equivalente a lo que se ha explotado últimamente."(11) Tomando en cuenta las reservas que se tienen en las zonas costeras y en las plataformas continentales, para evitar el agotamiento.

La pesca es una actividad que le ha permitido al hombre obtener recursos y animales del océano; antes sólo se pescaba en las aguas litorales y otros con embarcaciones en las aguas lejanas: hoy en día se ha incrementado el interés por explotar las aguas de

mayor profundidad porque se cuenta con una gran variedad de recursos que pueden ser aprovechados comercialmente.

Por ejemplo, las algas que tienen gran interés y futuro en la alimentación del ganado, por lo menos en los países no muy alejados de la costa, "contienen sustancias minerales que son excelentes como abonos en la agricultura; se han usado también en fábricas de dulces y la farmacéutica,"(12) estas características han hecho que su explotación vaya en aumento.

Actualmente no se debe ver a la pesca como una fuente de proteínas sólo sino como un medio para dar empleos y un aumento en el crecimiento económico. "Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, (FAO), se espera que para el año 2000 se capturen 130 millones de toneladas, lo que implica que este incremento iría a costa de nuevas especies".(13)

Mientras dentro de la tecnología marina, hallamos el desarrollo de la navegación, debido que el océano es importante para la humanidad por su potencial en la producción de alimentos, por la posibilidad de explotar sus recursos minerales, por ser un medio de comunicación, un medio de comercio y por permitir el establecimiento de industrias. Como lo muestran países industrializados donde su "tecnología marina ha presentado un desarrollo acelerado y actualmente cuenta con sofisticados sistemas de navegación; barcos de diferentes diseños y tamaños que cada vez proporcionan mayores ventajas al hombre; puertos de distintos tipos y categorías, pero cada vez más funcionales, y un sinnúmero de industrias que aprovechan los recursos marinos, como las actividades turísticas y las industrias química, de la joyería, pesquera y naviera."(14)

La navegación es tan antigua como la humanidad y el desarrollo.

" La navegación se podría definir como el proceso de dirigir los movimientos de un vehículo, generalmente un barco o un avión, desde un punto a otro de la Tierra. " (15)

Así, la flota pesquera es la herramienta clave de la actividad " su estructura y composición está constituida por 74,336 unidades, de la cuales, el 4.6%, es decir 3,406 embarcaciones corresponden a la flota mayor, mientras que la flota menor representa 95.4% del total, al tener registradas 70,930 unidades." (16)

La flota se divide en 2,386 camaroneras, 834 escameras, 92 atuneros y 94 sardino-anchoveteras de acuerdo a los datos estadísticos de la SEMARNAP.

Realmente nuestra flota pesquera se compone por embarcaciones obsoletas y que en los últimos años se han cambiado y que ya han rebasado su vida de utilidad, presentan problemas de desarticulación operativa, bajos niveles de captura por la falta a su vez de la capacitación.

Esto es a consecuencia de las carencias económicas de los productores, además de la falta de atención hacia las necesidades que se van presentando para una adecuada conservación y mantenimiento de las embarcaciones.

Las embarcaciones que presentan un mayor deterioro son la camaronera y escamera pues se calcula que su construcción es de hace más de 20 años.

La flota atunera es la más importante para México pues está considerada como la más moderna y eficiente, cuenta con adecuados sistemas y sus tripulantes son preparados y actualizados en todo.

La flota sardino-anchoveta cubre sus necesidades básicas para su funcionamiento, aunque es necesario readecuar su tamaño en relación a la producción de estas especies.

La flota pesquera mexicana sufre de deficiencias para su crecimiento, es necesario activar una planeación en cuanto al tamaño, la modernización de los buques, con construcciones que no representen un gran costo además de capacitar a los tripulantes en el uso de nuevos instrumentos de captura. Hay que romper con la diversificación, pues si se lograra la integración se evitarían los desequilibrios en cuanto a la generación de empleo e ingresos a los pescadores que por no saber se conforman con su embarcación menor originando un desorden en la intensidad pesquera y su impacto potencial conduciéndonos a una sobreexplotación de los recursos.

Otro factor importante en la obtención y utilización de los recursos del mar, son los puertos, que por sus características funcionan como productores y mantenedores de los barcos. Así, "por puertos se puede entender un lugar de la costa, natural o artificial, protegida de los temporales, en el cual los barcos pueden permanecer al abrigo de estos y realizar tanto las operaciones de carga o descarga como las de reparación o de mantenimiento que requieran." (17).

"Los puertos naturales son aquellos que se han instalado en las bahías u otras zonas costeras cerradas, y los artificiales reciben ese nombre por sus complejas instalaciones especializadas cuyo diseño y estructura ha ido cambiando de acuerdo con las

necesidades que el desarrollo de la humanidad ha ido planteando, hasta tener grandes instalaciones con un inmenso valor y complejidad,"(18) se puede decir que estas transformaciones han ido a la par con la de otros medios de transporte terrestre y marítimo que confluyen en el puerto, todo con el objetivo de ser más rápido y eficaz además de una rentabilidad en las inversiones.

En cuanto a las instalaciones se dividen en cuatro grupos:

1. **Las obras de abrigo y acceso.** Destinados a proporcionar protección contra la acción de los elementos naturales, como los diques de abrigo o rompeolas.
2. **Las obras de atraque, tráfico y almacenamiento.** Estas obras facilitan la operación del puerto y entre las principales están: los muelles de atraque o fondeaderos donde quedan amarrados los barcos; los patios de estacionamiento, donde se detienen los trenes o camiones, y las instalaciones de depósito y clasificación de las cargas transportadas.
3. **El equipo para la manipulación de las cargas.** Son las maquinarias que se usan para la facilitación del tráfico portuario, y esta formado por poleas, cabretantes, grúas tanto manuales como mecánicas, tolvas, succionadores mecánicos, etc.
4. **Las instalaciones para la reparación y mantenimiento de los barcos.** Utilizados para lograr que la navegación sea mejor, y las principales que son los diques secos, diques flotantes y varaderos."(19)

Por su funcionamiento se distinguen en cinco tipos:

- "1. Los puertos comerciales.** Tienen un complejo sistema, con la función del transbordo de las mercancías desde el barco hasta el transporte terrestre y marítimo, procurando tener un costo mejor, una mayor rapidez y pocas pérdidas ya sea por una avería o deméritos. Para esto, ya se decide un lugar de fácil acceso, próximo a las líneas comerciales, marítimas y terrestres de importancia y facilidades de flete, de entrada y salida de mercancías de todos los países.
- 2. Los puertos pesqueros.** Su desarrollo ha sido irregular, incluso continúan siendo anticuados, además que se realiza con pequeños barcos, cerca de las costas y con permanencia corta en el mar.
- 3. Los puertos deportivos.** También conocidos como de recreo con modernas instalaciones, estando ligada a la elevación del nivel de vida de algunos países, que han elevado su actividad dentro de los deportes náuticos. También se les conoce con el nombre de marinas.
- 4. Los puertos o bases militares.** Sus características deben ser de protección contra la fuerza del mar y contra el enemigo, su emplazamiento es de estrategia militar dependiendo de fluctuaciones de la política internacional."(20)
- 5. Los puertos industriales.** Se dedican al manejo de bienes de las industrias establecidas en la zona del puerto o terminal. (Ley del 19 de julio de 1993).

La infraestructura portuaria de México está constituida "por 59 puertos, 27 ubicados en el litoral del Pacífico y 32 en el litoral del Golfo de México y Mar Caribe, los que en conjunto

totalizan 28,013 metros de muelle útil. De estos, 28 puertos son menores, en los que solamente operan embarcaciones ribereñas y 31 son puertos mayores, donde opera la flota mayor." (21)

Si hay capacidad para atender a nuestra flota, pero de lo que se carece es de una administración en la operación y mantenimiento de las obras, instalaciones y servicios, como ya se ha dicho, si no se da un cambio total en el sistema organizativo aplicando medidas correctivas y no de prevención, los problemas se extenderán las otras ramas del sector como ha ido ocurriendo.

Como se ha visto el mar ofrece a la humanidad una diversa gama de posibilidades, como las "rutas marítimas" que el hombre ha ido trazando siendo de gran trascendencia y que satisfacen sus necesidades, permitiéndole incorporar el océano a su medio de vida, logrando cruzarlo en todas las direcciones, sin importar que tan lejos esté el lugar.

La razón del desarrollo de las rutas marítimas es por las crecientes necesidades de la humanidad, tanto comerciales, turísticas e industriales.

Actualmente hay un gran número de rutas que unen a los países, dando como resultado un desarrollo comercial entre ellos. Este comercio no siempre ha sido fructífero, por el lucro e interés personal de cada país, claro que lo que se ha logrado es por el esfuerzo del hombre, que al querer aumentar sus riquezas también deberá aumentar sus conocimientos, comprensión y solidaridad entre los países.

En cuestión de rubros para México ha sido importante el desarrollo de la pequeña industria en el cultivo marino, la plantación y cosecha de algas, cría de camarones y

producción de salmones, por la alta rentabilidad y elevados retornos en divisas, sin olvidar los daños ecológicos que han causado.

La obtención y utilización de los recursos marinos ha sido muy variada pero ha mantenido un desarrollo a través del tiempo; significando ventajas tales como el desarrollo económico y el intercambio; y desventajas como el daño (s) causado por contaminación ya sea por falta de mantenimiento o accidentes como derramamientos de combustibles o químicos ocasionando la muerte de especies hasta extinguir las, más la suciedad del mar. Sin embargo aún es factible corregir errores, aplicando leyes, reglas, normas, instrumentos legales y acciones de vigilancia, que incorporen tanto al impacto ambiental de las actividades productivas con el objetivo de crear tecnología limpia sin perder lo hasta ahora logrado en la producción.

A su vez, las formas de captura ya no son las más adecuadas para un aprovechamiento integral y sustentable, generando solamente contaminantes para el ambiente humano y natural.

En cuanto a la explotación y uso de los recursos, encontramos que comercialmente los más importantes son el abulón, atún, calamar, camarón, langosta, mero, mojarra, ostión, pulpo, sardina, tiburón. El siguiente cuadro refleja su volumen en cuanto a producción registrada hasta 1995.

Volumen de la producción pesquera en peso desembarcado y vivo, según destino y principales especies, 1995.

(Toneladas)

Especies	Volumen	
	Peso desembarcado	Peso Vivo
Consumo humano directo		
Abulón	892	1,227
Atún	108,182	108,224
Calamar	36,190	39,726
Camarón	67,482	85,901
Langosta	2,114	2,317
Mero	12,181	13,384
Mojarra	87,222	90,972
Ostión	31,821	31,892
Pulpo	19,803	19,835
Sardina	63,077	78,845
Tiburón	18,285	21,501
*Otras	106,236	115,447
Consumo humano indirecto		
Sardina industrial	234,307	292,884

Fuente. SEMARNAP. Anuario estadístico de pesca 1995

*Nota. Otras se refiere a la pesca artesanal.

A su vez se ha participado en la evaluación de las principales pesquerías que como se verá están relacionadas con las especies que se acaban de mencionar.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Pesquerías de erizo y abulón. Donde más se encuentran es en la Península de Baja California y se han elaborado cuotas en la captura bajo el sistema de sustentabilidad que garantice una explotación racional.

Pesquerías de camarón. Por el momento se hizo una evaluación de la disponibilidad del recurso, con la idea de investigar métodos que aumenten la producción.

Pesquería de langosta. Se obtienen de la Península de Baja California y Yucatán, principalmente, como se ha presentado una sobreexplotación se pretende modificar algunas disposiciones de captura en la Norma Oficial que regía a las pesquerías.

Pesquería de Tiburón. Se conoce ampliamente su distribución y composición en el Golfo de México y el Océano Pacífico.

Pesquería del calamar gigante. Desde 1995 funciona un sistema de monitoreo para evaluar su disponibilidad explotable.

Pesquerías ribereñas. Presentan una importancia económica por la diversidad de especies que ofrece.

Pesquería de pelágicos menores. Se estudia la capacidad de la sardina y anchoveta para lograr una adecuada distribución.

Pesquería del atún. Por las cuestiones del embargo al atún se veía afectada, pero ahora podrá aumentar su crecimiento con una adecuada distribución y abundancia, además de garantizar la no incidencia a la mortalidad de los delfines, con la anulación de dicho embargo.

Pesquerías continentales. Se hacen evaluaciones a los estados de Michoacán, Chihuahua, Nayarit y San Luis Potosí para conocer su grado de sobreexplotación y contaminación.

Pesquería de pez espada. Se ha realizado un programa ecológico para su conservación, con el cambio de redes de deriva por el palangre.

Para que estas pesquerías se sostengan y crezcan es necesario contar con una administración de pesquerías que mantenga la oferta actual de las especies con enfoques racionales de explotación y protección a los ecosistemas, además de sistemas de captura con un máximo rendimiento de sustentabilidad en el respeto a las vedas, a el correcto equipo para pescar así como pescar lo que específicamente esta determinado.

La política ambiental y de aprovechamiento que implementa la SEMARNAP deberá contar con un equilibrio regional y global que sea compatible con las necesidades económicas, sociales y ambientales de la pesca.

El Gobierno Mexicano está consciente de la importancia de las especies marinas por lo que ha implementado disposiciones para protegerlas y reducir la captura incidental.

Entre los programas de protección están:

- El Programa Nacional de Protección a la Tortuga Marina , siendo uno de los más extensos contándose por ahora con 80 campamentos para asegurar el desarrollo de las crías. Y desde 1993 se cuenta con sistema excludor para protegerlas en las actividades de la flota camaronera.

- Programa Nacional de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos, con el se ha tenido éxito en la protección de la ballena gris con áreas de reserva y zonas protegidas.
- Comité Técnico para la Preservación de la Totoaba y Vaquita, se llavan a cabo trabajos de investigación y evaluación de la población de las especies siendo realizados en colaboración por grupos ecologistas e institutos nacionales e internacionales. En 1993 se hace una Declaración del Alto Golfo de California como zona de reserva para proteger el hábitat de estas especies.
- Programa Nacional para el Aprovechamiento del Atún y Protección de los Delfines. Con este se ha logrado desarrollar más la pesquería del atún, donde se desarrollo un programa de observadores a bordo de las flotas sobre todo el Golfo de México, con ello se ha logrado reducir la mortalidad de los delfines en un 98%. Para reforzar aún más este programa se dan reglamentaciones a la pesca con carácter de obligatoriedad para usar el equipo adecuado que permita la liberación de los delfines y en caso contrario se castigará con la suspensión del permiso de pesca.

Queda entendido que para lograr la conservación, el uso de nuestro recursos marinos debe contar con una organización y capacitación para los sujetos que se dedican a la pesca, sin embargo no se ha logrado un fortalecimiento de la organización por la falta de recursos financieros, el bajo nivel de integración y la falta de capacitación técnica y administrativa.

La organización y capacitación de los pescadores ha sido un compromiso social y político que no ha dado éxitos pues los intereses van enfocados hacia otro lado como el

obtener ganancias prontas para cubrir sus necesidades, hay que lograr una viabilidad entre ambos factores.

Desde que se crearon las cooperativas pesqueras estas han quedado asociadas al sector oficial, lo que permitió en un principio, obtener beneficios por las disposiciones que salvaguardan a las especies y disponer de financiamiento, pero como se les daba eventualmente el desarrollo de las cooperativas se deterioraba y con la falta de iniciativa de los pescadores esperaban que el Estado les resolviese sus problemas.

Las cooperativas pesqueras se les distingue por sus tres niveles, primero las que han logrado un desarrollo integral alcanzando un buen nivel de vida, el segundo son las intermedias que cuentan con una producción que les permite operar, pero no cuentan con un ahorro que los capitalice y por último las que no han logrado una integración y una consolidación, traduciéndose en un bajo nivel de desarrollo.

Para mejorar esta situación se deberá realizar una promoción y fomento a las organizaciones pesqueras, con instrumentos que se encuentren orientados hacia sus necesidades. Además de que la capacitación se dará por medio de cursos para que se aprenda a elevar la productividad y obtener mejores niveles de vida en base a la participación económica, estos cursos deberán ser consecuentemente para que estén siempre actualizados.

Pero para que estos objetivos se alcancen hay que presentar programas que sean congruentes con la realidad de las comunidades pesqueras y la realidad de la crisis económica de nuestro país, hay que orientarnos hacia mecanismos que no sean tan caros y que luego ni se saben utilizar, el fin es el facilitar el trabajo de los pescadores

comprometiéndolos a llevar a cabo una explotación equilibrada de los recursos, así como el aumento de su producción.

Dentro de los cambios que se pretenden realizar para promover el desarrollo pesquero nacional, encontramos que el objetivo central es beneficiar directamente, en empleo e ingresos, a quienes participan como productores, además de contar con calidad en los productos y buenos precios que vayan de acuerdo a las posibilidades de las sociedad mexicana, como lo ha estado planteando la SEMARNAP en sus objetivos y estrategias, encontrando el mantenimiento de las buenas relaciones entre los productores pesqueros y el Gobierno.

2.3 ESTABLECIMIENTO DE PAUTAS PARA AVANZAR HACIA UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO.

La parte más extensa de la Tierra es el Mar, éste la cubre en un 70%, siendo una importante fuente de alimentos, energéticos y minerales dentro de las actividades humanas. Además el Mar funciona en los cambios climáticos, las concentraciones de gases como el bióxido de carbono, y el oxígeno, haciendo necesario el buen mantenimiento de éste.

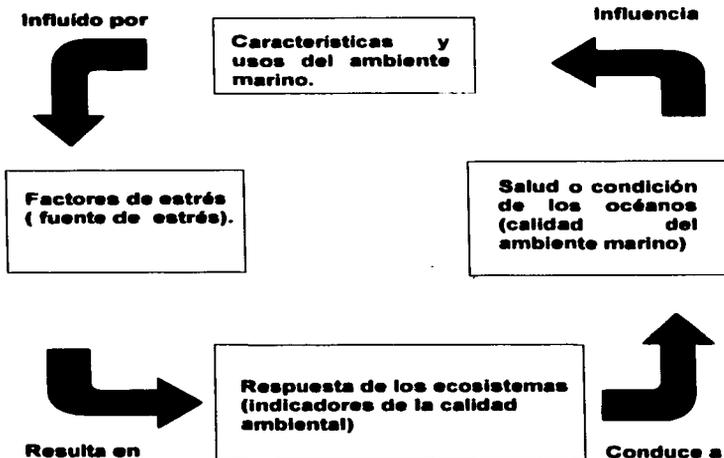
La calidad del ambiente marino se ha visto perturbada por el aumento de contaminantes que se vierten en él, siendo las zonas costeras las más afectadas. Si es cierto que se puede ver afectado por múltiples factores naturales, no hay duda de que las actividades humanas tales como las agrícolas, turísticas, industriales y extractivas, lo dañan de modo considerable, lo cual hace pensar si realmente son sustentables.

Las consecuencias de la contaminación marina, por ahora se han expresado en el deterioro de los ecosistemas marinos y en daños a la salud humana, pero es probable que tales situaciones vayan en aumento terminando por afectar otras áreas. En relación a esto, se haya la sobreexplotación de sus recursos poniéndolos en peligro de extinción tanto a nivel local como mundial.

Al continuar con el deterioro marino se esta amenazando la economía del país, ya que al alterarse la calidad del ambiente y de los productos marinos, se esta arriesgando la salud y el bienestar de las poblaciones.

A continuación se presentan los elementos para una evaluación de la calidad del ambiente marino.

Elementos para evaluar la calidad del ambiente marino



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social Instituto Nacional de Ecología 1994.

En el Mar de México hayamos en su zona costera una diversidad amplia en su flora y fauna siendo el lugar donde se realizan múltiples actividades, por lo que es ahí donde se han presentado mayor número de problemas de contaminación. Un ejemplo son los recursos petroleros que para México han representado un gran impulso en su economía, más la sobreexplotación ha generado impactos negativos en el ambiente marino, como los accidentes (derrames de sustancias tóxicas), los cuales se han intentado detener, por medio de normas, para combatir los Derrames de Hidrocarburos y otras sustancias

Nocivas en el Mar, como las que ha llegado a establecer Petróleos Mexicanos (PEMEX), "cuyo objetivo principal es integrar una Organización que responda oportunamente y adecuadamente a los derrames accidentales que se presenten durante las actividades petroleras." (22)

En cuanto a la prevención y control de la contaminación del medio marino encontramos medidas realizadas como la de la Secretaría de Marina-Armada de México la cual tiene un programa de Protección Ecológico contemplándose la prevención, vigilancia y control, tal como se resume en el siguiente cuadro donde se ve por separado cada uno con sus respectivas actividades elaboradas durante enero de 1992 y mayo de 1994.

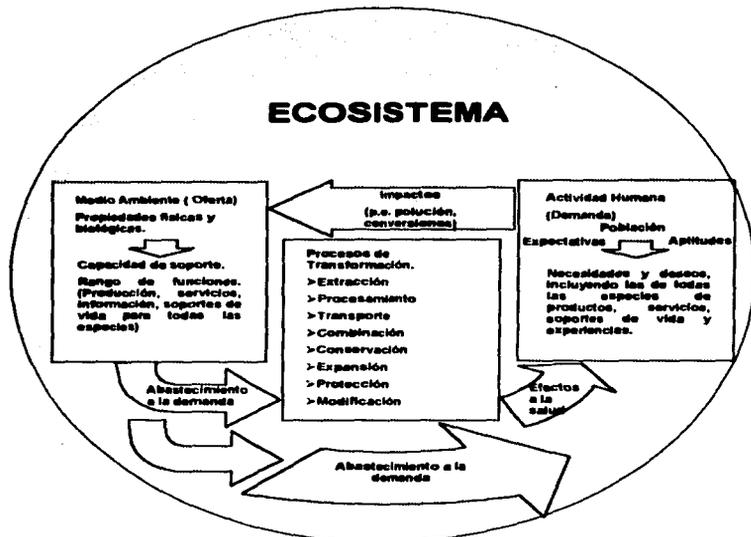
Actividades para la prevención y el control de la contaminación en el medio marino
Secretaría de Marina:

Descripción de actividades	Unidad de medida	1992	1993	1994
Pláticas de concientización	Sesiones	428	602	364
Reuniones regionales o locales del Plan Nacional de Contingencia	Sesiones	51	129	58
Actividades conjuntas con los gobiernos federal, estatal y municipal	Sesiones	342	306	224
Prácticas con el equipo de protección al medio marino	Prácticas	106	155	67
Actividades de vigilancia				
Vigilancia e inspección del medio marino	Operaciones	7079	5960	6939
Actas levantadas a fuentes contaminantes	No. actas	52	52	16
Monitoreo de agua marina, estuarios, ríos y costas	Monitoreos	393	344	84

Actividades de control				
Recolección de residuos sólidos	Toneladas	8741	9540	281254
Recolección de residuos líquidos	Litros	3964 4	2660.3	7712 5
Recolección de hidrocarburos	Operaciones	5	50	21
Recolección de hidrocarburos	Toneladas	9 65	4.5	269.64

Fuente: Secretaría de Pesca, 1994.

Claro está que para lograr esos objetivos es necesaria una preparación en lo relacionado al comportamiento de las especies marinas, las características del Mar, con la idea de establecer normas y reglas apropiadas en cuanto a la captura, épocas de veda, áreas de pesca, así como otros métodos de explotación que no sean tan dañinos para el ambiente. Aquí es donde entra en función la aplicación de un Desarrollo Sustentable para lo cual se presenta un diagrama que enfoca como los seres humanos y los ecosistemas de manera individual participan dentro de esos cambios ambientales debido a la interrelación que existe entre ellos en cuanto a sus procesos de transformación.



Fuente. Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática. 1995

Es sabido que el hombre al querer satisfacer sus necesidades, da lugar a impactos que afectan el ambiente del cual depende, por lo cual es importante considerar ciertos aspectos en relación al Desarrollo Sustentable:

"Oferta ambiental.- Ésta es la diversidad de recursos con que se puede contar, significando para el hombre usos que satisfacen sus necesidades en cuanto alimentos, servicios y recreaciones. Pero todos esos recursos se interconectan formando una

estructura compleja y balanceada, por lo que al ser alteradas originan cambios en todo el sistema, trastornando dicho equilibrio.”(23)

“Demandas humanas sobre los ecosistemas.- Al haber un aumento de demandas hay un aumento de impactos en el medio, no es lo mismo cuando México contaba con una población mínima y le era posible al medio ambiente sostener su propio balance, a hoy cuando se cuenta con una población cercana a los 15 millones haciendo imposible el mantenimiento y control de los desechos originando condiciones críticas para el sostenimiento de un medio ambiente digno, adecuado y sobre todo limpio.”(24)

“El impacto de nuestras tecnologías.- Estas significan transformaciones y alteraciones a todo ecosistema. Nuestro desconocimiento de cómo se componen, funcionan e interactúan los procesos, los materiales y los productos tiene impactos directos y frecuentemente negativos sobre el medio ambiente, como lo son: agotamiento de recursos, alteraciones del paisaje y emisiones de grandes cantidades de contaminantes y otros subproductos indeseables.”(25)

Al querer utilizar el Desarrollo Sustentable como un medio de protección a los ecosistemas, hace necesario saber que es lo que se entiende por éste. Han surgido diversas interpretaciones centrándose en aspectos como el físico que lo define “el uso de los recursos naturales renovables de una manera que no los elimine o degrade, o de un modo que no disminuya su utilidad renovable para las generaciones futuras y manteniendo constantes o sin declinación las existencias de recursos naturales.”(26)

Otra es el aspecto económico enfocándolo hacia “el manejo óptimo de los recursos, centrándose en el máximo beneficio del desarrollo económico, en tanto se subordine al mantenimiento de los servicios y a la calidad de los recursos naturales.”(27)

Los conceptos que se derivan del desarrollo sustentable, tiene sus bases en el concepto que ya se dió en la Agenda XXI de la Cumbre de Río en Brazil.

El punto central de las definiciones es la búsqueda de elementos más limpios, de alto rendimiento y ahorro de recursos naturales con el objetivo de reducir la contaminación y provocar que el hombre sea más participativo en cuanto a la elección de buenas decisiones que no afecten gravemente su vida.

Todo ésto implica una serie de dimensiones que a nivel internacional demuestra la interdependencia existente que "obliga a los países en desarrollo a competir en un mercado internacional en el que las principales fuentes de valor agregado y ventajas comparativas son la tecnología, el capital, la capacidad administrativa y comercializadora y el conocimiento científico. En todas estas áreas, los países en desarrollo presentan serias carencias, y con frecuencia se ven forzados a sobreexplotar los recursos naturales de los cuales depende su desarrollo futuro."(28)

Por lo que la responsabilidad de los países industrializados es fundamental ya que ellos son los principales consumidores de recursos naturales y contribuidores de problemas ambientales, al tener mayor facilidad para satisfacer sus necesidades también cuentan con los medios para hacerlo de una manera más limpia, así es vital que colaboren con los países en desarrollo para mejorar sus tecnologías y todos tengan acceso a los recursos de manera más justa, equitativa y sustentable.

Porque la contaminación en los diferentes ecosistemas (aire, agua, tierra) y el agotamiento de recursos son problemas que en la actualidad no se pueden individualizar hacia una sólo región, puesto que el aumento de éstos a un largo plazo afectan tanto a los países desarrollados y en desarrollo.

Marcándose la necesidad de impedir la desestabilización de cualquier ecosistema. Y que en el caso del medio marino la aplicación de un Desarrollo Sustentable significaría la búsqueda de tecnologías más eficientes para la captura e industrialización de sus productos, una reglamentación y ejecución adecuadas para su protección, así como una unión con otros países principalmente los industrializados por medio de convenios, normas teniendo como objetivo un aumento en la productividad, impidiendo el deterioro del Medio Marino.

Estos planteamientos requerirán de inversiones grandes en la educación para adquirir un mayor conocimiento, y en el desarrollo humano para motivar e impulsar hacia la búsqueda de un mejor uso de nuestros recursos marinos.

A nivel internacional también se está en la búsqueda de un desarrollo sustentable y una pauta que está adquiriendo importancia y comenzando a arrojar resultados es la acuicultura.

La Acuicultura que etimológicamente significa cultivo del agua, "se refiere al uso de métodos y técnicas para el manejo y control de los recursos vivos cuya fuente de vida normal es el agua. Sin embargo, atendiendo al cumplimiento de sus objetivos, la acuicultura la entendemos como el cultivo de organismos acuáticos bajo condiciones controladas, hasta su cosecha, precesamiento, comercialización y consumo." (29)

Con la acuicultura se presentan oportunidades, ya que por la diversidad de recursos marinos que existe, se puede hacer un cultivo de múltiples especies, para así dar respuesta a la demanda a nivel nacional e internacional para el comercio. Por ahora se conocen dos rubros:

"La acuacultura rural tiene como objetivo beneficiar a los sectores más marginados, ofreciendo una alternativa para la obtención de productos con altos contenidos proteicos y como complemento a sus actividades económicas.

"La acuacultura de tipo industrial es donde se utilizan métodos de producción avanzados y grandes inversiones de capital, y ya ha generado altos niveles productivos." (30)

Por el momento México cuenta con el apoyo del Banco Mundial para el Desarrollo de la Acuacultura para hacer investigaciones por medio de un financiamiento, pues aún no se cuenta con la tecnología. Donde se han comenzado a dar más resultados es con el camarón registrando aumentos en la producción.

Otra pauta que está adquiriendo relevancia internacionalmente es el Código de Conducta para la Pesca Responsable teniendo su origen en la Conferencia Internacional sobre Pesca Responsable en mayo de 1992 en Cancún, Quintana Roo, México en conjunto con la FAO, el fin era la elaboración de un Código de Conducta Internacional para la Pesca Responsable que tomará en cuenta los principios y orientaciones para el desarrollo de la pesca bajo principios de responsabilidad y de sustentabilidad.

Objetivos es la eliminación de barreras arancelaria y no arancelaria que obstaculizan el comercio internacional, aplicación de medidas administrativas para recursos pesqueros en alta mar, y convocar a la Declaración del Decenio de la Pesca Responsable.

El texto del Código está compuesto por doce artículos que plantean recomendaciones y directrices relacionadas con los principales aspectos de la pesca.

El Código es un instrumento que deja que los países cuenten con normas y principios generales para desarrollar la actividad pesquera bajo criterios de aprovechamiento óptimo y sustentable.

"El concepto de la pesca responsable concibe la utilización de los recursos pesqueros con un carácter de sustentabilidad en armonía con el medio ambiente y promueve el uso de métodos y artes de pesca apropiados para el aprovechamiento óptimo de los recursos sin deterioro del ecosistema y busca además, instrumentar prácticas comerciales adecuadas para asegurar a los pueblos el acceso a los productos pesqueros, de la mejor calidad y a un precio justo para el bienestar de las generaciones presentes y futuras, y por propiciar la contribución eficaz de la pesca a la seguridad alimentaria." (31)

México considera que en los foros internacionales se debe promover más la idea de adquirir el compromiso hacia la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable. A su vez la SEMARNAP en cada Estado la dará una promoción para que conozcan los beneficios del Código, con la ayuda de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y la Confederación de Cooperativas Pesqueras.

También algo que hay que considerar es la participación social para el establecimiento de pautas internas por ello en la SEMARNAP se crearon cuatro Consejos Consultivos Regionales, con Estados afines. Cada Consejo contará con representantes del sector social, de grupos organizados por la sociedad, grupos no gubernamentales, académicos, empresariales y del gobierno, que a su vez cuentan con algún representante del Estado al que pertenecen.

Así, hay cuatro Consejos Consultivos, cada uno con 40 miembros y cada Consejo con 8 miembros, de los cinco sectores a los que me he referido.

Con éste tipo de Consejos se dará garantía a una autoevaluación que tendrá que ser permanente y representativa, no se tratará tanto de una rigidez en el sistema sino que se dé la correcta adaptación.

La creación de los Consejos tiene como finalidad la distribución del trabajo en el control ambiental de cada área y así es como queda plasmado en el Reglamento Interior en su Artículo 2 mencionado cuales son los diversos sectores que participarán en las nuevas funciones de la Secretaría, dentro de la Subsecretaría de Pesca.

Cabe mencionar que esto requiere de una coordinación de todos los Consejos para que siempre exista una comunicación que informe acerca de los cambios y los objetivos que ya se alcanzaron y que falta por alcanzar, así como contraer un compromiso que se vuelva obligatoriedad y no se caiga en errores pasados de que al haber tantos sectores nunca se llegaran a concretizar los objetivos .

En lo relacionado a los recursos marinos y la actividad pesquera se contará con cinco Direcciones:

La Dirección General de Política y Fomento Pesquero: definirá el sector productivo de la actividad, fomentará el desarrollo pesquero nacional y realizará junto con otras unidades estudios de tipo socioeconómicos, así como actualizar el Sistema Integrado de Información Pesquera.

La Dirección General de Administración de Pesquerías: formulará programas en cuanto al manejo y función de dichos programas, para hacer una correcta captura, así como estar al tanto del tipo de técnicas e instrumentos de las embarcaciones, también promoverá la organización y capacitación de los pescadores.

La Dirección General de Infraestructura Pesquera: planeará y promoverá las obras de infraestructura de los puertos, así como estar en comunicación con las comunidades de pescadores para saber cuales son sus necesidades.

La Dirección General de Acuicultura: aquí se realizarán estudios que conduzcan al aumento de la producción pesquera sin dañar al medio marino y aprovechar sustentablemente los recursos naturales, para lo que convendrá el crear instituciones de apoyo y estudio que ayuden al fomento de dicha actividad y al intercambio con otros institutos que ya hayan presentado más avances.

"Hoy, cada vez más, se asume que la superación de la pobreza no debe buscarse a costa de la degradación de las bases naturales de la Sociedad, pero también se reconoce que la preservación del ambiente no puede ser colocada por delante de las necesidades humanas." (31)

NOTAS

1. SEMARNAP. Programa de Pesca y Acuicultura 1995-2000. México. 1996. p.11
2. Idem.
3. BORJA Márquez, Alejandro. Notimar. p.7
4. SEMARNAP. Op. Cit. P.12
5. SEMARNAP. Informe de Labores 1995-1996. México. 1996. P.112
6. Naciones Unidas. El Derecho del Mar. Nueva York. 1995.p.9
7. ONU. Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. Nueva York. 1982. p. 349
8. SEMARNAP. Acuerdos Internacionales. México, 1996. p.33
9. Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Ecología. México informe de la situación en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente 1993-1994. México. 1994. p.p. 130-131
10. CIFUENTES, Lemus Juan Luis. El Océano y sus recursos. VIII. El aprovechamiento de los recursos del mar. Editorial fondo de cultura Económica. México. 1988. P.11.
11. Ibidem. p. 15
12. Idem.
13. CIFUENTES, Lemus Juan Luis. Op.Cit. p. 18
14. CIFUENTES, Lemus Juan Luis. Op.Cit. p.p. 20-21
15. CIFUENTES, Lemus Juan Luis. Op.Cit. p.p. 21
16. SEMARNAP. Op.Cit. México. 1996 p.p. 29
17. CIFUENTES, Lemus Juan Luis. Op.Cit. p.p. 98
18. CIFUENTES, Lemus Juan Luis. Op.Cit. p.p. 99
19. CIFUENTES, Lemus Juan Luis. Op.Cit. p.p. 100-102
20. CIFUENTES, Lemus Juan Luis. Op.Cit. p.p. 104-106
21. SEMARNAP. Op.Cit. México. 1996 p.p. 25

22. Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Ecología. México Informe de la situación en materia de equilibrio Ecológico y Protección al ambiente 1993-1994. México. 1994. p.134-135
23. Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática. Estadística del Medio Ambiente México 1994. México. 1995. p.242
24. Ibidem. p.242
25. Ibidem. p.242
26. Ibidem. p.243
27. Ibidem. p.243
28. GLENDER, Alberto y Víctor Lichtinger. La diplomacia ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Editorial. Fondo de Cultura Económica. México. 1994. p.36.
29. Secretaría de Pesca. Qué es Acuicultura?, FONDEPESCA. México.1985. p.11
30. CARABIAS. Julia Lillo. Conferencia de Prensa sobre la SEMARNAP. México. Febrero 1995.p.39
31. Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Ecología . Op.Cit. p.17

3. RELACION ENTRE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Conforme se ha ido constituyendo la SEMARNAP, se ha desarrollado su objetivo de implementar un desarrollo sustentable en las diferentes áreas de protección ecológica.

Esto implica retos que han ido en aumento por lo que resulta difícil el control del impacto destructivo al ambiente y la sobreexplotación de los recursos que es lo que hace posible la vida en la Tierra. Para hacerles frente a estos retos se habla de una mayor interdependencia que obliga a los países a adquirir una participación activa en la protección ambiental y con ello la competitividad por un mejor desarrollo del capital, la tecnología, la capacidad de administración, la comercialización y las bases científicas y en lo cual los países en desarrollo se ven limitados ocasionando lo que ya se ha convertido en un "círculo vicioso" que es la sobreexplotación de sus recursos para sostener su desarrollo económico y dejando en otro plano el cuidado al medio ambiente y sus recursos.

Por lo tanto la cooperación de la que tanto se habla y pide es cada vez más necesaria ya que cada año se continua con los daños ambientales, siendo además que no dañan a un sólo sujeto o a un sólo sector, nos vemos dañados todos, convirtiéndonos en responsables de lo ocurrido y de lo que está por ocurrir. Todos los días se habla de los desastres ecológicos como los cambios climáticos por la destrucción de la capa de ozono, las grandes cantidades de basura que se producen, la erosión del suelo, la escases de agua, la contaminación del mar por los desechos o derrames de petróleo, y si hace ya varios años no se hablaba de una destrucción tan caótica de nuestro ecosistema, ahora las cosas y los tiempos han cambiado motivando la creación de Instituciones, organismos tanto gubernamentales como no gubernamentales haciendo un

llamado a todos los países, en cuanto a la necesidad de dar propuestas viables y apoyo económico que controlen y en la medida de lo posible paren el deterioro ambiental.

En el presente capítulo se hace mención a tres organismos internacionales que tienen gran importancia en cuanto al tema que nos hemos estado refiriendo que es la protección del medio marino y el uso correcto de sus recursos bajo la línea del desarrollo sustentable; y al ser la SEMARNAP un eje dentro de este objetivo será fundamental el analizar las funciones más que las relaciones que ha ido llevando y manteniendo con estos organismos en cuanto a sus atribuciones y actividades, puesto que se debe tener claro que el Gobierno Mexicano como representante legítimo del país es el actor que en realidad participa en los foros internacionales y suscribe Convenios usando como soporte a sus diferentes Secretarías, siendo en este caso la SEMARNAP la que ahora tiene una amplia participación en cuanto al Medio Ambiente.

Se verá cada organismo por separado mencionando como está estructurado y cuál es el área que se enfoca a la protección del medio marino y sus recursos.

3.1. LA SEMARNAP Y LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS (OCDE).

ANTECEDENTES

La creación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) tiene como antecedentes la Segunda Guerra Mundial que al haber finalizado en 1945 Europa queda en ruinas y la labor de volverse a construir era difícil. Siendo la ayuda de los Estados Unidos la más importante por haber sido el país con la economía más fuerte en el momento.

Es el Secretario de Estado George Cattle Marshall quien anuncia un plan de ayuda el 5 de julio de 1947 y que quedaría sujeto a ciertas condiciones:

- "a. que los países europeos se pusieran de acuerdo acerca de las necesidades;
- "b. que contribuyeran con su propio esfuerzo a la tarea de reconstrucción;
- "c. que el plan se extendiera a todos los países europeos, incluyendo los socialistas." (1)

El 12 de junio de 1947 se reúnen en París 16 naciones para analizar la propuesta de los Estados Unidos y se crea el Comité Europeo de Cooperación Económica, con ello se empezó la reconstrucción, posteriormente se crea en 1948 la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) su propósito era "el administrar la aplicación del Plan Marshall y, además fomentar la cooperación económica europea, con el fin de que fuera posible el desarrollo económico sin asistencia externa."(2)

Con el buen funcionamiento del Plan Marshall y la recuperación Europea se hace necesario replantear la estructura y funcionamiento de la OECE para adecuarla y hacerla con características más propias.

"El resultado fue la suscripción, el 14 de diciembre de 1960, de la Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que entro en vigor el 30 de septiembre de 1961 y teniendo como sede Paris, Francia."(3)

"Convirtiéndose la OCDE en un foro de consulta y coordinación entre gobiernos, en el que se discuten y analizan las políticas económicas, financieras, ambientales y comerciales, entre otras, de los países que forman parte de esta Organización."(4)

OBJETIVOS

Estos se plasman en el Artículo 1o. de la Convención fundadora:

"-alcanzar el mayor nivel posible de crecimiento económico y empleo y aumentar el nivel de vida en los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial;

"-contribuir a la expansión de la economía tanto de los países miembros como de los no miembros en el proceso de desarrollo económico; y

"-contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral, no discriminatoria y de conformidad con las obligaciones internacionales."(5)

En sus 35 años de existencia la OCDE ha llevado acabo 165 Actas aproximadamente, y cinco ya han sido derogadas, además que cuenta con trece relacionadas con el medio ambiente.

En la OCDE no se tiene un sistema que imponga sanciones a los países que no cumplan con lo acordado en las Actas. Lo que se ha logrado es en base a consensos y revisiones al desarrollo económico de cada país. Se hacen reuniones en las que cada país hace observaciones de tal manera que se da una "presión de pares", o "presión moral".

ACTIVIDADES

Siendo que la OCDE no es un Organismo con carácter reglamentario, sino que su interés va enfocado a ser un foro donde los países puedan dar sus puntos de vista sobre el desarrollo y cumplimiento de lo acordado.

En la OCDE existe "el método de trabajo llamado de confrontación", que consiste en una discusión de los "principios y planes aplicados por cada país miembro, publicándose después las conclusiones de la discusión, con los juicios que tales principios y planes nacionales han merecido a la Organización"(6).

La OCDE no solamente elabora proyectos de crecimiento económico y de intercambio entre los países miembros, también llevan acabo proyectos para ayudar económicamente y técnicamente a los países menos desarrollados.

Entre otras actividades la OCDE incluye "la liberación de los movimientos de capitales y de las operaciones "invisibles", el estudio de los problemas de la mano de obra en relación con el crecimiento económico, la armonización de las políticas energéticas de los miembros y de sus políticas agrícolas, la racionalización de la explotación de la pesca, la contribución de la ciencia y la enseñanza al crecimiento económico, la contaminación del ambiente, etc."(7)

MIEMBROS

Los miembros de la OCDE son 25 países.

- | | | |
|--------------|-------------------|--------------|
| 1. Alemania | 5. Canadá | 9. Finlandia |
| 2. Australia | 6. Dinamarca | 10. Francia |
| 3. Austria | 7. España | 11. Grecia |
| 4. Bélgica | 8. Estados Unidos | 12. Holanda |

13. Irlanda	18. México	23. Suecia
14. Islandia	19. Noruega	24. Suiza
15. Italia	20. Nueva Zelanda	25. Turquía
16. Japón	21. Portugal	
17. Luxemburgo	22. Reino Unido	

Fuente. Centro de la OCDE en México, 1996

ESTRUCTURA

La OCDE cuenta con un Secretario General y se compone básicamente por tres cuerpos: el Consejo, los Comités y grupos de representantes expertos de los países miembros, y el Secretariado. Participan también órganos autónomos o semi-autónomos.

"El Consejo, es el órgano supremo de la Organización, está integrado por un representante de cada país y se reúne cada dos semanas. Estas reuniones son presididas por el Secretario General de la Organización. El Consejo también se reúne anualmente a nivel ministerial (Ministros del Exterior, de Finanzas y de Comercio), presidido por el país elegido cada año para esa función. La preparación de las reuniones del Consejo queda a cargo de un Comité Ejecutivo, integrado por representantes de 14 países.

"El trabajo de la Organización es realizado por Comités especializados, Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos (más de 150 en total), en los que participan representantes de países miembros. En ellos, los especialistas de los países participan en las discusiones y análisis de cada uno de los temas correspondientes, a fin de llegar a consensos y proponer soluciones a los problemas que presentan las políticas instrumentadas en los países miembros.

"El Secretario es el órgano operativo básico. Lo encabeza el Secretario General, asistido por tres Secretarios Generales Ajustos. El Secretariado se encarga de asegurar que los trabajos de los Comités y demás Órganos lleguen a buen término, para lo cual se encuentra dividido en 16 áreas especializadas (10 direcciones, 4 servicios, 1 departamento y 1 centro de cooperación)"(8)

En cuanto a los Comités se encuentran:

1. **Comité de Política Económica.**
2. **Comité de Exámenes de la Economía y el Desarrollo.**
3. **Comité de Política del Medio Ambiente.** "Propicia la cooperación entre países miembros a través de la coordinación y consulta de políticas, intercambio de información, investigación y análisis para llevar a cabo objetivos ambientales comunes que conduzcan al desarrollo sustentable. Mantiene estrecho contacto con otros órganos de la OCDE, así como con otras organizaciones internacionales para lograr un trabajo coordinado en áreas de interés común. Cuenta con nueve Grupos de Trabajo: actuación ambiental, estado del medio ambiente, control de sustancias químicas, energía y ambiente, política de administración de los desechos, política de administración del aire, manejo de los recursos naturales, asuntos urbanos y Grupo ad hoc sobre accidentes con sustancias peligrosas."(9)
4. **Comité de Asistencia al Desarrollo.**
5. **Comité de Administración Pública.**
6. **Comité de Comercio.**
7. **Comité de Inversión Extranjera y Empresas Multinacionales.**
8. **Comité de Movimientos de Capital y Transacciones Corrientes Invisibles.**
9. **Comité de Pagos.**
10. **Comité de Seguros.**
11. **Comité de Mercados Financieros.**

12. **Comité de Asuntos Fiscales.**
13. **Comité de Legislación y Política de Competencia.**
14. **Comité de Política del Consumidor.**
15. **Comité de Turismo.**
16. **Comité de Política Científica y Tecnológica.**
17. **Comité de Políticas de Información, Computación y Comunicación.**
18. **Comité de Industria.**
19. **Comité de Transporte Marítimo.** "Mantener informada a la Organización sobre desarrollos significativos en el campo del transporte marítimo. Se encarga de la recopilación e intercambio de información sobre operaciones de embarque y desarrollo de política en la materia y sus implicaciones en los países miembros. Promueve el principio de libre circulación de barcos en el comercio internacional bajo condiciones de competencia libre y justa. Cuenta con dos Grupos de Trabajo: Grupo del Comité de Transporte Marítimo y Grupo Especial para Organizaciones Internacionales." (10)
20. **Comité del Acero.**
21. **Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales.**
22. **Comité de Educación.**
23. **Comité de Agricultura.**
24. **Comité de Pesca.** "Promueve el desarrollo armonioso entre las políticas agraria, alimenticia y de pesca. Estudia las posibilidades de mejorar la producción, distribución y venta de productos agrícolas y pesqueros y vigila la situación agraria y pesquera de los países miembros de acuerdo con los objetivos de la Organización." (11)

Dentro de los organismos autónomos y semi-autónomos de la OCDE están:

- La Agencia Internacional de Energía.
- La Agencia para la Energía Nuclear.
- El Centro para el Desarrollo.
- El Centro para la Investigación e Innovación en la Enseñanza.
- El Club Sahel.
- La Conferencia Europea de Ministros de Transporte.
- Comité Consultivo Empresarial e Industrial.
- Comisión Sindical Consultiva.

Al ser la OCDE un foro internacional donde se intercambian experiencias, con la idea de coordinar las políticas de cada gobierno y continuar así con un desarrollo económico que produzca empleos y un nivel de vida superior para sus poblaciones. A México se le presenta la oportunidad de participar dentro de los objetivos políticos, económicos y sociales de todo un conjunto de países con altos niveles de desarrollo, contando también con información privilegiada para aprender y aplicar dicha información en los problemas de su Gobierno. México mejorará y ampliará sus relaciones, haciendo de su política una diversificación mayor tanto en los flujos comerciales, financieros y tecnológicos con los demás países miembros.

México al encontrarse dentro de un proceso de cambios que significan modernización, también se ve en la necesidad de modificar ciertas políticas para dar mayor seguridad a su crecimiento y es que con él va hilada la protección al medio ambiente, tema de análisis y discusión ya que por la falta de interés y de información es hoy cuando las consecuencias negativas salen a flote, para demostrar que la desmesurada industrialización y el aumento de la población provocan desequilibrios en nuestro hábitat y disminuyen la calidad de vida así como la cantidad de los recursos naturales.

Es ahora cuando México se ve en la urgencia de aplicar una nueva política ecológica que en un principio representaría dificultades por falta de una correcta infraestructura administrativa, pero teniendo hoy la posibilidad de corregirla con las propuestas e implementaciones que surgen en la OCDE.

Dentro del programa ambiental de trabajo de la OCDE, surge como punto importante el desarrollo sustentable, de ahí que el 31 de enero de 1991 el Consejo emitirá una propuesta en base al desarrollo y otorgamiento de información confiable, clara, objetiva y comparable basándose en estadísticas de orden ambiental, por cada miembro, así la información es publicada cada dos años en el "Informe sobre el Estado del Ambiente en los Países Miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico".

México al responder sobre sus condiciones ambientales, da la posibilidad de conocer su "estado de ambiente" así como las "presiones sobre el ambiente" y la "administración del ambiente". Se dice que la OCDE cuenta con un alto nivel de control ambiental en estadísticas lo que le garantiza a México que tanto sus datos como los de otros países miembros representan un alto grado de exactitud.

Por la tanto México y los países miembros comparten una misma responsabilidad que exige un gran esfuerzo de acuerdo a sus posibilidades económicas, institucionales y culturales.

La economía mexicana atraviesa por momentos difíciles pero eso no debe ser motivo de que no se de cumplimiento a los compromisos con el desarrollo sustentable," ya que la premisa de nuestra estrategia es concentrar ahora los esfuerzos en sentar las bases para el tránsito al desarrollo sustentable. Ello presupone reformas institucionales, correctos enfoques de política, desarrollo de la regulación ambiental, innovaciones para

una gestión eficiente y descentralizada, incremento en capacidades gubernamentales y sociales, así como mejores condiciones para la participación social.(12)

Son importantes los cambios en la política ecológica de nuestro país, y ahora que se es miembro de un organismo como la OCDE hay que aprovechar este impulso, de este modo se llevó a cabo del 10 al 14 de junio de 1996 una misión hecha por expertos de la OCDE y en la cual participó la SEMARNAP con el compromiso internacional para el avance en la preparación de la evaluación de la política ambiental de México que realizará la OCDE en 1997.

El propósito de la misión OCDE en junio de 1996 fue:

Que se discutiera con las instituciones que otorgan información ambiental los temas siguientes:

- "- Importancia de la información ambiental en la toma de decisiones;
- "-Diseño técnico del sistema de información ambiental;
- "-Acuerdos institucionales y financieros;
- "-Compatibilidad de la información ambiental con los requerimientos internacionales;
- "-Difusión y acceso a datos ambientales.
- "-Definir el estado actual del sistema nacional de información ambiental a nivel nacional, estatal y local, tanto en el sector público como en otros sectores involucrados."(13)

Si México participa en esos temas es porque aspira a utilizar sus riquezas naturales dentro del marco del desarrollo sustentable.

Aunque se ha dado un amplio crecimiento en México, éste no ha sido uniforme lo que ha provocado alteraciones, desarrollando actividades dentro de ambientes frágiles

marcando cambios por ejemplo en el uso de los suelos, el mal uso de nuestros recursos incrementándose así el daño ecológico.

Según análisis de la OCDE, este tipo de evolución económica demuestra que se generan cambios y desequilibrios en tres planos o dimensiones:

"El nivel sectorial se ha privilegiado el crecimiento de las actividades industriales, comerciales y de servicios, desatendiendo el desarrollo de las actividades primarias; en el nivel regional el desarrollo se ha concentrado en muy pocos núcleos urbanos o de gran desarrollo agrícola en el noroeste del país que absorben la mayor parte de los recursos disponibles y se han abandonado y desaprovechado los recursos naturales de grandes áreas del territorio nacional; en el nivel social, este esquema de desarrollo concentrado ha beneficiado a un pequeño sector de la población, mientras que la mayoría ha permanecido al margen de la riqueza producida por la sociedad en su conjunto. (14)

Es sabido que México atraviesa por una de sus peores crisis financiera, social y política, marcándose más la diferencia entre los países industrializados y los países en desarrollo, el campo y la ciudad, que solo muestran una realidad que avanza más hacia una industrialización sin control y a un desarrollo campo-rural pobre.

"Nos encontramos entre las presiones cotidianas de quienes ven en lo ambiental el freno al desarrollo y quienes ven en el desarrollo la amenaza de la destrucción de la naturaleza. Por ello el desarrollo sustentable supone, elevar el crecimiento económico sin provocar el deterioro del medio ambiente y sin demérito de la equidad social."(15)

La transición hacia el desarrollo sustentable implica responsabilidades de llevar acabo políticas claras, constantes y eficientes, he aquí una serie de ideas que se deberían aplicar:

- ⇒ " Ninguna de las trayectorias de desarrollo actuales conduciría espontáneamente hacia el desarrollo sustentable.
- ⇒ " Las naciones necesitan relizar un intenso esfuerzo social para cambiar dichas trayectorias, encauzándolas hacia niveles crecientes de sustentabilidad.
- ⇒ " Todos los países, cualquiera que sea su circunstancia y con independencia de su grado de desarrollo, están obligados a desplegar su máximo esfuerzo de cambio. Ninguna circunstancia nacional podría justificar esfuerzos vanales.
- ⇒ " El alcance de cada esfuerzo nacional debe ponderarse en función de las oportunidades y capacidades que derivan de la situación social, ambiental, económica, institucional y tecnológica del país.
- ⇒ " Se debe avanzar hacia métodos cada vez precisos de reconocimiento y medición de esfuerzo de cambio.
- ⇒ " Los estados del medio ambiente y de los recursos naturales no reflejan de inmediato la intensidad del esfuerzo de cambio, por lo cual deben valorarse no sólo los resultados sino la viabilidad del esfuerzo de cambio para la adecuada transformación de esos procesos causales."(16)

En cuanto al plano internacional México aumentará su participación, adoptando sistemas que vayan de acuerdo con la política del desarrollo sustentable y con un cooperación tanto bilateral como multilateral.

Una acción de la SEMARNAP es aprovechar el plan que implantará la OCDE para la medición y evaluación de la política ambiental de México para 1997. Cuando el grupo de

trabajo de la OCDE estuvo en México, le quedó claro que México es un país en vías de desarrollo por lo que sus prioridades tendrán que ser distintas en relación con los demás miembros. A su vez que requerirá de indicadores que sean más eficientes y específicos en todo lo relacionado con lo social, económico y de medio ambiente. Y por último se mencionó que la necesidad de la información ecológica es fundamental por lo que se requieran de proyectos que aunque se planten a largo plazo, ya se esta iniciando el desarrollo de dicha información.

El objetivo de estar dando información sobre el estado del medio ambiente en todos sus sectores es algo relativamente nuevo, pero la ventaja de éste es presentar un diagnóstico de la calidad que sea dinámico y actual, permitiéndose así el detectar de modo más rápido los sectores de mayor deterioro para determinar la estrategia a implementar en dicho sector.

Como antecedentes de publicaciones que den información ambiental encontramos "Las Estadísticas del Medio Ambiente, México, 1994 por parte del INEGI y representa el primer intento por presentar un panorama general del estado y perspectivas en materia del medio ambiente en el país. SEDESOL a través del INE, publicó en 1993 el Informe de la situación General en Materia de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente 1991-1992 y 1993-1994".(17)

En cuanto al medio marino y sus recursos se tendrá que trabajar duro por que se carece de información sobre la metodología en cuanto al estado de los recursos así como de los niveles de contaminación, demostrándose así que el diseño de un sistema de información sería de gran utilidad para el área, al respecto este programa de 1995-2000 registrará los nuevos sectores de información entre los cuales se encuentra "el Sistema de Información sobre el Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y de Recursos

Naturales"; contando con una serie de subsistemas como el "Sistema de Monitoreo de los Mares Mexicanos".

En estos procesos de información existe el "marco presión-estado-respuesta" que es con el que trabaja la OCDE, este marco es un "sistema de referencia que se basa en el concepto de causalidad: las actividades humanas ejercen presiones sobre el medio ambiente y cambian su calidad y la cantidad de recursos naturales (el estado del ambiente), la sociedad responde a dichos cambios a través de políticas ambientales, económicas, sociales y sectoriales."(18)

El aplicar este proceso para recopilar información puede significar un inicio para poder contar con datos más viables que se adecuen hacia la transición del desarrollo sustentable en esta nueva política ecológica de México. La SEMARNAP al respecto continua con el desarrollo de un "Sistema Nacional de Información Ambiental" pero para ello requiere la participación de las áreas generadoras de tal información, así como el que se asuma un compromiso al respecto, se espera que a más tardar todo esto funcione en la elaboración de la información ambiental de 1998.

Este conjunto de países (OCDE) a los que ahora pertenece México, también esta enfrentando y luchando por las consecuencias de una industrialización sin control que le ha originado trastornos a su entorno ambiental, lo que los ha dirigido a implantar nuevas estrategias que exigen nuevos enfoques de desarrollo y nuevos sistemas de evaluación por lo que "para evaluar con objetividad los avances nacionales se considera importante retomar el concepto de esfuerzo de cambio."(19)

Dentro de la OCDE existen Comités que trabajan en lo relacionado con el medio marino y sus recursos en cuanto a esto quizás México implementará algunas de las estrategias que ha elaborado esta Organización para la conservación del medio marino.

Dentro de sus nuevos proyectos se encuentra la implementación de la Biotecnología y la Acuicultura ambos estudios van progresando y los resultados de los mismos han sido satisfactorios pero los estudios deben continuar porque aun no hay nada seguro que garantice la no provocación de los impactos ambientales, el objetivo de dichas actividades es el poder abastecer de alimentos a gran escala sin causar desequilibrios.

Sin embargo no se ha dejado a un lado que todos tenemos la obligación de regular estas actividades en base a tres principios:

"1. La preservación de la diversidad biológica de la naturaleza.

"2. Practicar todo bajo un principio de precaución.

"3. Hacer un uso sustentable de los recursos."(20)

En esto tiene una gran participación el Comité de Pesca dentro del cual hay un grupo de trabajo que es el ha hecho los estudios y análisis sobre la Biotecnología y la Acuicultura, además de buscar el financiamiento de los Gobiernos. También ha participado en lo relacionado con los problemas ambientales y logrando el establecimiento de grupos de protección de diversas especies marinas, claro que esto no le ha sido fácil y ha necesitado de la participación de los Estados miembros, algunos de los problemas que ha tenido que resolver son los conflictos ocasionados por los acuerdos enfocados sobre el uso de los recursos, otro es en la zona costera sobre los cambios en los sistemas de pesca y en la tentativa de cuantificar el desarrollo pesquero a la implementación de la acuicultura. Así el Comité de Pesca ve el modo de asegurar la producción, distribución y venta de los recursos marinos, previniendo los problemas ecológicos.

Algunos de los puntos a los cuales se les tiene que poner atención en cuanto a la implementación del desarrollo sustentable:

- "- la capacidad de las flotas pesqueras de los Estados miembros;
- "- la implementación de estadísticas del desarrollo pesquero que sean confiables;
- "- insuficiencia en cuanto a las regulaciones existentes;
- "- las diferencias entre las advertencias científicas sobre la sustentabilidad y las decisiones sobre las cuotas;
- "- la indisciplina pesquera en las aguas internacionales."(21).

El Gobierno de México junto con la SEMARNAP tiene responsabilidades en cuanto a la implementación de este tipo de estrategias, y siendo que cada vez se ve más involucrado y aún más con la asignación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Julia Carabias Lillo como vicepresidenta de la Comisión de Medio Ambiente de la OCDE.

"Al participar en la reunión La Administración Ambiental en la Era de la Globalización, Julia Carabias propuso incorporar los criterios ambientales a todas las políticas sectoriales, y que las decisiones y orientaciones de la OCDE consideren la diversidad cultural, histórica, tecnológica y de tradiciones de cada uno de los países miembros."(22)

Elo significará para México el establecer comités y grupos de trabajo que participen y determinen para cual de ellos se necesitará una ayuda de tipo intersectorial.

3.2. LA SEMARNAP Y LA COMISION DE DESARROLLO SUSTENTABLE (CDS)

ANTECEDENTES

El establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sustentable (CDS) parte de la Cumbre de Río de 1992 en su Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, siendo el sitio de debate sobre diversos temas de interés mundial y respondiendo a circunstancias y necesidades distintas de las naciones.

Se reconoce que dentro de la reunión de Río se dio un paso en cuanto a hacer una Declaración con 27 principios de obligación ambiental así como el derecho al desarrollo, convirtiéndose en el marco de referencia para reglamentar las relaciones entre los países del Norte y del Sur y ser el proyecto más ambicioso en cuanto a medio ambiente se refiere porque se vieron todos los aspectos, claro que al final quedaron cuestiones débiles en cuanto a las negociaciones.

Así los retos no finalizan, entre ellos era el atender el mandato de la Cumbre creando una Comisión para el Desarrollo Sustentable "que pueda contribuir adecuadamente a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en los ámbitos de protección del ambiente y promover el desarrollo global. Este mecanismo intergubernamental recomendado por la Conferencia para el seguimiento y aplicación de sus resultados debe constituir el punto focal en el proceso de decisión de los aspectos relacionados con el Programa y contando con el apoyo de gobiernos, organizaciones internacionales y organismos no gubernamentales."(23)

OBJETIVOS

La CDS será un foro para el análisis, desarrollo y actualización del Programa de la Agenda 21, tomando en cuenta los cambios económicos, financieros, tecnológicos y legales que se suceden mundialmente.

Así la CDS se constituye como una Comisión Funcional del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), y que como Comisión Funcional se le deberá de hacer una revisión de sus reportes haciéndole las correcciones y recomendaciones necesarias. El ECOSOC decide hacer esto de un modo más armonizado y coordinado por medio del uso de agendas y programas de trabajo que promuevan y den una división más clara de las políticas a seguir de los diferentes organismos especializados así como los de la ONU adoptándose un trabajo más organizado que deje en claro la coordinación de los avances científicos y tecnológicos en cada país.

FUNCIONES

El Grupo de los 77 acordó proponer durante la 47 Asamblea General de las Naciones Unidas, un proyecto de mandato para la CDS. De acuerdo con esta recomendación sus principales funciones serían:

- "a) Vigilar los progresos que se realicen en la ejecución del Programa 21 y de las actividades relacionadas con la integración de los objetivos del medio ambiente y el desarrollo que se realizan dentro del Sistema de las Naciones Unidas mediante el análisis y la evaluación de informes de todos los órganos, organizaciones, programas e instituciones pertinentes del Sistema que se ocupan de diversas cuestiones del medio ambiente y el desarrollo, incluidas las relacionadas con el financiamiento.
- "b) Examinar la información proporcionada por los gobiernos, incluyendo los informes nacionales que hagan en forma periódica sobre las actividades realizadas para

- cumplir con el Programa 21, los problemas y obstáculos que han encontrado, en especial los relativos a recursos financieros y transferencia de tecnología.
- "c) Revisar el cumplimiento de los compromisos enunciados en el Programa 21, incluidos los relacionados con el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología.
- "d) Recibir y analizar los avances logrados para alcanzar el objetivo del 0.7% del Producto Nacional Bruto destinado a la ayuda para el desarrollo. Esta revisión deberá comparar sistemáticamente la supervisión de la aplicación del Programa 21 con la disponibilidad de recursos financieros.
- "e) Revisar en forma periódica si los fondos y mecanismos existentes son los adecuados para alcanzar los objetivos propuestos en el capítulo 33 del Programa 21.
- "f) Presentar recomendaciones apropiadas a la Asamblea General a través del Consejo Económico y Social (ECOSOC) sobre la base de un examen integrado de los informes y las cuestiones relacionadas con la ejecución del Programa 21.
- "g) Recibir y analizar la información pertinente que proporcionen Organizaciones No Gubernamentales competentes, incluyendo los sectores científico y privado en el contexto de la ejecución general del Programa 21.
- "h) Fortalecer el diálogo, en el marco de las Naciones Unidas, con las Organizaciones No Gubernamentales y el sector independiente así como con otras entidades ajenas al Sistema de Naciones Unidas.
- "i) Examinar, cuando proceda la información relativa a los progresos realizados en la aplicación de las convenciones sobre el medio ambiente, que pudieran facilitar las correspondientes conferencias de las partes contratantes.
- "j) Analizar el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, de todas las recomendaciones de la Conferencia respecto de los programas de aumento de la capacidad, redes de información, grupos de trabajo y otros mecanismos destinados

a apoyar la integración del medio ambiente y el desarrollo en los planos regional y subregional.

- "k) Para su funcionamiento eficaz deberá incorporar en sus deliberaciones a los representantes de las instituciones financieras multilaterales y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). A fin de cumplir con lo señalado en el capítulo 33 del Programa 21 deberá supervisar sistemáticamente la disponibilidad de recursos nuevos y adicionales.
- "l) La CDS deberá vigilar el cumplimiento del compromiso de que el GEF oriente recursos nuevos y adicionales en términos concesionales a los países en desarrollo. Igualmente deberá ser informada y hacer recomendaciones sobre la forma como los bancos multilaterales y regionales pueden promover apoyo para la aplicación del Programa 21. La CDS deberá coadyuvar en la identificación de recursos financieros que permitan a los bancos regionales aumentar sus fondos concesionales.
- "m) Para su mejor desempeño, los organismos especializados, agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deberán cooperar y coordinarse con la CDS. Lo anterior incluye la necesidad de que haga recomendaciones específicas orientadas a estimular y facilitar la participación de recursos privados que permitan la aplicación del Programa 21.
- "n) La CDS deberá reunirse anualmente de manera alternada en Nueva York y Ginebra por un lapso de cuatro semanas, considerándose la posibilidad de sesiones especiales cuando haya asuntos urgentes. de la misma manera, se deberá considerar la realización de un evento de gran alcance político en 1997 a fin de examinar y evaluar la aplicación del Programa 21, cinco años después de la Cumbre de Río."(24)

MIEMBROS

La CDS cuenta con 53 Estados miembros elegidos por el ECOSOC, con un periodo de tres años de duración.

1. Alemania	20. Federación de Rusia	39. Países Bajos
2. Antigua y Barbuda	21. Filipinas	40. Pakistán
3. Australia	22. Francia	41. Papua Nueva Guinea
4. Bahamas	23. Gabón	42. Perú
5. Bangladesh	24. Ghana	43. Polonia
6. Barbados	25. Guinea	44. Reino Unido de Gran Bretaña
7. Belarús	26. Hungría	45. República de Corea
8. Bélgica	27. India	46. República Unida de Tanzania
9. Bolivia	28. Indonesia	47. Senegal
10. Brasil	29. Irán	48. Túnez
11. Bulgaria	30. Irlanda del Norte	49. Turquía
12. Burkina Faso	31. Islandia	50. Ucrania
13. Burundi	32. Italia	51. Uganda
14. Canadá	33. Japón	52. Uruguay
15. Chile	34. Malasia	53. Venezuela
16. China	35. Malawi	
17. España	36. Marruecos	
18. Estados Unidos	37. México	
19. Etiopía	38. Namibia	

Fuente. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. 1996

ESTRUCTURA

Su base es la Resolución de 1993/207 del ECOSOC, en la que se nos habla del establecimiento de la CDS.

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1993 el Consejo Económico y Social, habiendo examinado la nota del Secretario General y de conformidad con la Resolución 47/191 de la Asamblea General del 22 de diciembre de 1992.

"a) Decidió establecer la Comisión sobre el Desarrollo Sustentable, con carácter de Comisión Orgánica del Consejo.

"b) Decidió también que la Comisión estuviese integrada por representantes de 53 Estados elegidos por el Consejo Económico y Social entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus organismos especializados por un período de tres años de conformidad con la siguiente asignación de puestos:

- i) 13 puestos para Estados de África.
- ii) 11 puestos para Estados de Asia.
- iii) 6 puestos para Estados de Europa Oriental.
- iv) 10 puestos para Estados de América Latina y el Caribe.
- v) 13 puestos para Estados de Europa Occidental y otros Estados.

"c) Decidió además que las elecciones de los miembros de la Comisión se celebrasen el 16 de febrero de 1993.

"d) Recomendó que la Asamblea General, teniendo en cuenta su Resolución 1798 (XVII), de 11 de diciembre de 1962, hiciese los arreglos necesarios para que los gastos de viaje de uno de los representantes de cada Estado Miembro elegido para integrar la Comisión sobre Desarrollo Sustentable que participasen en el período de sesiones de la Comisión o de sus órganos subsidiarios se pagasen con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

"e) Decidió que la Comisión se reuniese una vez por año por un período de 2 o 3 semanas y que, como medida de transición, celebrase un período de sesiones de

organización en la sede, del 24 a 26 de febrero de 1993, y que el primer período de sesiones sustantivo de la Comisión se celebró en la sede del 14 al 25 de junio de 1993.

"f) Aprobó el siguiente programa provisional para el período de sesiones de organización de la Comisión:

1. Elección del Presidente y otros miembros de la mesa.
2. Programa provisional y organización de los trabajos de la Comisión en su primer período de sesiones sustantivo.
3. Bosquejo de un programa de trabajo temático y multianual para la Comisión.
4. Otras cuestiones de organización."(25)

La participación de México y en la cual se ve involucrada la SEMARNAP es el continuar con los acuerdos y compromisos que se dieron en la Conferencia de Río, así como dar a conocer los avances en la transición al desarrollo sustentable a nivel país y tener un intercambio de información sobre el avance de los otros países.

Del 18 de abril al 3 de mayo de 1996 se llevó a cabo en Nueva York la Cuarta Reunión Sustantiva de la Comisión sobre Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas a la cual fueron los Ministros responsables de las políticas nacionales relacionadas con el medio ambiente y recursos naturales, así como de las finanzas y el comercio. México estuvo representado por la Secretaria Julia Carabias Lillo de la SEMARNAP.

Dentro de las actividades se hizo la elección de Vicepresidente para la reunión, dicha candidatura fue para México como representante de América Latina y el Caribe, así fue asumida por el Lic. Enrique Provencio, Subsecretario de Planeación e Integración de la SEMARNAP.

Una de las actividades que se elaboró en esta cuarta convención fue, el que se le dio forma a un grupo de trabajo el cual retoma la propuesta del PNUMA sobre el instrumentar el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, esto ya había sido elaborado en la Conferencia de Washington, en noviembre de 1995.

En cuanto a la protección del medio marino se le dio revisión al capítulo 17 de la Agenda 21, el cual trata de la protección de los océanos y de todos los tipos de mares, así como de la utilización racional y desarrollo de sus recursos; hablando de sus proyectos para proteger a uno de los componentes esenciales en la sustentación de la vida como lo es el Mar y que por su amplitud en cuanto extensión y riquezas se le ve como un recurso con alternativas para la transición al desarrollo sustentable.

Con los proyectos que se han ido planteando, se ve necesario la implementación de enfoques en cuanto al desarrollo del Mar y sus zonas costeras, estos enfoques deberán estar guiados hacia la prevención de la destrucción del medio marino, por lo que los planes de trabajo se manifiestan hacia:

- "a) Ordenación integrada y desarrollo sustentable de las zonas costeras y de las zonas económicas exclusivas;
- "b) Protección del medio marino;
- "c) Utilización sustentable y conservación de los recursos marinos vivos de la alta mar;
- "d) Utilización sustentable y conservación de los recursos marinos vivos sometidos a la jurisdicción nacional;
- "e) Solución de las principales incertidumbres que se plantean en la ordenación del medio marino y los cambios climáticos;

"f) Fortalecimiento de la cooperación internacional, incluidos la cooperación y la coordinación regionales;

"g) Desarrollo sustentable de las islas pequeñas."(26)

Estas actividades para que se llevan acabo quedarán sujetas a las capacidades tecnológicas y financieras de cada país, haciendo un balance para dar prioridad a los países que viven solamente de sus recursos para continuar con su desarrollo.

Por ello también se deberan aplicar nuevas técnicas que aumenten los rendimientos y capacidades de los recursos humanos con la idea de mejorar la situación de los países pobres y satisfaciéndoles sus principales necesidades.

México deberá continuar sus esfuerzos para dar respuesta a los retos ya mencionados, dentro de sus actividades está el dar capacitación para la implementación del desarrollo sustentable tanto a nivel individual como institucional, incluso en el reglamento interior de la SEMARNAP existe una Dirección General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

La conservación y el mantenimiento sustentable de los recursos costeros ha propiciado la creación de instituciones de apoyo que buscan el balance en cuanto a lo que realmente se puede ofrecer para satisfacer la demandas y presentar el apoyo necesario para el desarrollo de las areas evitando un uso excesivo de los recursos.

Dentro de los planes que se tienen hay tres factores a los que se les pretende dar apoyo como es la alimentación, el empleo y la generación de más recursos porque esto representará un desarrollo económico y social en las áreas costeras, y adoptándose a su

vez políticas de aplicación del desarrollo sustentable que ayude a la reducción y prevención de la contaminación en el medio marino.

Una de las políticas a seguir por la SEMARNAP es el estar en constante comunicación con los diferentes sectores de las Naciones Unidas y organismos gubernamentales y no gubernamentales para ir observando los procesos y los impactos que se han generado dentro de la protección del medio marino y el buen uso de sus recursos, a su vez a nivel nacional debe continuar con la elaboración de reglamentos y prácticas que mejoren la actividad pesquera garantizando un nivel de desarrollo donde todos se vean beneficiados.

No es fácil implementar un desarrollo sustentable, es una labor a largo plazo pero que brinda expectativas favorables para la conservación y el mantenimiento de un ambiente digno en nuestras costas que pueda en un futuro seguir aportando elementos para el mantenimiento de nuestra población, así como el poder convertirse en un sector importante dentro de la economía.

México ha ido presentando sus estrategias al respecto y ha manifestado una preocupación en cuanto al apoyo financiero ya que es muy corto en relación a los objetivos que se quieren alcanzar, lo que hace más difícil la labor de esta asociación global encaminada al desarrollo sustentable.

Quizás en este caso una política económica adecuada se pueda llegar a utilizar como una política de "incentivos y desincentivos" para darle mayor apoyo al mejoramiento en el uso de nuestros recursos.

Con el propósito de proteger a las especies marinas se han elaborado Normas Oficiales como la "Norma Oficial Mexicana Emergente NOM-002-PESC-1993 en la que se establece el uso obligatorio de dispositivos excluidores de tortugas marinas en las redes de arrastre camaroneras durante las operaciones de pesca comercial de camarón en el Golfo de México y el Mar Caribe"(27) dicha disposición ha sido ratificada y ha dado resultados satisfactorios.

Entre otros ejemplos de protección a las especies encontramos que los esfuerzos no son solo a nivel nacional sino que también se necesita la ayuda de otros como el caso de la ballena gris que durante un tiempo estuvo en peligro de extinción y ya se ha logrado sanear eso estableciendo zonas de reserva y protección algo similar ocurre con el delfín que debido a la pesca de atún la muerte incidental del delfín iba en aumento de ahí que se haya participado activamente en el "Acuerdo Intergubernamental de Conservación del Delfín", y el cual ha sido eficaz.

La vaquita es otra especie que se encuentra en peligro de extinción y se le ha dedicado atención estableciéndose la "Reserva de la Biósfera del Alto Golfo", para lograr un aumento en su reproducción desarrollando para ello el "Comité Técnico Vaquita-Totoaba", sus esfuerzos ya han sido reconocidos internacionalmente.

Recordemos que el trabajo no es individual por lo tanto el Gobierno de México ha participado en diversos convenios y acuerdos internacionales, y que al firmarlos se crean compromisos, así la SEMARNAP es el eje de conexión para llevar acabo la estrategia de la transición de un desarrollo sustentable en el uso de los recursos marinos.

Entre estos convenios y acuerdos destacan:

"Conferencia Internacional sobre Pesca Responsable.- celebrada en Cancún, Quintana Roo, en mayo de 1992, donde se elaboró la Declaración de Cancún junto con la FAO y teniendo como principio fundamental la preservación de los recursos, así como la explotación racional y responsable de los mismos.

"Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces cuyos Territorios se Encuentran Dentro y Fuera de las Zonas Económicas Exclusivas y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias.- Aquí los países miembros de la ONU analizaron la posibilidad de aplicar medidas de administración para las especies transzonales y altamente migratorias, que obliguen a los Estados que operan en alta mar a aplicar medidas de conservación.

"Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI).- es un órgano de la UNESCO y sus estatutos fueron revisados y aprobados en 1970, su objetivo principal es el de fomentar la investigación científica de los océanos.

"Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).- aunque México no es miembro participó en la aprobación del Acuerdo Intergubernamental por el cual se creó el Programa Internacional para la Protección del Delfín en junio de 1992.

"Programa Ambiental del Caribe (PAC).- éste fue adoptado por 22 Estados en abril de 1981 en Montego Bay, Jamaica. De aquí han surgido dos protocolos: el Protocolo Relativo a la Cooperación en la Lucha Contra Derrames de Hidrocarburos en el Área del Gran Caribe (1983) y el Protocolo Relativo a la Flora y Fauna y Áreas Especialmente Protegidas (1990).

"Comité Tripartita México-Estados Unidos-Canadá para la Conservación de Humedales.- constituido en 1988 con el objetivo de analizar y evaluar el desarrollo de estrategias de conservación y protección para las aves acuáticas migratorias y sus hábitats, tomando en cuenta la necesidad de conservar los recursos compartidos. México forma parte del Consejo desde 1990.

"Acuerdo Bilateral México-Estados Unidos de América.- el acuerdo obliga a las partes contratantes a combatir y controlar derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas en el mar, incluida la costa adyacente que esta a lado de la frontera marítima y dentro de las 200 millas náuticas."(28)

Aunque algunos de los convenios se hayan creado antes de la Reunión de Río, México y a su vez la SEMARNAP no han dejado de demostrar su compromiso por ver que se ratifiquen y continuen con los objetivos, que ya han sido establecidos dentro de la Agenda 21 en lo relativo al medio marino.

El trabajo continua y la CDS y la SEMARNAP deberán demostrar con hechos que el desarrollo en el ámbito pesquero se puede incrementar y representar un beneficio para las poblaciones que se mantienen de esta actividad, sin sacrificar al medio marino y sus recursos.

3.3. LA SEMARNAP Y LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI).

ANTECEDENTES

"La Organización Marítima Internacional (OMI), nació el 6 de marzo de 1948, al adoptarse en esa fecha, en Ginebra, Suiza, la Convención que le dio vida con el nombre original de Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), adoptándose en esa misma fecha el Acuerdo de Vinculación entre este Organismo y la ONU."(29)

El nacimiento de la OMI es el reflejo de las naciones marítimas por mejorar la cooperación internacional en el ámbito del transporte marítimo, pasaron "diez años para

que entrase en vigor y que fuese aceptado por 21 Estados de los cuales siete deberían tener como mínimo un millón de toneladas de registro bruto. Así la Organización tomó oficialmente forma en 1958, cambiando su nombre en 1982 por el actual con sede en Londres, Gran Bretaña."(30)

Aparte de su nombre la OMI ha tenido varios cambios y enmiendas que han traído consigo nuevas expectativas en lo relacionado con la contaminación del mar hecha por los buques y vertimientos.

OBJETIVOS

"a) establecer un sistema de colaboración entre los gobiernos en materia de reglamentación y prácticas gubernamentales relativas a cuestiones técnicas de toda índole concernientes a la navegación comercial internacional fomentar la adopción general de normas tan elevadas como sea posible respecto de la seguridad marítima, eficiencia de la navegación y prevención y contención de la contaminación del mar ocasionado por los buques y, ocuparse de las cuestiones jurídicas relacionadas con las finalidades enunciadas en el presente artículo;

"b) fomentar la eliminación de medidas discriminatorias y restricciones innecesarias aplicadas por los Gobiernos a la navegación comercial internacional;

"c) tomar medidas para la consideración por la Organización de cuestiones relativas a las prácticas restrictivas desleales de empresas de navegación marítima;

"d) tomar medidas para la consideración por la Organización de, todas las cuestiones relativas a la navegación marítima y a los efectos de ésta en el medio marino que puedan ser sometidas por cualquier institución u organismo especializado de las Naciones Unidas;

"e) facilitar el intercambio de informaciones entre los Gobiernos en asuntos sometidos a consideración de la Organización."(31)

FUNCIONES

La Organización cumplirá con las siguientes funciones:

- "- Considerará y formulará recomendaciones respecto de las cuestiones que puedan serle sometidas;
- "- preparará proyectos de convenios;
- "- dará recomendaciones a los Gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales;
- "- convocará las conferencias que estime necesarias;
- "- establecerá un sistema de consultas y de intercambio de información;
- "- desempeñará las funciones que le sean asignadas en virtud de instrumentos internacionales relacionados con cuestiones marítimas y del medio ambiente;
- "- y facilitará la cooperación técnica en cuestiones marítimas."(32)

Dentro de los Convenios establecidos se han formulado tres funciones:

- "1. seguir la pista a las aceptaciones y las ratificaciones de los convenios y las enmiendas y notificar a los Estados Miembros la fecha de entrada en vigor de los mismos;
- "2. estimular a los Estados Miembros para que tomen las medidas oficiales de aceptación y ratificación;
- "3. y, por medio de asistencia técnica, hacer posible que las administraciones marítimas y las industrias de los países en vías de desarrollo acepten e incrementen las normas cada vez más rigurosas de seguridad, perfeccionamiento y protección del medio marino prescritas en los diversos convenios."(33)

La OMI pretende alcanzar una política de "mares limpios y seguros"

MIEMBROS

Hay ciertos requisitos que se deben cumplir para pertenecer a la OMI:

- "1. Aquéllos que ya son miembros de la ONU, mediante la adhesión al Convenio Constitutivo.
- "2. Los no miembros de la ONU, pero que fueron invitados a participar en la Conferencia Marítima de las Naciones Unidas, podrán hacerlo también mediante adhesión.
- "3. Todo Estado que no se encuentre en las dos hipótesis anteriores podrá serlo si:
 - a) Presenta su solicitud de aceptación al Secretario General de la OMI.
 - b) Es aceptada su solicitud por dos tercios de los miembros de la OMI, previa recomendación del Consejo.
 - c) Se adhiere a la Convención Constitutiva conforme a lo dispuesto en ella.
- "4. Los miembros asociados, es decir, aquellos territorios de cuyas relaciones internacionales son responsables Estados Miembros y declaran que su participación incluye a tales territorios, o bien cuando la ONU, como autoridad administradora, acepte que un territorio sometido a administración fiduciaria le sea aplicada la Convención."(34)

Los miembros tienen como obligación contribuir con los gastos de la Organización, y en los casos de incumplimiento se les puede sancionar, por medio de la suspensión del voto en la Asamblea.

Actualmente tiene 152 miembros:

- | | | |
|----------------------|-------------------|----------------|
| 1. Albania | 6. Arabia Saudita | 13. Bahrein |
| 2. Alemania | 7. Argelia | 14. Bangladesh |
| 3. Angola | 8. Argentina | 15. Barbados |
| 4. Antigua República | 9. Australia | 16. Belgica |
| Yugoslava de | 10. Austria | 17. Belice |
| Macedonia | 11. Azerbaiyán | 18. Benin |
| 5. Antigua y Barbuda | 12. Bahamas | 19. Bolivia |

20. Bosnia y Herzegovina	45. Eslovaquia	71. Irak
21. Brasil	46. Eslovenia	72. Irán (República Islámica del)
22. Brunei Darussalam	47. España	73. Irlanda
23. Bulgaria	48. Estados Unidos de América	74. Irlanda del Norte
24. Cabo Verde	49. Estonia	75. Islandia
25. Camboya	50. Etiopía	76. Islas Salomón
26. Camerún	51. Federación de Rusia	77. Israel
27. Canadá	52. Fiji	78. Italia
28. Colombia	53. Filipinas	79. Jamahiriya Árabe Libia
29. Congo	54. Finlandia	80. Jamaica
30. Costa Rica	55. Francia	81. Japón
31. Cote d'Ivoire	56. Gabón	82. Jordania
32. Croacia	57. Gambia	83. Kazakhstán
33. Cuba	58. Georgia	84. Kenia
34. Chile	59. Ghana	85. Kuwait
35. China	60. Grecia	86. Letonia
36. Chipre	61. Guatemala	87. Líbano
37. Dinamarca	62. Guinea	88. Liberia
38. Djibouti	63. Guinea Bissau	89. Luxemburgo
39. Dominica	64. Guinea Ecuatorial	90. Madagascar
40. Ecuador	65. Guyana	91. Malasia
41. Egipto	66. Haití	92. Malawi
42. El Salvador	67. Honduras	93. Maldivas
43. Emiratos Árabes Unidos	68. Hungría	94. Malta
44. Eritrea	69. India	95. Marruecos
	70. Indonesia	

96. Mauricio	117. Reino Unido de la	131. Singapur
97. Mauritania	Gran Bretaña	132. Somalia
98. México	118. República Árabe	133. Sri Lanka
99. Mozambique	Siría	134. Sudafrica
100. Myanmar	119. República Checa	135. Sudán
101. Namibia	120. República de Corea	136. Suecia
102. Nepal	121. República	137. Suiza
103. Nicaragua	Dominicana	138. Surinam
104. Nigeria	122. República Popular	139. Tailandia
105. Noruega	Democrática de	140. Togo
106. Nueva Zelanda	Corea	141. Trinidad y Tobago
107. Oman	123. República Unida de	142. Túnez
108. Países Bajos	Tanzania	143. Turquía
109. Pakistán	124. Rumania	144. Ucrania
110. Panamá	125. San Vicente y las	145. Uruguay
111. Papua Nueva Guinea	Granadinas	146. Vanuatu
112. Paraguay	126. Santa Lucía	147. Venezuela
113. Perú	127. Santo Tomás y	148. Yemen
114. Polonia	Príncipe	149. Yugoslavia
115. Portugal	128. Senegal	150. Zaire
116. Qatar	129. Seychelles	
	130. Sierra Leona	

MIEMBROS ASOCIADOS

Macao

Hong Kong

Fuente. Secretaría de Relaciones Exteriores. 1996

ESTRUCTURA

La OMI se encuentra formada por una Asamblea, un Consejo y cinco Comités principales y Subcomités adscritos a los principales comités técnicos.

ASAMBLEA

"Órgano rector supremo de la Organización. Constituida por todos los Estados Miembros y se reúne en períodos de sesiones ordinarios una vez cada dos años; se puede reunir en períodos de sesiones extraordinarios. Incumbe a la Asamblea, aprobar el programa de trabajo, someter a votación el presupuesto y desempeñar las funciones propias de la Organización. La Asamblea elige asimismo a los Miembros que hayan de estar representados en el Consejo."(35)

CONSEJO

Integrado por 32 Estados miembros por plazos de dos años y dividido en tres categorías. Aunque se debe hacer mención de que durante el LXXIV período de sesiones del Consejo en junio de 1995 se examinó la posibilidad de aplicar provisionalmente las enmiendas al Convenio Constitutivo de la OMI adoptadas durante la XVIII Asamblea en su Resolución A.735 (18) cuyo objetivo es aumentar de 32 a 40 los miembros del Consejo. Pero el Consejo recomendó que provisionalmente no se aplicara dicho objetivo y que los miembros adicionales se eligieran en cuanto se cumplieran las condiciones de entrada en vigor de las enmiendas, sin esperar su efectiva entrada en vigor.

Las 3 categorías del Consejo :

- **Categoría A:** formado por 8 Estados que presentan mayores intereses en la provisión de los servicios marítimos internacionales, aquellos que cuentan con la mayor flota

mercante. Reino Unido de la Gran Bretaña, Irlanda del Norte, Japón, República Popular de China, Noruega, Estados Unidos, Grecia, Italia y la Federación Rusa.

- Categoría B: integrada por 8 Estados con intereses en el comercio marítimo internacional. Alemania, Francia, Canadá, Holanda, Brasil, India, Suecia y Argentina.
- Categoría C: formada por 16 Estados que no han sido elegidos de acuerdo a las anteriores categorías pero que tienen intereses en el transporte marítimo o en la navegación y cuya elección asegura la representación en el Consejo de las principales zonas geográficas del mundo. Egipto, República de Corea, Singapur, España, Nigeria, Argelia, México, Chipre, Marruecos, Indonesia, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Irán, Kuwait y Polonia.

Al elegir a los miembros del Consejo, la Asamblea deberá observar los siguientes criterios:

"a) ocho serán Estados cuyos intereses en la provisión de los servicios marítimos internacionales sean los mayores;

"b) ocho serán otros Estados cuyos intereses en el comercio marítimo internacional sean los mayores;

"c) dieciséis serán los Estados no elegidos en virtud de lo dispuesto en a) y en b), que tengan intereses especiales en el transporte marítimo o en la navegación y cuya integración en el consejo garantice la representación de todas las grandes regiones geográficas del mundo.

El Consejo es el órgano ejecutivo de la OMI que se encarga de supervisar la labor de la Organización. Otras funciones del Consejo son:

"a) coordinar las actividades de los órganos de la Organización.

"b) examinar los proyectos de programa de trabajo y de presupuesto de la Organización y someterlos a la consideración de la Asamblea.

"c) hacerse cargo de los informes y propuestas de los Comités y de otros órganos, y transmitirlos a la Asamblea y a los Estados Miembros, junto con sus propias observaciones y recomendaciones, según proceda.

"d), nombrar al Secretario General, a reserva de la aprobación de la Asamblea.

"e) concertar acuerdos o arreglos referentes a las relaciones de la Organización con otras organizaciones, los cuales estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea."(36)

COMITÉ DE SEGURIDAD MARÍTIMA (CSM)

"Principal órgano técnico; integrado por todos los Estados Miembros. Las funciones examinar todas las cuestiones que sean competencia de la Organización en relación con ayudas a la navegación, construcción y equipo de buques, dotación desde un punto de vista de seguridad, reglas destinadas a prevenir abordajes, manipulación de cargas peligrosas, procedimientos y prescripciones relativos a la seguridad marítima, información hidrográfica, diarios y registros de navegación, investigación de siniestros marítimos, salvamento de bienes y personas, y toda otra cuestión que afecte directamente a la seguridad marítima."(37)

El CSM ejerce sus funciones con ayuda de nueve subcomités.

1. Transporte de líquidos y gases a granel BLG
2. Transporte de Mercancías Peligrosas y cargas sólidas y contenedores
3. Protección contra Incendios
4. Radiocomunicaciones y de búsqueda y salvamento
5. Seguridad de la Navegación
6. Proyecto y Equipo del buque
7. Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros
8. Normas de Formación y Guardia
9. Implatación por el Estado de Abanderamiento.

COMITÉ JURÍDICO

"Facultado para ocuparse de todas las cuestiones de orden jurídico. Integrado por todos los Estados Miembros de la OMI, se constituyó en 1967 como órgano auxiliar para tratar de las cuestiones jurídicas que surgieron a raíz del desarrollo del Torrey Canyon.

"También facultado para desempeñar los cometidos que dentro de su ámbito de competencia puedan ser asignados por aplicación directa de cualquier instrumento internacional o en virtud de lo dispuesto en éste, y que sean aceptados por la Organización."(38)

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (CPMM)

"Integrado por todos los Estados Miembros, facultados para examinar toda cuestión en relación con la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques. Se ocupa de la aprobación y modificación de convenios y de otras reglas y medidas encaminadas a garantizar su observancia. Se reúne anualmente."(39)

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA

"Ha de examinar toda cuestión que sean competencia de la Organización en relación con la ejecución de los proyectos de cooperación técnica respecto de los cuales la Organización actué como organismo de ejecución u organismo cooperador, y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con las actividades de la Organización en el campo de la cooperación técnica."(40)

COMITÉ DE FACILITACIÓN

"Se estableció como un órgano auxiliar del Consejo y constituido en mayo de 1972" (41), pero se dieron cambios a partir del 7 de noviembre de 1991, quedó establecido que sería un órgano principal según la Resolución A.724 (17) y teniendo como función el examinar todas las cuestiones que sean competencia de la Organización en relación

con la facilitación del tráfico marítimo internacional. El Comité de Facilitación se reunirá una vez al año, por el momento lleva 26 reuniones

SECRETARÍA

"Integrada por el Secretario General y el personal adscrito a los servicios de Secretaría en la sede de la Organización. Sus funciones son preparar, reunir y distribuir escritos, documentos, órdenes del día, actas y demás información relacionada con la OMI. Prepara las cuentas anuales y el proyecto de presupuesto bienal finalmente se ocupa de todas las funciones que le asigne el Convenio, la Asamblea y el Consejo."(42)

México ha demostrado un gran interés en ser miembro en el Consejo de la OMI, por lo cual ha asistido a todos los periodos de sesión del mismo desde 1986. Logrando por el momento presentar su candidatura en la "Categoría C, es decir la de los Estados que a pesar de no haber quedado integrados en las Categorías A o B, tienen intereses particulares en el transporte marítimo o en la navegación y cuya elección al Consejo garantiza la representación de todas las grandes regiones geográficas del mundo."(43)

Para México al ser miembro de la OMI se le presenta un gran reto en relación a los países industrializados y es el hacerle frente a las modificaciones que éstos mismos desarrollan. México, mientras no se aprueben tales modificaciones trata de ponerse al parejo en cuanto a los avances tecnológicos, sin embargo la mayoría de las veces esto no resulta y las diferencias en crecimiento se hacen cada vez más notorias, y hace a su vez más difícil el alcance por los altos costos que ello representa, incluso por tal motivo algunos de los países ricos tampoco les es posible hacerlo.

Se llevó acabo el 74o. periodo de sesiones de la OMI en la cual México presentó su candidatura para reelegirse como Miembro del Consejo en la Categoría "C" para el

período 1995-1997, en esto manifestaron su opinión las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Marina, Energía y Petróleos Mexicanos en cuanto si se debería tomar la Categoría "C" o "B", ya que México podía aspirar a una mayor posibilidad para competir en el aumento de Categoría; sin embargo, por las resoluciones que se venían tomando y sus enmiendas que si eran aplicables o no, constituyeron para México un panorama difícil, y mejor se decidió por presentar la reelección para la Categoría "C", y esto debido a que países como Panamá y Liberia se ven presionados por otros de la Categoría "A" que cuentan con marinas mercantes fuertes. Así al no ser electos en la "A", se van a la "B", y eliminan a los que se encuentran dentro de esta última, por lo que se teme que ha México le ocurra eso y pierda la elección.

Otras reuniones a las cuales ha asistido México son con el Comité de Protección del Medio Marino, en las cuales se ha tenido la oportunidad de participar dentro de las enmiendas como las del "Anexo I del MARPOL 73/78 relacionadas con el proyecto y el funcionamiento futuro, tanto de los buques petroleros nuevos como los existentes."⁽⁴⁴⁾ A su vez participo en el cumplimiento del Estado de Abanderamiento en cuanto a que se les tendría que dar aviso al CPMM y al CSM.

Por otra parte el CPMM actuó como "punto de convergencia" dentro de la OMI para analizar los puntos del Programa 21 y que tan acordes estan para las aplicaciones en la Organización.

México ha manifestado su preocupación en cuanto a la circulación de la información, ya que no es emitida a tiempo para poder ser analizada por todos los Miembros y así pudiesen dar sus opiniones o manifestar sus desacuerdos con la oportunidad necesaria.

Asimismo, hoy día en el CPMM ha participado en la elaboración del nuevo Anexo VI del Convenio MARPOL 73/78, es decir en relación con la contaminación del aire por buques.

Dentro de la OMI, México ha tenido que defender sus intereses en cuanto a la reducción de ciertos contaminantes, que los mismos miembros han ido queriendo eliminar del todo en las producciones de los combustibles lo que se ha sugerido que antes de cualquier medida lo más conveniente es tomar en cuenta el desarrollo económico y científico de los Estados miembros.

En la OMI hay dos comités que tienen una gran función dentro de la protección marítima, Comité de Protección del Medio Marino y el de Seguridad Marítima los cuales tienen sus reuniones cada año para analizar lo relativo a las normas de seguridad aplicables a los buques, así como el trabajo del factor humano en los daños provocados al mar.

Sin embargo, al existir un gran número de prescripciones elaboradas en forma de códigos, recomendaciones, directrices, circulares y resoluciones, provoca que los usuarios se enfrenten a obstáculos que solamente detienen los procesos y que incluso no se le de el debido cumplimiento a las mismas.

"Por consiguiente, los presidentes opinan que la OMI debe encontrar la manera de hacer una lista de todas las prescripciones (convenios, códigos, resoluciones, circulares, ect.) aplicables a todos los buques y de aquellas aplicables a determinados tipos de buques y proponen que los comités examinen la posibilidad de encargar a la Secretaría que elabore una propuesta a tal efecto para su examen. Dicha propuesta abarcaría, por ejemplo, los tipos de buques que hay que considerar (buques de pasaje, transbordadores, granaleros, buques tanque, etc.), las esferas en las que conviene agrupar las prescripciones aplicables (protección contra incendios, estabilidad, etc.), la

necesidad de consultores externos, el tiempo necesario para llevar a cabo la labor y el coste de todo ello, etc. En una fase posterior, se podrían añadir asimismo las prescripciones importantes del sector aplicables a los tipos de buques considerados."(45)

En el marco de trabajo del Programa 21 también estos Comités han tenido que establecer un Grupo de Trabajo para darle seguimiento al establecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sustentable en relación al capítulo 17 de océanos y todo tipo de mares, y así poder hacer un análisis sobre sus alcances y repercusiones dentro del trabajo de la OMI al respecto.

De los convenios que ha elaborado la OMI hay dos muy importantes. El primero es el Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 (SOLAS 1974) adoptado por la Conferencia internacional sobre seguridad de la vida humana en el mar el 1 de noviembre de 1974 y su Protocolo de 1978, por la Conferencia internacional sobre seguridad de los buques tanques y prevención de la contaminación el 17 de febrero de 1978.

Las prescripciones operacionales del convenio serán aplicables a los buques, a la construcción y equipo de los mismos.

SOLAS nace por la preocupación hacia los daños causados en la vida marina ya que durante largo tiempo a satisfecho las necesidades del hombre, así los Gobiernos se juntan y aplican reglas que serán efectivas haciendo de los buques algo idóneo para el servicio que se les destine, el Convenio SOLAS cuenta con leyes, reglamentos que tienen en cuenta lo relacionado con los buques para que no dañen el entorno marino, previniéndose en caso de fuerza mayor, asimismo en el transporte de personas, para lo cual fue necesario tener clasificados los tipos de buques y hacer una administración

acerca de los viajes y las circunstancias excepcionales para que puedan viajar. Por lo que los Gobiernos contratantes deberán cumplir con lo dispuesto y una vez entrado todo en vigor el Secretario General de la Organización remitirá el texto del mismo al Secretario General de la ONU.

El objetivo de SOLAS es salvaguardar la vida humana en el mar.

El otro Convenio es MARPOL 73/78 que surgió por la necesidad de hacerle frente a los accidentes que ocurren constantemente por los buques petroleros, la gran cantidad de basura que se arroja a los océanos y la contaminación acelerada de las playas y aguas costeras, problemas en los que sin duda alguna todos los países han participado y ahora acaparan su atención.

"La respuesta de la comunidad internacional a estas inquietudes fue la adopción por la Conferencia Internacional sobre Seguridad en Buques Petroleros y la Prevención de la Contaminación, convocada bajo los auspicios de la Organización Marítima Internacional (OMI), del Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por Buques (MARPOL 73/78), con el objeto de reducir y, de ser necesario eliminar la práctica consuetudinaria de descarga de desechos de los buques, al medio marino."⁽⁴⁶⁾

El Convenio esta formado por cinco anexos técnicos sobre la contaminación por hidrocarburos, sustancias líquidas nocivas, sustancias tóxicas empacadas, aguas negras y basura. "Al ratificar o aceptar el Convenio, las partes se comprometen a cumplir con lo estipulado en los Anexos I y II. Sin embargo, no están obligadas a aceptar los Anexos III, IV y V."⁽⁴⁷⁾ Actualmente se esta viendo la oportunidad de poder hacer del Anexo V algo obligatorio para los países miembros y adoptar un nuevo Anexo VI sobre la contaminación del aire por buques.

ANEXOS TÉCNICOS DE MARPOL.

ANEXO I: Reglamentos para la prevención de la contaminación por hidrocarburos (agua sucia de lastre, residuos oleosos de lavado de tanques, agua oleosa de sentina, desechos, aguas negras, residuos oleosos)

ANEXO II: Reglamentos para el control de la contaminación por sustancias líquidas nocivas a granel (residuos que permanecen en los buques que transportan productos químicos luego de descargar dichas sustancias).

ANEXO III: reglamentos para la prevención de la contaminación por sustancias dañinas a granel (residuos que permanecen en los buques que transportan productos químicos luego de descargar dichas sustancias).

ANEXO IV: Reglamentos para la prevención de la contaminación por aguas negras de las embarcaciones. Este aún no entra en vigor.

ANEXO V: Reglamentos para la prevención de la contaminación por basura de las embarcaciones (desperdicios, restos de alimentos, trapos grasientos).

Este último Anexo entró en vigor el 31 de diciembre de 1988, destacándose por sus reglamentos en cuanto a la eliminación de los desechos por buques. Estos reglamentos han sido elaborados con el fin de que los Gobiernos puedan establecer normas y leyes que apoyen y refuercen al Anexo V, así como para motivar a los operadores de puertos y terminales en la construcción de instalaciones especiales para las descargas de basura.

México se ve involucrado dentro de este Anexo V por la reunión del Comité de Protección del Medio Marino (CPMM) de la Organización Marítima Internacional (OMI) que se celebró en 1987, "la Delegación de los Estados Unidos de América propuso la designación del Golfo de México como Zona Especial para efectos del Anexo V del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación del Mar por los Buques **MARPOL 73/78**",(48) sin embargo los países de la región del Caribe propusieron que también se

cubriera su zona originándose así ahora la Iniciativa del Gran Caribe para los Desechos generados por Buques (WCISW).

"La Iniciativa tiene su sede en Trinidad y Tobago y funge como Coordinador el Sr. Anders Alm. El Proyecto es financiado por el Fondo Mundial del Medio Ambiente, el Banco Mundial y la OMI."(49)

La Secretaría de Relaciones Exteriores es el Punto Focal Nacional dentro de esta Iniciativa y como tal es la que recibe las noticias por parte del Coordinador de la Iniciativa y por el momento se ha destacado:

"a) Para iniciar los trabajos de coordinación, el personal de la Sede en Londres identificará dos consultores, uno técnico y uno jurídico.

"b) Cada país deberá designar las contrapartes técnicas y jurídicas que trabajarán conjuntamente con los consultores designados por la OMI.

"c) La solicitud de una breve descripción de las instituciones y autoridades nacionales que participarán en el Proyecto.

"d) La sugerencia de crear un Grupo Nacional de Trabajo que ejecute el Proyecto.

"e) La información de que para guiar la aplicación del Proyecto a nivel regional se establecerá un Comité Directivo Técnico y un Comité Directivo Jurídico, cada uno compuesto de cinco representantes de los países participantes, los cuales trabajarán conjuntamente con el Coordinador del Proyecto y los Consultores Técnicos y Jurídicos, y la solicitud de nominación de candidato para esos comités.

"f) Una visita que se llevo a cabo los primeros días de marzo, con el fin de establecer contacto con los encargados de ejecutar la Iniciativa."(50)

En esto la SEMARNAP a hecho la designación de sus contrapartes nacionales que tendran una participación en las propuestas que se vayan elaborando y teniendo como

objetivo el ver que dichas propuestas vayan de acuerdo a las necesidades y posibilidades de México.

México presenta buenas expectativas en cuanto a esta Iniciativa porque su legislación tiene como objetivo el cumplir con las disposiciones de MARPOL 73/78 lo cual es favorable porque además tiene la oportunidad de controlar tanto a los buques nacionales como extranjeros con el objetivo común de proteger al medio marino de la contaminación.

La "Ley de Puertos" que es importante porque son los puertos el punto de partida y de llegada de los buques. "Las autoridades conforme a los reglamentos de esta ley, cumplen un papel fundamental supervisando tanto el decreto de normas y reglamentos dentro de la legislación nacional, como la aplicación del Convenio."(51)

También contamos con la "Ley de Navegación" sus objetivos son "prevenir la contaminación de sus aguas territoriales y además de ser aplicable a los Convenios Internacionales en los cuales México participa."(52)

Pero hay una ley que está por encima de estas dos por tener el carácter de constitucional, lo que hace que las leyes anteriores no se lleguen a aplicar sin la autorización de la "Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente" cuyo objetivo es "controlar la contaminación del medio marino y el de establecer reglas para el funcionamiento de las instalaciones portuarias para proteger sus aguas interiores y territoriales."(53)

México al adherirse al Anexo V, esta comprometiéndose a garantizar que las instalaciones de los puertos de las zonas especiales serán adecuadas para la recepción de basura. Una vez que se cumplan con tales requisitos se pensó en añadir la Regla 8

acerca de la "supervisión de las prescripciones operacionales por el Estado rector del puerto" con esta regla se permite la inspección por parte de los funcionarios a los buques que estén en un puerto de otro país.

El Anexo V del convenio MARPOL 73/78 contiene una serie de directrices que tienen por finalidad:

"1. Ayudar a los gobiernos a elaborar y promulgar la legislación nacional que permita poner en vigor e implantar el Anexo V;

"2. ayudar a los armadores a cumplir con lo prescripto por el Anexo V y por la legislación nacional;

"3. ayudar a los operadores de puertos y terminales a evaluar la necesidad de instalaciones receptoras para las basuras de los distintos tipos de buques y a proporcionar dichas instalaciones en cantidad suficiente."(54)

México con sus tres leyes ya mencionadas presenta una conexión con el Anexo V, y aunque a lo que se refiere a lo deshechos en el mar por lo buques, México no cuenta con Institutos o Agencias que pudiesen colaborar con ello, se ha elaborado un Anteproyecto de Reglamento Nacional para implementar el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques 1973, y su Protocolo de enmienda 1978 (MARPOL 73/78), y que ha sido autorizado por el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León.

El Anteproyecto está formado por 52 Artículos más un Artículo Transitorio, en los cuales se enfatiza que el mar es un patrimonio común para la humanidad y que su cuidado y mantenimiento dependen de las actividades productivas del país, de ahí la necesidad de tomar medidas para la prevención de la contaminación del mar ya sea por accidentes o actos negligentes.

Así, la SEMARNAP participa como autoridad que de acuerdo con la legislación nacional tiene como función la protección, la restauración y la conservación de nuestros ecosistemas y recursos naturales con el fin de aprovecharlos bajo el lineamiento del desarrollo sustentable, también ayudará al Gobierno Mexicano a que sus buques actúen en equilibrio con el objetivo del MARPOL 73/78 para lo cual se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) que deberá informar a la SEMARNAP de cualquier descarga que no este autorizada, así como de las fallas o averías de los buques que representen un peligro contaminante; a su vez trabajarán ambas Secretarías en las prescripciones del régimen de descarga de las aguas sucias en zonas de protección especial o área natural consideradas una reserva ecológica.

Al implementar este reglamento se le dará una aplicación en los tratados, leyes y decretos que combaten y controlan los derrames de basura y sustancias nocivas en el mar.

Para México todo esto significa una mayor participación en cuanto a la suscripción, ratificación y adhesión de tratados, convenios y acuerdos internacionales, cuidando de que estos vayan de acuerdo a sus lineamientos e intereses para proteger sus zonas.

Actualmente se esta buscando que México forme parte del Anexo V, porque al no serlo no se puede hacer uso de las zonas especiales determinadas para eliminar la basura. Pero "de acuerdo a las investigaciones realizadas para la elaboración del Estudio Jurídico, las posibilidades para la implementación del anexo V del MARPOL, dependen de la determinación del Gobierno Federal."(55)

Por ello se han venido realizando reuniones en los que las diversas Secretarías que pueden presentar ingerencia al respecto den sus opiniones y analicen si esto funciona,

ya que en el caso de que se "implementará el Anexo V mencionado, el cumplimiento de sus disposiciones implicaría no sólo su inclusión en la Legislación Nacional sino que requeriría de una fuerte inversión por parte del propio Estado Mexicano y de los inversionistas privados para mantener la operación óptima de los Servicios Portuarios y una estricta vigilancia que incluya sanciones severas en caso de incumplimientos."(56)

Conforme México se ha ido desarrollando en su trabajo realizado para prevenir la contaminación del medio marino, se han logrado avances en cuanto a la planeación de estrategias pero el reto es aplicarlas, porque las situaciones son tan variadas que llegan a presentar problemas tanto en el ámbito político como económico, los riesgos que se corren son muchos, pero si no se comienza por dejar atrás el ser solamente una representación en las planeaciones y aumentar nuestra participación, los objetivos por alcanzar serán más difíciles, y México continuará con el riesgo de acabar con sus recursos.

No obstante existen otros Organismos Internacionales con los cuales la SEMARNAP tiene relación, entre ellos destacan:

1. Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)

Fue creada en junio de 1982 para contribuir al desarrollo de la actividad pesquera en los países de América Latina y del Caribe, inició actividades en 1984 y contando con los siguientes miembros:

- | | | | |
|----------------|--------------|--------------|-------------|
| 1. Bolivia | 4. Guatemala | 7. Panamá | 10. México |
| 2. Ecuador | 5. Guyana | 8. Perú | 11. Uruguay |
| 3. El Salvador | 6. Nicaragua | 9. Venezuela | |

Fuente. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. 1996

" La Organización está estructurada por una Conferencia de Ministros, un Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva. Sus principales objetivos son: atender adecuadamente las exigencias alimentarias de América Latina, utilizando su potencial de recursos pesqueros en beneficio de sus pueblos; promover el adecuado aprovechamiento de los recursos pesqueros preservando el medio marino; fomentar la diversificación e incremento de las exportaciones pesqueras de la región y promover la generación de empleos y el mejoramiento de los ingresos de las comunidades vinculadas a la actividad pesquera de la región." (57)

México ya ocupó dos veces la presidencia de este Organismo en 1984 y 1990, esto ha ayudado a nuestro país en la promoción de iniciativas y negociaciones pesqueras.

OLDEPESCA ha apoyado a México en lo relacionado a la mortalidad incidental de delfines y tortugas marinas, a su vez se ha manifestado en contra del embargo atunero.

México llevó a cabo dos Conferencias Extraordinarias en las cuales se hicieron revisiones de lo alcanzado por la Organización, así como el financiamiento con que se cuenta, aquí cabe señalar que México es principal contribuyente en lo económico de la OLDEPESCA permitiéndose el obtener más beneficios en cuanto a apoyo a la seguridad y abasto.

Las actividades más próximas de la OLDEPESCA van enfocadas hacia la aplicación de la Convención Interamericana para la Conservación y Protección de las Tortugas Marinas; impulsar la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable; lograr que se adhieran más miembros al Organismo y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

2. Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT)

Establecida por un convenio suscrito en 1949 entre Estados Unidos y Costa Rica, sus miembros son:

- | | | |
|---------------|--------------|--------------|
| 1. Costa Rica | 4. Nicaragua | 7. Venezuela |
| 2. Francia | 5. Panamá | |
| 3. Japón | 6. Vanuatu | |

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. 1996

Sus objetivos son promover un aprovechamiento sustentable y de conservación del atún, además de establecer medidas para la protección de los delfines .

México ingreso a la CIAT en 1964, pero, en 1978 se retira "por considerar que el sistema de asignación de cuotas de captura, basado en el número de barcos que cada país tenía operando en el Océano Pacífico Oriental (OPO), resultaba incompatible con el régimen de la Zona Económica Exclusiva (ZEE), establecida por México a partir de 1976, y por estimar que dicha asignación representaba un obstáculo para el fortalecimiento y el aprovechamiento de los recursos atuneros localizados en su ZEE especialmente para el desarrollo de su industria atunera." (58)

Y por ello la participación de México en el CIAT es de observador. Sin embargo forma parte del Acuerdo Intergubernamental de Protección y Conservación del Delfín de abril de 1992, para reducir la mortalidad incidental de delfines en la pesquería del atún.

México mantiene su preocupación en cuanto a dar soluciones a la problemática pesquera en el OPO, sobre todo por las sanciones que suelen aplicar los Estados Unidos, por lo que México ha hecho esfuerzos para lograr una explotación correcta y una promoción en el fortalecimiento de la pesca del atún, México pretende reingresar a la CIAT pero antes debe asegurar su protección como país embargado.

3. Comisión Ballenera Internacional (CBI)

Se estableció el 2 de diciembre de 1946 en Washington, E.U., México pertenece a la Comisión desde junio de 1949.

Sus objetivos son el establecer un sistema reglamentario para la captura de ballenas con el fin de asegurar su conservación y aumento en el número de ballenas, también recopila información y formula recomendaciones para mantener y aumentar las poblaciones balleneras.

Sus miembros son:

1. Antigua y Barbuda	14. Granada	27. Federación Rusa
2. Argentina	15. India	28. Saint Kitts y Nevis
3. Australia	16. Irlanda	29. Santa Lucía
4. Austria	17. Japón	30. San Vicente
5. Brasil	18. Kenia	31. Senegal
6. Chile	19. Corea	32. Islas Salomón
7. China	20. México	33. Sudafrica
8. Costa Rica	21. Mónaco	34. España
9. Dinamarca	22. Holanda	35. Suecia
10. Dominicana	23. Nueva Zelanda	36. Suiza
11. Finlandia	24. Noruega	37. Reino Unido
12. Francia	25. Omán	38. Estados Unidos
13. Alemania	26. Perú	39. Venezuela

Fuente. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. 1996

México ha sido promotor en la revisión del convenio para que se adecue al nuevo orden jurídico internacional del mar, esto fue reflejado en la CONVEMAR funcionando desde noviembre de 1994; en el Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas

Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que pescan en altamar, en el Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable y el Programa XXI de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

En materia ambiental México opina que hay que estrechar más la cooperación entre la CBI y los organismos internacionales, esto porque la comisión necesita más apoyo debido a que no cuenta con recursos humanos y financiamiento para hacer estudios y evaluaciones al respecto.

"México ha insistido sobre la necesidad de concluir, lo antes posible, con el Esquema Revisado de Manejo (ERM), a fin de contar con un instrumento que permita evaluar las peticiones de países respecto a la asignación de cuotas limitadas de captura para fines científicos o para la satisfacción de necesidades de poblaciones aborígenes." (59)

Con estas evaluaciones se podrán otorgar permisos de captura para la investigación y para ayudar a los aborígenes, además de que la Comisión también se beneficia con el financiamiento.

4. Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)

Se creó por medio de un Convenio el 14 de mayo de 1966, en Río de Janeiro, Brazil, entró en vigor en 1968.

México participa como observador anualmente.

Los miembros con los que cuenta:

1. Angola

2. Benin

3. Brasil

4. Canadá	10. Ghana	16. Sao Tome e Principe
5. Cabo Verde	11. Guinea Ecuatorial	17. Sudafrica
6. Costa de Marfil	12. Corea	18. Estados Unidos
7. España	13. Japón	19. Uruguay
8. Francia	14. Marruecos	20. Rusia
9. Gabón	15. Portugal	21. Venezuela

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. 1996

Su objetivo es la conservación de los recursos atuneros con recomendaciones del Comité Permanente de Investigaciones Estadísticas así se promoverá a la Comisión con investigaciones, medidas para uso racional de los recursos.

Para México el seguir de cerca las actividades de la Comisión, es por la idea de aumentar la promoción del crecimiento en la pesca del atún en el golfo de México. Ultimamente México ha recibido invitaciones para formar parte de la Comisión por parte de Estados Unidos y la CICAA, el interés de esto es el poder conocer más acerca de la pesca del atún practicada en el Golfo de México.

Pero por el momento México ha preferido continuar como observador y aplicar por voluntad propia algunas de las medidas de conservación y uso sustentable de la pesca.

5. Foro de Cooperación Económico Asia- Pacífico (APEC).

Surge en 1989, como una de las regiones más dinámicas y económicamente importantes.

Sus miembros son :

3 Relación entre la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y los Organismos Internacionales

- | | | |
|--------------|-------------------|------------------------|
| 1. Australia | 7. Estados Unidos | 13. Nueva Zelanda |
| 2. Brunei | 8. Filipinas | 14. Papúa Nueva Guinea |
| 3. Canadá | 9. Hong Kong | 15. Singapur |
| 4. Corea | 10. Indonesia | 16. Tailandia |
| 5. China | 11. Japón | 17. México |
| 6. Chile | 12. Malasia | |

Fuente. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. 1996

"APEC tiene como finalidad constituirse en la principal instancia de discusión y de negociación de los países de la Cuenca del Pacífico y en el Foro más importante para promover esquemas de comercio y de inversiones abiertos y la cooperación económica de la región, desarrollar los recursos humanos de la región, propiciar el fortalecimiento y desarrollo de la pequeña y mediana industria, desarrollar la infraestructura necesaria para el desarrollo económico y favorecer la cooperación privada empresarial." (60)

México ha participado activamente en los programas de Conservación de Recursos Marinos con la idea de hacer compatible el desarrollo económico y el ambiente, aumentando el comercio, las inversiones de los productos del mar para alcanzar los beneficios socio-económicos.

A su vez ha elaborado estrategias para la planeación y transferencia de tecnologías, inspecciones sobre el comercio de alimentos del mar, capacitación en el manejo y control sanitario y enfermedades, así como la formulación de las barreras arancelarias y no arancelarias en el comercio.

6. Asociación Empresarial Pesquera de América Latina (ALEP)

Se creó en junio de 1994, en Veracruz, México. "Tiene como propósito representar y promover los intereses de los sectores pesqueros privados de las asociaciones y cámaras representativas empresariales de la región en el ámbito de la producción y el comercio de los productos pesqueros y/o acuícolas, constituirse como un interlocutor entre los sectores privado y gubernamental para el desarrollo de la actividad pesquera de la región." (61)

La ALEP se integra por once cámaras, federaciones, empresas pesqueras y socios corporativos de México, Guatemala, El Salvador, Panamá, Colombia, Perú, Cuba y Venezuela.

Actualmente en la Asociación se promueve la instrumentación de un Sistema de Información Comercial Latinoamericana Pesquera (SICLOPE) con la idea de conectar a los productores directamente con los mercados mundiales. Así los productores tendrán conocimientos oportunos de la oferta y la demanda en los mercados tanto regionales como internacionales.

7. Cooperación Pesquera México - Unión Europea.

"La Unión Europea se crea en 1957 mediante el tratado de Roma. Tiene entre otros propósitos, el de crear un ente supranacional con personalidad propia, orientado a la formación de un mercado común donde se realice el libre flujo de factores económicos y ante terceros países, adoptar políticas comunes en materia comercial, financiera y social entre otras." (62)

Con el "Programa de Apoyo al Sector Pesquero Mexicano" se ha dado un apoyo comunitario para México en cuanto a la participación comercial con la UE. Ahora se tiene planeado el acceder la pesca en aguas de jurisdicción nacional a cambio de transferencia de tecnología y el pago de licencias para pescar.

Durante 1996 se estipuló un Acuerdo de Colaboración en el cual participen todos los sectores económicos. Además de crear una cooperación bilateral para el caso de las preferencias arancelarias para aumentar las exportaciones mexicanas de sus productos pesqueros, fortalecer la cooperación científico - técnica en las investigaciones, capacitación, recursos humanos.

Todo con la idea de que México pueda participar en las actividades de la UE y abrir más su mercado, demostrando a su vez su interés por aplicar acciones en el control de calidad de los productos del mar.

Estos vínculos forman parte de la diplomacia ambiental del Gobierno Mexicano, donde se parecía que la interdependencia global tiene como objetivo la responsabilidad mundial, requiriendo de un convencimiento que para tratar y dar solución a los problemas ambientales debe ser bajo un nuevo enfoque que integre las diferentes necesidades del hombre, así como las actividades de los grupos sociales y políticos.

Otro aspecto que ha hecho que México aumente sus relaciones es por los conflictos internacionales que se han y pueden suscitar por el control y uso de los recursos naturales, originando demandas de indemnización a los daños ambientales, actividades ilegales y prácticas desleales, por ello los gobiernos ya no pueden actuar de forma aislada sino que tiene que existir la cooperación entre ellos y solucionar los problemas locales y mundiales evitando los desacuerdos y conflictos.

3.4 LA POLÍTICA AMBIENTAL E IMAGEN DE MÉXICO EN CUANTO A LA EXISTENCIA DE INSTITUCIONES ECOLÓGICAS.

En estos últimos tiempos se ha comenzado la reconstrucción de los temas ambientales en la cual todos los países participan. De ahí que cada uno integre dentro de sus agendas una política ambiental en la cual se implementen instituciones con programas de estudio y protección al medio ambiente, tratando de que vayan de acuerdo a su crecimiento económico e incluyendo la conservación de los recursos y el mejoramiento en la calidad de vida, aunque ya se ha logrado un aumento en la cooperación en cuanto a compartir información, analizar alternativas, aún no se ha alcanzado que los estudios enfocados en materia ambiental sean suficientes y sobre todo sólidos, quedándose sin concretizar.

Lo que es cierto es que las discusiones y planes tanto a nivel nacional como internacional no han demostrado progresos, lo que indica que el problema es complicado, porque conforme se ha logrado la asistencia de los países desarrollados y subdesarrollados, se ve claramente que la posición de los primeros se impone, haciendo más difícil la labor por el simple hecho de querer continuar con un desarrollo desmesurado y sobreexplotando los recursos naturales y siendo que de estos recursos viven la mayoría sino es que todos los países subdesarrollados.

Actualmente la crisis ambiental es más aguda y los problemas no se pueden aislar o separar, sino que se tienen que ver la relevancia de los mismos, además que a ellos se anexan los problemas socioeconómicos, llegándose al punto de que lo social, económico y ecológico van de la mano y sin una planeación adecuada los esfuerzos no se ven y los

desequilibrios aumentan. Por lo que México al llevar una política ambiental está dando respuesta a las presiones en esta materia y a los compromisos ya adquiridos.

De ahí las medidas ecológicas que ha ido implementando México tales como:

- en 1971 se publica la primera Ley de Protección Ambiental junto con una Secretaría de Mejoramiento del Ambiente.
- en 1972 en la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano, México participa ampliamente en las cuestiones ecológicas.
- en 1982 se crea la SEDUE y la nueva Ley Federal de Protección al Ambiente asumiéndose así objetivos más ambiciosos junto con más responsabilidades.
- en 1987 se da la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente esta ley ha sido una de las que más ha englobado al medio ambiente conteniendo instrumentos de política ecológica con normas técnicas, de planeación y criterios para el establecimiento de un desarrollo.
- en 1992 participa en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro y constituye a la elaboración de la Agenda 21.
- en 1994 se hace la integración de la SEMARNAP.

Sin embargo los problemas persisten debido a la falta de capacidad de los sectores y "a pesar de que en los últimos años la información que copiosamente fluye de las disciplinas ambientales del conocimiento se conjuga cada vez más con las ciencias sociales para crear un amplio marco interpretativo de la crisis ecológica planteando el desarrollo sustentable como aspiración colectiva validada al más alto ámbito político internacional."(63)

Al ser ahora el desarrollo sustentable el camino a seguir, México tendrá como punto clave enfocar sus reglamentos e instituciones ecológicas ya creadas dentro de ese

contexto de sustentabilidad, y que si bien antes la riqueza de nuestro medio ambiente tenía una gran libertad de acceso y se podía disfrutar de ella sin ningún tipo de límites, hoy se tendrá que hacer una asignación de esos recursos y dentro de un ámbito económico.

"La visualización de los elementos ambientales como capital ecológico no es sólo un capricho economicista, ya que permite incorporar a los ecosistemas como concepto dentro de la lógica de uso del territorio y de asignación de recursos para la inversión y el consumo, que al final de cuentas, son las fuerzas más importantes que orientan nuestra relación con la naturaleza."(64)

Es un hecho que lo económico y lo ecológico no se pueden separar, por ello la urgencia de dar un nuevo giro a las políticas públicas que busquen cambios económicos para que a su vez se desarrollen nuevas tecnologías, y que los ciudadanos siempre se estén incorporando, adoptando así un comportamiento de responsabilidad con el mantenimiento de un medio ambiente digno y una economía próspera.

Con esto México apoya aún más el desarrollo económico aunque los resultados sean a un largo plazo de ese modo se presenta la unión del desarrollo económico y el cuidado al medio ambiente, sin embargo, esta unión se puede dar en dos sentidos: "formando un círculo vicioso que obtaculice tanto la preservación del ambiente como el desarrollo económico, o bien un círculo virtuoso que asegure un entorno natural conservado y un desarrollo constante para la sociedad."(65)

Claro está que a donde se busca llegar es al "círculo virtuoso" pero ello requiere de una sociedad que brinde protección a su "capital natural" para darle una mayor producción y distribución a la población por medio de un uso sustentable de sus recursos.

"Nuestro país no puede seguir aceptando políticas o análisis económicos con énfasis en la maximización del crecimiento económico en el corto plazo y que no incorporan el principio de sustentabilidad".(66)

Así se propone el implimento de instrumentos económicos "siendo estos los que afectan los costos y beneficios privados de los agentes económicos con objeto de influir en su conducta para que ésta sea más favorable al ambiente", (67) y que tienen como objetivo "el costo-efectividad" permitiendo escoger las formas de crecimiento que convengan igualándolas con el control de contaminación y explotación de nuestros recursos. Estos instrumentos a diferencia de los que se han venido usando que son solamente reglas que deben cumplirse y que por ello no pueden adoptar acciones que frenen el deterioro ambiental, presentan un equilibrio entre el desarrollo y el ambiente.

Del mismo modo si se busca la transición hacia una política de desarrollo sustentable, se debe hacer una incorporación de las cuestiones ambientales integralmente y a su vez lograr una compatibilidad entre el marco legal y los instrumentos económicos.

Ahora se ve más el aumento de la participación incluso de nuevos sectores lo que hace aun más necesario una correcta elaboración y práctica de las políticas a seguir. "El concepto de integración de políticas toma en cuenta la necesidad de considerar las agendas de los principales grupos y actores, logrando que durante el diseño de políticas se integran las consideraciones y criterios ambientales, económicos y sociales de los diferentes sectores."(68)

Si bien aún faltan puntos por clarificar y profundizar dentro de la nueva política ecológica para México, su imagen por ahora es de cooperatividad dentro de los diferentes

escenarios internacionales y de crecimiento social en cuanto al origen de Instituciones tanto Gubernamentales como no Gubernamentales.

Esta imagen es respaldada por una posición de autorregulación y autonomía en la protección de sus recursos, esto porque dentro de los foros internacionales se dan implementaciones muy poco viables para la situación de México, como por ejemplo, cuando se hacen propuestas para dejar de usar o de hacer tal cosa que dañe al medio ambiente, pero esas alternativas en ocasiones para México no son aplicables porque si lo llegase hacer los costos serían muy altos para varios de sus sectores de desarrollo, por lo tanto si se desea conservar el patrimonio ecológico lo más adecuado es que se pague, ya que si el medio ambiente es un recurso escaso pues que cueste.

Además que al crearse la SEMARNAP como la Secretaría que agrupa a los recursos que requieren una atención para su conservación se demuestra que México va sobre la línea de la sustentabilidad y se rompe con la sectorización que solamente provocaba la falta de claridad en cuanto a las políticas y sus no efectivas aplicaciones. Teniendo así como tarea el "convertir las consideraciones ambientales en elemento intrínseco a la formulación de políticas y no en algo agregado como una ocurrencia tardía, refleja el interés de una ecologización estructural de las políticas públicas."(69)

En México se ha demostrado el interés por la conservación y protección ambiental, sin embargo hoy no es suficiente eso porque las necesidades han crecido a nivel mundial, nos encontramos con un mundo que no ofrece una seguridad que garantice las necesidades básicas del hombre, se puede decir que se trata de sobrevivir a la situación.

Y hoy se trata por todos los medios el fomentar un cambio de conciencia en el cual se esté dispuesto a participar ambientalmente conociendo más lo que tenemos como recursos naturales, para hacer un uso inteligente de los mismos.

NOTAS

1. SEARA, Vázquez Modesto. Tratado General de la Organización Internacional. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1985. p.766.
2. Ibidem. p.767.
3. Secretaría de Relaciones Exteriores. Ayuda Memoria sobre los compromisos de México ante la OCDE. México. Noviembre 1994. p.1.
4. Cámara Nacional de la Industria Pesquera. Notimar. México. Marzo-Abril 1995.p.8.
5. Secretaría de Relaciones Exteriores. Op.cit.. p.2.
6. SEARA, Vázquez Modesto. Op.cit.. p.774.
7. Ibidem. p.775.
8. Secretaría de Relaciones Exteriores. Op.cit.. p.3
9. Ibidem. p.7
10. Ibidem. p.10
11. Ibidem. p.11
12. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. México ante la evaluación de desempeño de la Política Ambiental por parte de la OCDE (Indicadores Ambientales). México. junio 1996. p.10.
13. Ibidem. p.2.
14. Ibidem. p.4.
15. Ibidem. p.5.
16. Ibidem. p.6.
17. Ibidem. p.15
18. Ibidem. p.19
19. Ibidem. p.11.
20. OECD. Documents. Enviromental Impacts of Aquatic Biotechnology. Paris, France. 1995.p.3.
21. OECD. Documents. Review of Fisheries in OECD countries. Paris, France.1996.p.327.

22. NOTIMAR. Boletín Informativo de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera. Designan a Julia Carabias vicepresidenta del Medio Ambiente de la OCDE. Enero-Febrero. 1996. P.15.
23. GLENDER, Alberto y Victor Lichtinger. La diplomacia ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1994. p.242.
24. Ibidem. p.p.242-244.
25. Documentos oficiales. 1993. Resoluciones y Decisiones del Consejo Económico y Social. Suplemento No.1 Naciones Unidas. Nueva York. 1994. p.p.96-97.
26. Proyectos. Agenda 21. Declaración de Río principios forestales. Naciones Unidas. Río de Janeiro. 3 al 14 junio 1992. p. 144.
27. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Comisión de Desarrollo Sustentable. México. abril. 1995. p.38.
28. Ibidem. p.p.41-42.
29. SALGADO, y Salgado José Eusebio. Organización Marítima Internacional. Subdirección Técnica Administrativa. Gerencia Jurídica. México. 1991. p.14.
30. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Organismos Internacionales. Secretaría de Relaciones Exteriores. México. p. 1.
31. Ibidem. p.2.
32. Idem.
33. Idem.
34. SALGADO, y Salgado José Eusebio. Op.cit. p.p.24 -25.
35. La OMI al día. información básica sobre la OMI México. 1996. p.2.
36. Ibidem. p.3
37. Ibidem. p.4
38. Ibidem. p.5
39. Idem.

40. Ibidem. p.6

41. Idem.

42. Idem.

43. MENDIETA, Irene. Proyecto de tesis. Participación de México en la OMI. México. 1995. p.97.

44. Ibidem p. 104.

45. OMI. Comité de Protección del Medio Marino. Organización del trabajo del Comité de Seguridad Marítima y del Comité de Protección al Medio Marino. Londres, Inglaterra. 25 mayo 1995 p.5.

46. OMI. Iniciativa del Gran Caribe por los desechos generados por buques (WCISW). Base del Marco Legal para ratificar e implementar MARPOL 73/78. Informe no.1. Londres, Inglaterra. 1995. p.5.

47. Ibidem p.5

48. Primera reunión extraordinaria del grupo intersecretarial para asuntos de la Organización Marítima Internacional (OMI) encargada de examinar el proyecto "Iniciativa del Gran Caribe para los desechos generados por los buques". México. (sin fecha). p.1.

49. Ibidem p.2.

50. Ibidem p. p.2-3.

51. OMI. Op.cit p.21.

52. Ibidem p.21.

53. Idem.

54. MENDIETA, Irene. Op.cit p. 121.

55. Informe de Consultoría. La iniciativa del Gran Caribe por los desechos generados por buques (WCISW). Base del Marco Legal para ratificar e implementar MARPOL 73/78. Informe no.1. Londres, Inglaterra. (sin fecha). p.61.

56. Ibidem p61.

57. SEMARNAP. Acuerdos Internacionales. México. 1996. p. 13.

58. Ibidem.p.16.
59. Ibidem.p.21.
60. Ibidem.p.24.
61. Ibidem.p.27.
62. Ibidem.p.29.
63. GLENDER, Alberto y Lichtinger Victor. Op.cit .p.366.
64. Ibidem.p.369.
65. Secretaría de Desarrollo Social. Instituto Nacional de Ecología. México Informe de la situación general en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente. 1993-1994, México. 1994.p.27.
66. Ibidem.p.28.
67. Ibidem.p.30.
68. Ibidem.p.21.
69. MAIHOLD, Günther. Políticas ecológicas en los países industrializados y en los países subdesarrollados. Relaciones Internacionales. FCP y S. UNAM.no.63. julio-septiembre. 1994.p.15.

CONCLUSIONES

De acuerdo al desarrollo de este tema, para México el lograr un crecimiento ha significado esfuerzos para dar solución a las demandas, adaptándose a una globalización e interdependencia, esto no solamente en lo económico, social y político, pues con estos cambios se ha ocasionado desequilibrios como es el caso del medio ambiente y que se han visto profundizados con el tiempo, además de sumar los avances tecnológicos y científicos que han dado mecanismos de industrialización y urbanización causando graves daños a los ecosistemas.

La preocupación por el Medio Ambiente no es algo nuevo pues los países han elaborado acciones para frenar su deterioro, como muestra de ello tenemos la realización de Conferencias como la de Estocolmo acerca del Medio Humano en 1972 y que significó un avance en favor del equilibrio ambiental, en base a ésta se ha tomado más interés y ya más actual se elaboró la Reunión Regional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro en 1992 en la cual se logró hacer un englobamiento de la crisis ambiental del mundo demostrándose que el carácter del hombre sobre su medio ambiente ha llegado a puntos críticos convirtiéndose en el depredador número uno y que con sus tecnologías ha causado degradaciones al ambiente y escases en los recursos naturales, disminuyendo el desarrollo económico y social, viéndose así un aumento en la pobreza y en la explosión demográfica.

Analizar una dependencia como la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) deja claramente explicado que la salvación a la crisis ambiental es la aplicación del Desarrollo Sustentable, pues solamente así podremos continuar nuestro desarrollo. Este desarrollo que en México se ha dado desequilibradamente, descuidando las necesidades de su población.

Pero cómo lograremos emprender el camino hacia la sustentabilidad, en un país que sufre de inestabilidades en su sistema organizativo y administrativo.

El concepto de Desarrollo Sustentable sólo podrá hacerse realidad si se garantiza el acceso al financiamiento a los agentes económicos, en particular las microempresas cooperativas y pescadores.

La constitución de la SEMARNAP es punto clave a la respuesta, por lo que propongo que el Gobierno Mexicano le de fuerza a la SEMARNAP sobre todo en el ámbito económico, pues el tener integrados los sectores ambientales dará medidas que correspondan entre las necesidades y la política ambiental y de conservación de los ecosistemas y sus recursos.

Creo importante que la SEMARNAP haga una promoción de su organización y que se conozcan sus políticas pero no sólo a nivel sectorial, sino que se debería hacer una propaganda sencilla en la cual se sepa lo que hace la Secretaría por nuestro Medio Ambiente dirigida a la población con el fin de que se sienta involucrada, comprometida por cuidar lo que se tiene, y entender que los niveles de vida por ahora llevados van hacia el aumento de la escases.

Hay que fomentar la cultura de la preservación.

Nuestro sector pesquero presenta desequilibrios en su crecimiento porque no se la ha dado el cuidado adecuado, pues la realidad ha demostrado que no conocemos aún todo lo que el océano ofrece al hombre.

Hay que obligar a un replanteamiento de planificaciones por sectores en que se vean los problemas y necesidades, para llevar a cabo programas que garanticen empleos e ingresos. Además de hacer de la pesca una actividad con democratización e integración real del sector estatal, asegurándose de que los pescadores sean los que lleven el control bajo la supervisión de las cooperativas que deberán formar parte de la legalidad de los proyectos y no ser sólo un instrumento político por el estado que las precede.

Se debe dar un fomento para la creación de tecnología nacional y aunque se quieren métodos innovadores no hay que estar tan abiertos a la transferencia de tecnología pues hay que garantizar sus vínculos a los niveles de crecimiento de nuestro país, con esto no estoy diciendo que no hay que aceptar las innovaciones, sino que nuestro Gobierno debe ser más selectivo.

Entre otras medidas que se deben establecer es la reorientación de nuestros procesos industriales con la diversificación de la pesca, con esto se evitará la sobreexplotación y apoyo a pesquerías que se encuentran en condiciones inútiles.

México a nivel internacional ha llevado una mejor acción que a nivel nacional, esto tiene una razón de ser y es que el Gobierno de México, al querer garantizar su crecimiento, ha descuidado su situación interna.

Por ello se deberá reelaborar el ordenamiento interno, haciendo una política interna sólida y efectiva para la preservación y cuidado del medio marino y sus recursos, defendiendo la soberanía que tenemos sobre ellos.

El compromiso del Gobierno Mexicano con su población debe ser la aplicación de una política internacional que de seguridad para no participar en los conflictos internacionales de poder e intereses particulares.

Ya se está planeando, sin embargo creo que se debería dar un fomento a la existencia de un Derecho Internacional en el cual participen los países desarrollados con el apoyo que se les ha pedido hace tiempo, que es la ayuda hacia los países en desarrollo, pues ellos son los que más contaminan y sujetan a sus políticas a los de menor desarrollo.

Finalmente considero que el Desarrollo Sustentable se presenta como un paradigma en el saber del hombre y que lo mejor será que lo adecue a sus niveles de vida y crecimiento para aprender a utilizar nuestros recursos.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

AIFIE, Miriam. El cotidiano. En busca de un desarrollo sustentable dentro del TLC. UAM.México. No. 47. mayo 1992. p.p. 3-87.

Antecedentes, creación y organización del Departamento de Pesca. México. 1980. p.p.7-109.

Anteproyecto del Reglamento Nacional para implementar el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques 1973, y su protocolo de enmienda 1978 (MARPOL 73/78). México. (sin fecha). p.p. 1-26.

Boletín Informativo de la OMI sobre la iniciativa del Gran Caribe de los Desechos Generados en Buques. Londres, Inglaterra. 1995. p.p. 1-5.

BOLETINE. Recursos Naturales y Conservación. Publicación del Instituto Nacional de Ecología. Nueva Época. México. No.3 Febrero 1995. p.p. 2-19.

BORJA Márquez, Alejandro. Notimar. Boletín Mensual de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera. México. marzo-abril 1995. p.p. 2-28.

CARABIAS, Julia Lillo. Presentación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ante la reunión de trabajo del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable. México. 26 abril 1995. p.p.2-49.

CIFUENTES, Lemus, Juan Luis. El océano y sus recursos. VIII. El aprovechamiento de los recursos del mar. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1988. p.p. 7-159.

Comunicado de prensa. abril 22.1996 p.p.1-3.

Conferencia de prensa de la Secretaría Julia Carabias Lillo en la Secretaría de Trabajo acerca de la cuaresma. México. 1995. p.p.1-2.

Conferencia de prensa de la Secretaría Julia Carabias Lillo. México. 15 diciembre 1994.p.p.2-5.

Contexto. Ecología Política de Supervivencia o Simplemente Política. Año.3. no.25. México. 24-30 junio 1982. p.p.1-40.

- Cuarta sesión de la Comisión de Desarrollo Sustentable. Reuniones preparatorias. Nueva York. 26 febrero al 8 marzo. 1996. p.p.1-4.
- Departamento de Pesca. Antecedentes creación y organización del Departamento de Pesca. Departamento de Pesca. México. 1980. p.p.7-109.
- Diario Oficial de la Federación. Tomo DXIV. No.6. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. México. 8 de julio de 1996. p.p.1-127.
- Documento Presentado en el evento "la agricultura en el 3^{er} mundo 500 años después". 23-27 nov '92. Instituto de Ecología de la UNAM p.p. 1-16.
- Entrevista a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca Lujía Carabias Lillo, posterior a la inauguración del seminario "manifiesto del impacto ambiental y su prospectiva en México", organizado por el grupo ambientalista Unión. 22 septiembre 1995. p.p.2-3.
- Entrevista a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Lujía Carabias Lillo, posterior a la presentación del informe anual del Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León. México. 4 septiembre 1995. p.p. 1-4.
- GLENDER, Alberto y Lichtinger Victor. La diplomacia ambiental México y la conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Editorial Fondo de Cultura Económica. Secretaría de Relaciones Exteriores. México. 1994. p.p.1-423.
- IMO. Council. 18th extraordinary session. Report of the Council to the Assembly on the work of the Organization since the eighteenth Regular Session of the Assembly. London, England. 9 august 1995. p.p.1-55.
- Instituto Económico de la UNAM. Documento presentado en el evento la Agricultura en el Tercer Mundo "500 años después". Reformas a la Ley de Pesca y su impacto en los recursos de México. México. 23-27 noviembre 1992.p.p.1-16.
- Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Organismos Internacionales. México. 1991. p.p.1-18.

Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática. Estadísticas del Medio Ambiente México 1994. México. marzo. 1995. p.p. 199-205 y p.p. 242-246.

La Iniciativa del Gran Caribe sobre los desechos generados por los buques. "Marco Legal para la implementación de MARPOL 73/78 en México" México. 1996. p.p. 1-67.

La OMI al día. Información básica sobre la OMI. Londres, Inglaterra. 1989. p.p. 1-27.

La OMI al día. La prevención de la contaminación del mar. Londres, Inglaterra. 1996. p.p.1-31.

Líneas estratégicas destacadas en la conferencia de prensa de la Mtra. Julia Carabias Lillo, Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. México. 15 febrero 1995. p.p. 1-73.

Manual de Organización General. Secretaría de Pesca. México. 1994. p.p.19-57.

MARPOL 73/78. Edición refundida. 1991. OMI. Londres, Inglaterra. 1993. p.p.1-506.

MENDIETA, Irene. Proyecto de tesis. Participación de México en la OMI. México. 1995. p.p.1-130.

México Informe de la situación general en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente 1993-1994. Secretaría de Desarrollo Social INE. México. abril-1995. p.p.1-340.

Naciones Unidas. CEYS. Protección a la Atmósfera y Protección de los Océanos y Mares de todo tipo. Nueva York. 18 abril- 3 mayo 1996. p.p.1-5.

Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Aplicación de instrumentos internacionales sobre pesca. Nueva York. 18 abril- 3 mayo. 1996. p.p.1-4.

Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Resoluciones y Decisiones del Consejo Económico y Social. Documentos Oficiales. Suplemento no.1 Nueva York. 1994. p.p.1-100.

Naciones Unidas. Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Informe de la conferencia intergubernamental para la adopción de un Programa de Acción Mundial para la protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en Tierra. Nueva York. 3 noviembre 1995. p.p.1-19.

Naciones Unidas. Proyectos.Agenda 21. Declaración de Río, principios forestales. Río de Janeiro, 3-14 junio 1992. p.p.1-186.

NOTIMAR. Comercio Internacional ¿Qué es la OCDE? Boletín Mensual de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera. Número doble. Marzo-Abril 1995. México. p.p.1-28.

NOTIMAR. Designan a Julia Carabias Vicepresidenta del Medio Ambiente de la OCDE. Boletín informativo de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera. Enero-Febrero. 1996. México. p.p.1-23.

Notimar. Entrevista a la Maestra Julia Carabias Lillo, Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, México. Marzo-Abril 1995. p.p.5-7.

OCDE. Documento informativo. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. México. 1995. p.p.1-3.

OCDE. Estudios económicos de la OCDE, México 1991/1992. París, Francia. 1992. p.p.3-287.

OECD. Development Assistance Committee. No.8. Paris, France. 1996.p.p.1-53.

OECD. Documents. Environmental Impacts of Aquatic Biotechnology. Paris, France. 1995. OECD. p.p.3-171.

OECD. Environmental Performance in OECD countries progress in the 1990's. Paris, France. 1996. p.p.3-66.

OECD. Integrating Environment and Economy Progress in the 1990's. Paris, France. 1996.p.p.7-60.

OECD. OECD 1996 Progress Report On Implementing Agenda 21. Fourth Session. Nueva York. 18 april-3 may 1996. p.p.1-32.

OECD. Organisation for Economic Co-operation and Development. Paris, France. 1995. p.p.1-32.

OECD. Organisation for Economic Co-operation and Development. Paris, France. 1994. p.p.1-47.

OECD. Review of fisheries in OECD countries. OECD. Paris, France. 1996.p.p.3-338.

- OMI. Asamblea Decimooctavo Período de Sesiones 25 de octubre - 5 noviembre 1993. Resoluciones y otras decisiones. Londres, Inglaterra. 1994. p.p. 1-538.
- OMI. Asamblea Decimoseptimo Período de Sesiones 28 de octubre - 8 noviembre 1991. Resoluciones y otras decisiones. Londres, Inglaterra. 1992. p.p. 1-446.
- OMI. Comité de Protección del Medio Marino. Organización del trabajo del Comité de Seguridad Marítima y del Comité de Protección del Medio Marino. Londres, Inglaterra. 25 mayo 1995. p.p.1-19.
- OMI. SOLAS. Edición Refundida 1992 del Convenio internacional para la Seguridad de la vida humana en el mar, 1974 y su protocolo de 1978. Inglaterra. 1994.
- Organización Marítima Internacional. Iniciativa del Gran Caribe por los desechos generados por buques (WCISW). "Base del Marco Legal para ratificar e implementar MARPOL 73/78". Informe no.1. Londres, Inglaterra. 1995. p.p.1-43.
- Palabras de Julia Carabias Lillo, Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, durante la inatallación del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable, a la que asistió el Presidente Ernesto Zedillo Ponde de León. México. 26 abril 1995. p.p.1-4.
- Palabras de la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Julia Carabias Lillo, a los medios de comunicación social sobre el programa de trabajo de la dependencia. México. 15 febrero 1995. p.p.1-15.
- Palabras del Doctor Pablo Farias Cantero, integrante del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable, durante la instalación de dicho Consejo Consultivo, a la que asistió el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León. México. 26 abril 1995. p.p.1-2.
- Primera reunión extraordinaria del grupo intersecretarial para asuntos de la OMI, encargada de examinar el proyecto "Iniciativa del Gran Caribe para los desechos generados por los buques". Londres, Inglaterra. 1994.p.p.1-3.
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Cuidar la Tierra, Estrategia para el futuro de la vida. PNUMA. Francia. 1991. p.p. 3-28.

- REFORMA. Tierra América. Ecologismo: fuerza política. Por María Amparo Lasso. México. junio 1996. p.p.1-16.
- Relaciones Internacionales. Desarrollo Mundial. Medio Ambiente y Problemas Internacionales en un Mundo Fragmentado. F.C.P. y S. UNAM, no.83. México. julio-septiembre 1994. p.p.1-107.
- SALGADO, y Salgado José Eusebio.PEMEX. Subdirección Técnica Administrativa. Gerencia Jurídica. Organización Marítima Internacional. México. 1991. p.p.1-45.
- Secretaría de Desarrollo Social Instituto Nacional de Ecología. México Informe de la situación general en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente 1993-1994. México. 1994, abril.p.p. 17-20 y p.p.129-144.
- Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. (Poder Ejecutivo). México 28 diciembre 1994. p.p. 3-6
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Comisión de Desarrollo Sustentable. México. abril.1995.p.p.1-46.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Informe de Labores 1994-1995. México. 1995. p.p.5-85.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. México ante la evaluación de desempeño de la política ambiental por parte de la OCDE. (Indicadores Ambientales). México.1996.p.p.1-29.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. MEXICO, la transición hacia el desarrollo sustentable. México. Primera Edición. abril 1996. p.p.1-37.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. México. La transición hacia el desarrollo sustentable. México. 1996. p.p.1-37
- Secretaría de Pesca. Ley de Pesca y su Reglamento 1992. Dirección General de Asuntos Jurídicos. México. enero 1993. p.p. 7-68.
- Secretaría de Pesca. Una nueva dimensión. Secretaría de Pesca. México. 1982. p.p. 3-157.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Ayuda memoria sobre los compromisos de México ante la OCDE. México. Noviembre. 1994. p.p.1-49.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Revista Internacional del INEGI. El ingreso de México a la OCDE. México. Mayo-agosto.1994.p.p.10-17.

SIERRA, Carlos J. Reseña Histórica de la Pesca en México (1821-1977). Departamento de Pesca. México. Segunda edición. 1978. p.p.3-93.

TREJO, Raciél. Salvar la Tierra. Observador Internacional. México. No.3. mayo 31, 1993. p.p. 5-69.

United Nations. Comission on Sustainable Developmente. Fourth session.Sustainable Development of Air Transport in Small Island. Nueva York. 18 april-3 may. 1996.p.p.1-6.

United Nations. Comission on Sustainable Developmente. Fourth session.Coastal Area Management in Samll Island Developing States (SIDS). Nueva York. 18 april-3 may. 1996.p.p.1-6.

United Nations. Comission on Sustainable Developmente. Fourth session.Management of Natural and Environmental Disasters in Small Island Developing States (SIDS). Nueva York. 18 april-3 may. 1996.p.p.1-12.

United Nations. Economic and Social Council. Advance Unedited Draf, information for decision-making, fourth session. Nueva york.18 april-3may. 1996.p.p.1-3.

United Nations. Economic and Social Council. Capacity building for sustainable development. Nueva York. 15 february. 1996.p.p.1-6.

United Nations. Economic and Social Council. Institutional Arrangements to follow up the United Nations Conference on Environment and Development. Fourth session. Nueva York.18 april-3 may.1996.p.p.1-26.

SEMARNAP. Asuntos Internacionales. México.1996. p.p. 1-35

SEMARNAP. Anuario Estadístico de Pesca. México.1996. p.p. 1-235

CARABIAS, Julia y Toledo Victor Manuel. Ecología y Recursos Naturales, hacia una política ecológica del PSUM.Ed. Comité Central. México. 1983. P.p. 1-167

- SEMARNAP. Programa de Pesca y Acuicultura 1995-2000. México. 1996. P.p. 1-96
- Naciones Unidas. Agenda XXI. Declaración de Río. SEDESOL. México. 1992
- Secretaría de Pesca. Qué es la Acuicultura?. FONDEPESCA. México. 1985. p.p. 1-60
- Naciones Unidas. El Derecho del Mar. Nueva York. 1995. p.p. 1-20
- ONU. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Nueva York. 1982. p.p. 349-395

ANEXO I

ACTIVIDAD PESQUERA MUNDIAL, SEGUN PRINCIPALES PAISES, 1993

PAIS	PRODUCCION		COMERCIO INTERNACIONAL				CONSUMO APARENTE	
	MIL. TON	MIL. TON	EXPORTACION		IMPORTACION		TOTAL	PER. CAPITA
			MIL. TON	MILL. DLS	MIL. TON	MILL. DLS	MIL. TON	KG/HAB
Total	108,564	33,274	18,949	41,193	18,539	44,622	68,994	13
China	22,100	1,991	501	1,542	936	576	10,544	9
Japón	8,622	6,342	376	767	3,031	14,187	8,858	72
Perú	8,451	1,985	1,749	685	1	1	574	27
Chile	6,194	1,569	968	1,125	15	19	302	23
Estados Unidos	6,024	2,402	1,082	3,179	1,648	6,290	5,276	21
Rusia	4,470	2,735	1,138	1,471	51	19	4,740	32
India	4,324	666	255	811	3	4	3,058	4
Indonesia	3,744	575	479	1,419	172	100	2,664	15
Tailandia	3,318	1,601	944	3,404	757	830	1,117	21
Corea	3,341	1,125	336	1,335	356	546	2,044	48
Noruega	2,731	1,086	1,256	2,302	560	310	174	41
Filipinas	2,645	506	136	478	208	95	2,114	35
Corea Democrática	1,902 e/	775 e/	58 e/	58 e/	1 e/	2	944	44
Islandia	1,730	573	633	1,138	20	23	92	92
Dinamarca	1,534	801	910	2,151	532	1,094	109	21
España	1,298 e/	876	380	814	1,052	2,630	1,476	38
Canadá	1,193	412	497	2,055	276	821	629	24
México	1,192	262	119	423	138	107	912	11
Vietnam	1,105	92	95 e/	368	0	0	880	14
Bangladesh	1,047	42	32 e/	168	0	0	811	7
Argentina	933	535	513	709	21	45	195	6
Reino Unido 4/	920	568	595	1,037	828	1,629	1,142	20
Francia	890	265	39	858	849	2,556	1,757	31
Myanmar	837	191	9	464	0	0	619	15
Brasil	780 e/	258	55	192	161	201	933	6
Malasia	680 e/	75	199	307	260	265	479	28
Marruecos	628	282	195	539	11	8	24	7
Pakistán	622	130	87	185	0 N.S.	0 N.S.	206	2
Sudáfrica	571	253	123 e/	199	140	90	348	9
Italia	557	221	106	262	697	2,131	1,160	20
Otros	13,981	4,029	5,084	10,748	5,815	10,043	14,881	11

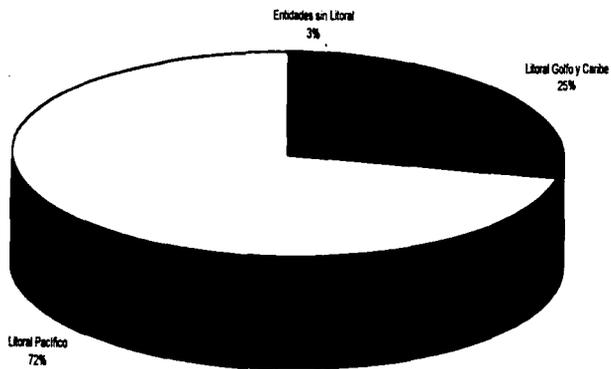
e/ Cifras Estimadas

N.S. No Significativo

Fuente: SEMARNAP, Anuario Estadístico de Pesca 1995

ANEXO II

Composición de la Producción Pesquera Nacional.
Enero - Octubre 96 / 95

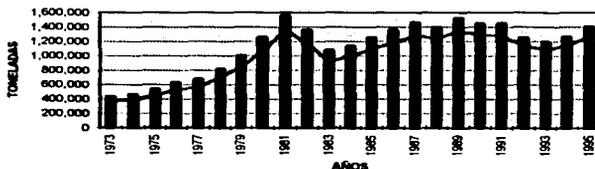


ANEXO III

VOLUMEN DE PRODUCCION PESQUERA EN PERIODO, 1945 - 1995 (TONELADAS)

AÑO	PESO VIVO	PESO DESEMBARCADO	AÑO	PESO VIVO	PESO DESEMBARCADO
1945	N.D.	52,219	1971	N.D.	285,654
1946	N.D.	54,759	1972	N.D.	301,890
1947	N.D.	55,536	1973	431,370	358,000
1948	N.D.	70,141	1974	461,000	389,969
1949	N.D.	69,867	1975	535,779	451,330
1950	N.D.	77,156			
1951	N.D.	76,514	1976	628,587	524,689
1952	N.D.	48,085	1977	673,870	562,106
1953	N.D.	59,339	1978	818,511	703,501
1954	N.D.	64,791	1979	1,002,925	850,525
1955	N.D.	79,962	1980	1,257,148	1,058,556
1956	N.D.	107,645	1981	1,565,465	1,363,976
1957	N.D.	96,043	1982	1,356,305	1,160,179
1958	N.D.	103,457	1983	1,075,547	926,626
1959	N.D.	128,317	1984	1,134,592	992,694
1960	N.D.	142,317	1985	1,255,888	1,099,046
1961	N.D.	155,763	1986	1,357,000	1,176,859
1962	N.D.	157,020	1987	1,464,841	1,280,882
1963	N.D.	181,024	1988	1,394,175	1,236,886
1964	N.D.	185,768	1989	1,519,882	1,336,416
1965	N.D.	187,922	1990	1,447,143	1,288,510
1966	N.D.	206,963	1991	1,453,276	1,281,623
1967	N.D.	233,433	1992	1,246,425	1,133,657
1968	N.D.	240,071	1993	1,191,600	1,086,768
1969	N.D.	231,982	1994	1,260,019	1,143,467
1970	N.D.	254,472	1995	1,404,384	1,264,557

PRODUCCION ANUAL EN PESO VIVO



Fuente: SEMARMAP Anuario Estadístico de Pesca 1995

ANEXO IV

VOLUMEN DE LA PRODUCCION PESQUERA EN PESO VIVO, POR ORIGEN Y ESPECIES PARA EL PERIODO
ENERO - OCTUBRE DE LOS AÑOS QUE SE INDICAN
(TONELADAS)

DESTINO / ESPECIES	PRODUCCION		VARIACION 96/95		% DE PARTICIPACION		DESTINO / ESPECIES
	1995	1996 P/	ABSOLUTO	PORCENTUAL	1995	1996 P/	
TOTAL	1,013,219	1,122,199	108,981	10.76%	88.82%	89.34%	TOTAL
CAPTURAS							CAPTURAS
SARDINA	310,464	341,384	30,920	9.96%	27.11%	27.18%	SARDINA
TUNDOS	127,555	137,568	10,013	7.85%	11.14%	10.95%	TUNDOS
CALAMAR	32,621	75,672	43,051	131.97%	2.85%	6.02%	CALAMAR
CAMARON	53,364	51,811	(1,553)	-2.91%	4.66%	4.12%	CAMARON
TIBURON Y CAZON	27,263	28,010	747	2.74%	2.38%	2.23%	TIBURON Y CAZON
ALGAS Y SARGAZOS	40,993	31,149	(9,844)	-24.01%	3.58%	2.46%	ALGAS Y SARGAZOS
ABULON	1,226	1,025	(201)	-16.39%	0.11%	0.08%	ABULON
ALMEJA	8,713	20,747	12,034	138.12%	0.76%	1.65%	ALMEJA
ERIZO	2,053	2,127	74	3.60%	0.18%	0.17%	ERIZO
GUACHINANGO	7,030	7,633	603	8.58%	0.61%	0.61%	GUACHINANGO
JAIBA	16,592	21,697	5,105	30.77%	1.45%	1.73%	JAIBA
LANGOSTA	1,552	1,544	(8)	-0.52%	0.14%	0.12%	LANGOSTA
MERO	11,684	7,871	(3,813)	-32.63%	1.02%	0.63%	MERO
PULPO	11,414	10,880	(534)	-4.68%	1.00%	0.87%	PULPO
SIERRA	9,424	13,041	3,617	38.38%	0.82%	1.04%	SIERRA
OTRAS	185,119	188,164	3,045	1.64%	16.16%	14.98%	OTRAS
CAPTURA SIN REGISTRO OF	166,151	181,876	15,725	9.46%	14.51%	14.48%	CAPTURA SIN REGISTRO OF
ACUICULTURA	132,033	133,655	1,622	1.38%	11.53%	10.66%	ACUICULTURA
CARPA	23,017	21,970	(1,047)	-4.55%	2.01%	1.75%	CARPA
CAMARON	12,144	8,365	(3,779)	-31.12%	1.06%	0.67%	CAMARON
MOJARRA	63,582	68,954	5,372	8.45%	5.55%	5.49%	MOJARRA
OSTION	25,916	26,572	656	2.53%	2.26%	2.12%	OSTION
BAGRE	2,340	3,221	881	37.65%	0.20%	0.26%	BAGRE
TRUCHA	1,972	1,764	(208)	-10.55%	0.17%	0.14%	TRUCHA
OTRAS	3,062	3,009	(53)	-1.73%	0.27%	0.24%	OTRAS

P/ CIFRAS PRELIMINARES